JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

PRESIDE: Marek SIWIEC

Vicepresidente

1. Apertura de la sesión

(Se abre la sesión a las 10.00 horas)

2. Debate anual sobre los progresos realizados en el Espacio de Libertad, de Seguridad y de Justicia (artículos 2 y 39 del TUE) (propuestas de resolución presentadas): véase Acta

3. Transferencias de créditos: véase Acta

4. Paquete social (Segunda parte: cuidados médicos transfronterizos) (debate)

Presidente. – El siguiente asunto son las declaraciones del Consejo y de la Comisión acerca del paquete social (Segunda parte: cuidados médicos transfronterizos).

Roselyne Bachelot-Narquin, *Presidenta en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, Comisaria Vassiliou, señor Bowis, coponentes, ponentes de opinión, Señorías, agradezco al Parlamento Europeo la decisión de aplazar nuestra reunión de trabajo programada inicialmente para principios del mes corriente.

Como ustedes saben, la Presidencia francesa atribuye una gran importancia a las consultas y al diálogo en materia de legislación. He considerado que era de esencial importancia mantener un intercambio de opiniones inicial con mis colegas ministros durante el Consejo informal de Angers del 8 y 9 de septiembre antes de comparecer ante ustedes para plantear, por supuesto, no la posición francesa sino la posición del Consejo de los 27 Ministros de Sanidad.

Este primer intercambio de impresiones, como el trabajo inicial llevado a cabo en el grupo de trabajo de sanidad del Consejo, no me va a permitir responder a todas sus preguntas acerca de este tema tan sumamente complejo y variado, pero estoy segura de que la sesión de hoy le dará a la Comisaria responsable de sanidad la oportunidad de explicar las principales decisiones de la Comisión Europea y me brindará la oportunidad de compartir con ustedes las primeras impresiones del Consejo.

El Consejo apoya la adopción de una directiva relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza. Sería inconcebible dejar las decisiones de esta área exclusivamente en manos del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. En mi opinión, que comparto con mis colegas, esto no debería interpretarse como una crítica hacia el Tribunal o incluso hacia el contenido de sus sentencias, que a menudo aportan grandes avances para los pacientes. No obstante, sería aconsejable que la política sanitaria europea fuese desarrollada por los dos colegisladores, es decir, ustedes y nosotros, como resultado de un diálogo político y un proceso democrático. Debe ser nuestro objetivo común construir un marco legislativo que pueda contribuir a la seguridad jurídica.

Segundo punto: en Angers todas las delegaciones de los 27 países alabaron la calidad del trabajo realizado durante los meses anteriores y confirmaron que sus opiniones habían sido escuchadas durante las consultas recientes. La Comisaria Vassiliou recibió su caluroso agradecimiento por ello en la reunión informal del Consejo. En efecto, sin duda la Presidencia eslovena les habrá informado de que el Consejo tenía muchas dudas acerca de la versión inicial del texto, cuyas líneas generales se habían presentado en el Consejo EPSCO del 19 de diciembre de 2007. Tan solo una pequeña minoría de estados apoyaron dicha versión. En efecto, existía también una gran oposición a ella en su Parlamento, tal y como los miembros del Parlamento europeos me confirmaron durante mis consultas preparatorias con la Presidencia francesa en Estrasburgo, Bruselas y París. No hay duda de que el diálogo político que la Comisaria Vassiliou inició en cuanto ocupó el cargo contribuyó a establecer una base sólida para la negociación y el Consejo lo celebra.

Tercer punto: en relación con el calendario, esta propuesta que el colegio de Comisarios adoptó el 2 de julio llegó demasiado tarde para que pudiésemos prever una primera lectura durante nuestra presidencia, pero

continuaremos presionando con las negociaciones en el Consejo tanto como nos sea posible, al mismo tiempo que emprenderemos el diálogo político con el Parlamento Europeo. En este sentido, el grupo de trabajo de sanidad pública ha tomado en consideración la directiva ya en varias ocasiones. Volverá a reunirse mañana para seguir analizando el texto artículo por artículo. En este ámbito, así como en nuestras prioridades políticas restantes, Francia representará su papel en el trío presidencial en colaboración estrecha con la República Checa y Suecia. Para que conste, permítanme recordarles que el tema de la asistencia sanitaria europea al servicio de los pacientes ha sido una prioridad en nuestro programa común de dieciocho meses.

Cuarto punto: en relación con el ámbito de aplicación del proyecto de directiva, sé por mis conversaciones con los miembros del Parlamento europeos de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor cuando se encontraban en París el pasado mes de mayo que muchos de ustedes lamentan la decisión de limitar este texto únicamente a la movilidad de los pacientes y no afrontar la cuestión de la movilidad de los profesionales de la salud. Puesto que yo misma era parlamentaria europea cuando se votó el informe de Evelyne Gebhardt y dejé el Parlamento tan solo unos pocos días antes del debate sobre el informe de Bernadette Vergnaud, comprendo muy bien las razones de ese pesar. La exclusión de los servicios de asistencia sanitaria de la directiva sobre servicios en el mercado interior deja una zona gris que no cubre completamente la presente propuesta de directiva, que solo toma en consideración la movilidad de los pacientes. Podría incluso decirse que la propuesta de directiva tiene más que ver con el deseo de incorporar y adaptar la jurisprudencia del Tribunal de Justicia que con la exclusión de los servicios de asistencia sanitaria de la directiva de servicios y, por lo tanto, con las exigencias de algunos miembros del Parlamento europeos relativas a un instrumento sectorial específico que cubra los servicios sanitarios. No hubo un debate sobre este tema entre los Ministros de Sanidad. No obstante, en este aspecto, se trata de una cuestión de calendarios y la decisión de la Comisión Europea puede justificarse por la necesidad de responder lo más rápidamente posible a los desafíos existentes en el ámbito de la movilidad de los pacientes, que cubre ya un campo muy amplio. Con toda probabilidad, una directiva de alcance más amplio que incluyese la movilidad de los profesionales de la salud no habría tenido ninguna posibilidad de ser adoptada antes de las elecciones del próximo junio.

Quinto punto: en relación con el contenido del texto, todavía no hemos tratado todas las disposiciones propuestas. Sin embargo, la Presidencia puede afirmar ya en esta fase que la opinión del Consejo es que la autorización previa para la atención hospitalaria es una cuestión clave para los Estados miembros de la UE. Podría describirse como la preocupación fundamental de los Ministros de Sanidad. Durante el almuerzo de trabajo sobre el tema que se organizó en Angers el pasado 9 de septiembre, los ministros que intervinieron estuvieron a favor de moverse hacia un mayor equilibrio entre los derechos individuales de los pacientes a la movilidad y el mantenimiento de los organismos con potestad normativa y de planificación a nivel nacional por el bien de todos.

El texto refleja ese equilibrio mejorado, en particular al restituir la necesidad de la autorización previa para la atención hospitalaria. No se trata de poner en duda la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, que ha especificado que los principios de libre circulación establecidos por el Tratado se aplican al ámbito sanitario, sino de la necesidad de incorporar al derecho positivo el equilibrio que el Tribunal ya ha establecido en su jurisprudencia entre el principio de libre circulación y la capacidad normativa de los Estados miembros. De hecho, distinguía entre la atención no hospitalaria al paciente, en la que el sistema de afiliación no puede exigir una autorización previa, y el tratamiento hospitalario, donde el requisito de la autorización previa parece una medida necesaria y razonable.

En una época de serias restricciones presupuestarias —el envejecimiento, el progreso técnico— los Estados miembros deben ser capaces de hacerse cargo completamente de los cuidados que proporcionan a este respecto, especialmente en lo que ataña a la planificación hospitalaria. Tal y como el mismo Tribunal reconoció, uno de los propósitos de dicha planificación es asegurar un acceso adecuado y permanente a un tratamiento hospitalario de calidad equilibrado en todo el territorio nacional. También forma parte de ese esfuerzo el control del gasto y evitar, siempre que sea posible, malgastar los recursos humanos, financieros o técnicos.

También deseo señalar que el requisito de la autorización previa garantiza que puede proporcionarse asistencia sanitaria transfronteriza siempre que esté médicamente justificada. De hecho, la regulación acerca de la coordinación de los sistemas de seguridad social ya reconoce lo siguiente: la autorización no podrá ser rechazada en el caso de que no pueda recibirse el mismo tratamiento en un plazo razonable. Tampoco debemos olvidar que la autorización previa es también una medida de protección para los pacientes, ya que garantiza que percibirá el reembolso de cualquier atención médica recibida en otro Estado miembro.

Por último, incluso si nos atenemos a lo que consideramos la interpretación correcta de la jurisprudencia del Tribunal, la directiva seguiría ofreciendo un gran valor añadido, ya que clarifica los derechos de los pacientes al proporcionarles la información necesaria y garantiza que esta jurisprudencia se interprete de manera uniforme y que, por lo tanto, sea aplicada de forma universal y coherente en todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Gracias por su atención. Volveré a tomar la palabra al final del debate para responder a sus preguntas.

Androula Vassiliou, *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, he tenido ya oportunidad de discutir esta propuesta por extenso con varias de las partes interesadas y de los actores del proceso de toma de decisiones. Quizá recordarán que presenté la propuesta ante la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria tras su adopción por parte del colegio y mantuve un fructífero intercambio de opiniones. Y también he tenido la oportunidad de intercambiar impresiones con varios parlamentos nacionales y, por supuesto, con los Estados miembros en el contexto del reciente Consejo de Sanidad informal en Angers. Me complace enormemente mantener ahora este debate y estoy deseando participar en él con ustedes, Señorías, en la sesión plenaria. Aprovecho la ocasión para agradecerle a la señora Bachelot-Narquin su apoyo y la oportunidad que me brindó de discutir en profundidad sobre este tema con los ministros.

Me gustaría situar en su contexto la propuesta acerca de los derechos de los pacientes. Después de numerosos debates del Tribunal de Justicia Europeo sobre la cuestión del derecho inherente de los ciudadanos europeos de solicitar asistencia sanitaria en el Estado miembro de su elección en virtud del Tratado y tras la solicitud específica del Consejo Europeo junto con el Parlamento Europeo de presentar una propuesta para regular tal derecho después de que las disposiciones relativas a la asistencia sanitaria hubiesen sido excluidas —y con razón— de la propuesta de directiva de servicios, la Comisión adoptó la propuesta acerca de los derechos de los pacientes, la asistencia sanitaria transfronteriza el 2 de julio.

Se trata sin duda de la iniciativa más importante en materia de sanidad de la actual Comisión. Su propósito es proporcionar a los pacientes mejores oportunidades y acceso la asistencia sanitaria, independientemente de su lugar de residencia, al mismo tiempo que se respetan completamente las responsabilidades nacionales en relación con la organización de la asistencia sanitaria.

Son tres los principales objetivos: el primero, clarificar las condiciones en las que los pacientes tendrán derecho a asistencia sanitaria transfronteriza y su reembolso y hacerlos efectivos, si es esa la mejor solución para su situación particular; el segundo, garantizar una asistencia sanitaria transfronteriza de calidad y segura en toda Europa; y tercero, promover la cooperación europea entre los distintos sistemas de asistencia sanitaria.

Se basa, como ya dije, en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. Por un lado, está totalmente en sintonía con el Tratado y, por el otro, con las competencias de los Estados miembros para la organización y prestación de servicios sanitarios y asistencia sanitaria.

La propuesta está estructurada en torno a tres áreas fundamentales.

Primero, clarifica y reafirma los principios comunes de todos los sistemas sanitarios de la UE: universalidad, equidad, acceso a una asistencia sanitaria de calidad y solidaridad. Recuerda el principio central subrayado por el Tratado y el Tribunal de que el Estado miembro en cuyo territorio se presta la asistencia sanitaria es totalmente responsable de establecer la normativa y garantizar su conformidad con estos principios comunes.

Para ayudar a los Estados miembros a traducir este principio en términos más claros, hemos propuesto aclarar mejor los objetivos en términos de niveles de calidad y seguridad para la asistencia sanitaria prestada en sus territorios a los pacientes procedentes de otros Estados miembros.

También hemos introducido una disposición para garantizar que a los pacientes de otros Estados miembros se les dispensará un tratamiento equitativo con los nacionales del Estado miembro que presta el tratamiento.

Segundo, la directiva clarifica los derechos de los pacientes y las correspondientes condiciones para recibir asistencia sanitaria en otro Estado miembro. Por ejemplo, para las personas de las regiones fronterizas, quizá sea más fácil solicitar asistencia sanitaria en el extranjero que recorrer largas distancias hasta el centro sanitario nacional más cercano.

El valor añadido de la asistencia sanitaria transfronteriza también es evidente para las personas que solicitan un tratamiento altamente especializado que tan solo un número muy limitado de médicos puede ofrecer en Europa. Este podría ser el caso, por ejemplo, de las enfermedades raras.

No obstante, la realidad es que la mayoría de pacientes sencillamente no son conscientes de tener el derecho a solicitar asistencia sanitaria en otro país de la UE ni de que tienen derecho a solicitar el reembolso de dicho tratamiento. E incluso si son conscientes de tal derecho, las normas y procedimientos no son normalmente demasiado claros. Esto es lo que pretendemos clarificar con esta nueva directiva: los pacientes recibirán la misma información clara y las mismas garantías en relación la asistencia sanitaria transfronteriza.

En la práctica, cuando el tratamiento esté cubierto por su sistema sanitario nacional, los pacientes serán autorizados a recibir dicho tratamiento en el extranjero y a que se les reembolse el coste del mismo tratamiento o uno similar en su país.

También clarificamos que, bajo circunstancias específicas, los Estados miembros tienen el derecho de poner límites al reembolso o pago de la asistencia sanitaria recibida en el extranjero mediante autorización previa si se percibe un riesgo claro —o incluso potencial— de debilitamiento del sistema sanitario nacional.

Por añadidura, la directiva clarifica las definiciones de atención hospitalaria y atención no hospitalaria y de este modo simplifica los procedimientos y las condiciones del acceso a la asistencia sanitaria transfronteriza.

En un contexto tal, me gustaría resaltar que hemos mantenido la posibilidad de extender el concepto de «atención hospitalaria» a atención sanitaria que no requiere necesariamente de hospitalización, pero que por su naturaleza es costosa o necesita de una infraestructura importante para que se proporcione adecuadamente.

Tercero, la directiva establece un nuevo marco para la cooperación europea en las áreas que hemos identificado como áreas clave para el futuro y en las que debemos actuar conjuntamente a nivel de la UE para afrontar mejor los desafíos que se nos presentan. Todo ello realizado en línea con los principios que he mencionado anteriormente mediante una cooperación funcional y mejorada, mediante una orientación técnica común y mediante una búsqueda sistemática de buenas prácticas.

Este marco de trabajo hará posible el desarrollo de una mejor colaboración futura a nivel europeo en áreas como las redes de referencia europeas, con vistas a crear un fondo común de expertos, conocimientos y técnicas médicas, tanto para la investigación médica aplicada como para el diagnóstico y el tratamiento. Ello será de especial relevancia en el campo de las enfermedades raras, para la disposición de nuevas terapias, así como para la difusión rápida de las nuevas tecnologías sanitarias.

La segunda área es la evaluación de la tecnología sanitaria, por medio de la cual las terapias más eficaces serán identificadas a nivel de la UE por los mejores expertos de los Estados miembros y difundidas para promover su uso. En efecto, en lo que atañe a las nuevas terapias y sus elevados costes, teniendo en cuenta la limitación de los recursos, debemos garantizar que estas se seleccionen y se utilicen de la forma más eficiente posible.

La tercera área es la e-Salud, en la que conviene promover ya los requisitos técnicos para garantizar la interoperabilidad a todos los niveles y contribuir al establecimiento —al menos— de la e-Salud como una parte integral de los servicios de asistencia sanitaria del mañana.

En cuarto lugar, es necesario un enfoque más amplio a nivel de la UE acerca de la recopilación de datos sanitarios relacionados con la asistencia sanitaria transfronteriza con el objeto de hacer un mejor seguimiento de los efectos de las medidas propuestas e incrementar nuestra vigilancia epidemiológica.

Finalmente está la facilitación del reconocimiento de las recetas médicas en todos los Estados miembros. Sin embargo, debemos advertir que las recetas emitidas en otro Estado miembro serán reembolsadas por el país de origen del paciente únicamente si el medicamento está aprobado y cumple los requisitos para el reembolso en su país de origen.

También dejaremos claro que esta iniciativa no consiste en la armonización de los sistemas sanitarios. No se trata de cambiar los papeles en la gestión de la asistencia sanitaria. Los Estados miembros son responsables de decidir cómo deben organizar sus respectivos sistemas, qué prestaciones ofrecen a sus ciudadanos y qué tratamientos y medicamentos van a sufragar. Esto permanecerá igual.

Por ahora y de cara al futuro, lo que pretendemos con este proyecto de legislación es garantizar a los pacientes las oportunidades y la información para acceder al tratamiento más seguro, de mayor calidad y más adecuado dondequiera que dicho tratamiento esté disponible en Europa. Una mayor cooperación entre los sistemas de salud también fomentará una mayor solidaridad y una mayor disponibilidad de la asistencia sanitaria.

El objetivo de la propuesta legislativa es, de hecho, sentar las bases para una mejor asistencia sanitaria en toda Europa.

La directiva ya se está debatiendo, como ha dicho la señora Bachelot-Narquin, en el Consejo, y espero que los debates también se celebren rápidamente en el Parlamento y que por último den sus frutos.

(Aplausos)

John Bowis, en nombre del Grupo del PPE-DE. – Señor Presidente, todos sabemos cuál es la pregunta que se nos plantea: ¿qué es lo que Europa hace por mí? He aquí una respuesta: Europa proporciona nuevas oportunidades a los pacientes. Es una buena noticia, solo tenemos que asegurarnos de que así sea, y trabajaremos juntos —las tres instituciones y, naturalmente, este Parlamento— para hacer que así sea. Pero estamos hablando de sentencias judiciales. No estamos hablando de una hoja en blanco, porque no estamos empezando desde cero. Tenemos que tomar en consideración esas sentencias.

Esas sentencias, en un lenguaje sencillo, dicen que, si se sufre un retraso excesivo en un tratamiento, se tiene el derecho de acudir a otro Estado miembro para recibir dicho tratamiento y de que se envíe la factura a casa, siempre que el coste sea equiparable y siempre que el tratamiento esté normalmente disponible. Se trata de eso básicamente. Cuando presenté mi informe sobre la movilidad de los pacientes ante este Parlamento, fue aceptado por abrumadora mayoría. Por encima de todo, dijimos, esta debe ser una decisión de políticos, no de abogados.

Señora Bachelot-Narquin, citando a Jean Giraudoux, «Ningún poeta ha interpretado nunca la naturaleza tan libremente como un abogado interpreta la verdad».

Y esa es la razón por la que queremos que sean los políticos, y no los abogados, los que interpreten esta cuestión. Esa es la razón por la que deseamos la seguridad jurídica, para que todo el mundo sepa en qué situación está: los gobiernos, los servicios sanitarios, los pacientes y los médicos. Y esa es la razón por la que debemos hacer que funcione para los pacientes y los servicios sanitarios. Debe ser una oportunidad y no una pesadilla para los gestores de los servicios sanitarios de nuestros países.

Así que tenemos algunas preguntas. Tenemos preguntas a cuyas respuestas tiene derecho el paciente. ¿Reúno los requisitos? Si así es, ¿cómo debo proceder? ¿Qué pruebas diagnósticas puedo realizar donde vaya y quién sería mi médico? ¿De qué opciones dispongo? ¿Qué es el requisito de confidencialidad? ¿Y qué pasaría si algo sale mal?

Son preguntas cuyas respuestas debemos hallar. Y además hay cuestiones que debemos debatir entre nosotros: algunas de ellas ya se han planteado.

En primer lugar, la autorización previa. Mi sentido común me dice que, para cuidados que requieran de ingreso hospitalario, es justo disponer de una autorización previa. El Tribunal no ha afirmado que esto sea incorrecto en sí mismo; lo que ha dicho es que no es correcto rechazarlo bajo determinadas circunstancias, así que tenemos que tomar esto en consideración detenidamente.

También tenemos que considerar la cuestión de las recetas. Sí, entiendo que el Estado de origen debe reservarse la decisión sobre lo que se receta, pero si al paciente se le prescribe un ciclo de medicamentos como parte de su tratamiento en otro Estado miembro y después regresa a casa y se le dice que no puede finalizar ese ciclo, ¿en qué situación queda el paciente? Ese es el tipo de preguntas que debemos responder.

Otra cuestión es la del reembolso. El paciente no desea tener que marcharse con el bolsillo lleno de dinero. Tiene que haber una forma de que la factura se le envíe a casa, quizá mediante una cámara de compensación.

Pero esa es una medida para los pacientes, y no para los servicios, y eso se dejará para otro día. Son los pacientes los que están en el centro de esto —los pacientes, no los abogados— y se trata de todos los pacientes, no solo de unos pocos.

Dagmar Roth-Behrendt, *en nombre del Grupo del PSE*. – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, hoy estamos hablando sobre una propuesta que verdaderamente se centra en la población de la Unión Europea, en este caso los pacientes. Le agradezco mucho a la Comisaria su introducción, pero también deseo expresar mi gratitud al señor Kyprianou por todo el trabajo preliminar que ha realizado en un momento muy difícil.

¿Por qué lo llamo un momento muy difícil? Porque en muchos casos los Estados miembros son todavía los últimos fósiles que quedan en esta Unión Europea, fósiles de piedra, que aún no comprenden que las personas son el punto principal y que creen que el mundo gira a su alrededor y alrededor de sus sistemas. Y no es así. Lo principal son los pacientes, y ellos son el eslabón más débil de nuestra sociedad, pero están enfermos e inseguros.

Si hablamos hoy de la movilidad de los pacientes, sabiendo que es realmente un derecho del mercado interior, lo que significa que debería haber entrado en vigor hace más de veinte años, deberíamos pensar si se trata de un debate oportuno o si los Estados miembros están a la altura de los tiempos. ¡Yo afirmo que no lo están! Si el Eurobarómetro nos muestra hoy que el 30 % de las personas de la Unión Europea no conocen su derecho a recibir tratamiento fuera de su propio país, eso significa que todos los Estados miembros lo han afrontado de manera incorrecta. No han informado a la población acerca de sus derechos; no les han dicho a qué cosas tienen derecho y de qué opciones disponen los pacientes.

Sí, comparto la opinión del señor Bowis y de otras personas aquí, así como la de la Comisaria, de que los Estados miembros naturalmente deberían conservar la autonomía de sus sistemas sanitarios. No deseamos de ningún modo interferir en ella, pero también queremos garantizar a los pacientes su libertad de circulación.

En relación con la autonomía de los Estados miembros, también reconozco la necesidad de poder planificar con antelación, especialmente en lo que se refiere a la hospitalización. Por dicho motivo, la autorización deberá ser uno de los temas principales de nuestro debate. El señor Bowis ya lo ha mencionado.

Las redes y los puntos de información deben asegurarse de que los pacientes saben a qué están autorizados, pero también deben saber dónde se encuentra el mejor tratamiento —tanto si es en Alemania como en Chipre— de manera que los pacientes tengan la oportunidad de curarse.

Si logramos mejorar la calidad de la asistencia sanitaria y el acceso de las personas a la asistencia sanitaria cerca de su lugar de residencia, sin duda será un logro maravilloso y nadie tendrá ya la necesidad de dar tumbos. Eso es lo que realmente deseamos.

Jules Maaten, *en nombre del Grupo ALDE.* – *(NL)* Señor Presidente, Comisaria Vassiliou, Ministra Bachelot-Narquin, la semana pasada asistí a una presentación del nuevo sitio web sobre los derechos de los pacientes en todos los idiomas de la UE, organizada por mi colega danesa del Grupo ALDE Karen Riis-Jørgensen.

Asistió una señora procedente de Dinamarca que quizá por poco podría no haber estado entre nosotros. Tenía cáncer de mama y no podía disfrutar del sistema danés porque no tenía el número adecuado de tumores. Si hubiese tenido cinco tumores, habría recibido tratamiento, pero tenía siete, ya no reunía los requisitos. Así que de una manera u otra necesitaba librarse de dos tumores para ser atendida. En resumen, una lucha interminable. Finalmente encontró ayuda en Alemania. Así lo hizo: pidió prestado dinero a sus amigos y familia y se desplazó hasta Alemania, donde sí se la ayudó. Sus células cancerígenas ya han desaparecido. Está curada, en el sentido en que uno puede decir que está curado de cáncer.

Es inhumano obligar a alguien, a un individuo, a que luche contra un sistema en el momento de su enfermedad, en el momento en que está más débil. A eso se le llama poner el sistema por encima del paciente. ¡Lo considero totalmente inaceptable! Los daneses pagaron al final gran parte del tratamiento, y todo salió bien finalmente. Pero por lo que esa mujer tuvo que pasar no es una excepción: ocurre demasiado a menudo.

Así que la propuesta de la Comisión europea es un enorme paso adelante para ayudar a estos pacientes y mi Grupo está muy bien dispuesto a apoyarla. También tenemos que garantizar que este debate no se convierte en un debate ideológico. No se trata solo de otra directiva más sobre servicios sanitarios. No se trata de reformar la sanidad de la Unión Europea. No se trata de si debería existir o no un mercado libre de asistencia sanitaria. En mi opinión, no se trata tampoco realmente de una cuestión de subsidiariedad. La cuestión no es si deben prevalecer los Estados miembros o la Unión. No, la cuestión es si debe prevalecer o no el paciente. Eso es realmente lo único que importa. Definitivamente tendremos que hablar sobre todas estas cosas, y tal vez discutir a fondo sobre ellas durante la campaña electoral, pero a mi juicio y al de mi Grupo no son las que hoy tienen que ocuparnos.

No estamos intentando armonizar la sanidad, ahora no es el momento adecuado para ello y quizá no sea posible hacerlo de ningún modo. Pero debemos aprender a aprovechar las oportunidades que nos ofrece la Unión Europea, las economías de escala de las que nos podemos beneficiar, de modo que un auténtico especialista pueda atender a las personas con afecciones raras. Obviamente esta posibilidad ha existido durante años, pero es ahora cuando podemos hacer uso realmente de ella y así debemos hacerlo.

Para concluir: la semana pasada el Parlamento también celebró una reunión presidida por Dagmar Roth-Behrendt en la que el Foro europeo de pacientes esbozó su manifiesto. Me complace ver a los pacientes denunciar su situación, porque lo que necesitamos es la aportación de los pacientes. Nos disponemos ahora a tomar una decisión democrática siguiendo la directriz aportada por los abogados. Pero la decisión será tomada ahora por las personas adecuadas, es decir, los representantes electos de los ciudadanos.

Ryszard Czarnecki, *en nombre del Grupo UEN*. – (*PL*) Señor Presidente, es una lástima que no hayamos tenido la oportunidad de debatir esta cuestión particular durante la sesión anterior, en la que debatimos las dos propuestas legislativas anteriores. Pero, como dice el refrán, más vale tarde que nunca. Nos complace ver que las propuestas de la Comisión van realmente en la dirección solicitada por el Parlamento Europeo, en la dirección en que el Parlamento Europeo animó a ir a la Comisión a este respecto.

Si Europa va a ser realmente una Europa sin fronteras, entonces lo ha de ser, en primer lugar, en el área de la asistencia sanitaria. La garantía de la asistencia sanitaria para los habitantes de nuestros Estados miembros demostrará que ya hemos hecho algo por aquellos que pagan impuestos y votan en Europa. Después de todo, lo que le interesa al polaco medio, así como al húngaro, al chipriota, al inglés y al italiano, mucho más que el Tratado de Lisboa, es si podrán acceder a la asistencia sanitaria en el extranjero durante sus vacaciones o incluso si pueden hacer un viaje especial para aprovechar las ventajas de un hospital altamente especializado.

Por último, creo que las medidas que hoy estamos debatiendo realmente podrían mejorar la asistencia sanitaria para los extranjeros y que, al mismo tiempo, aumentarían la autoridad de la UE, una autoridad que ha sido socavada recientemente por los debates ideológicos y por intentar imponer soluciones institucionales no deseadas a los ciudadanos de la UE.

Jean Lambert, en nombre del Grupo Verts/ALE. – Señor Presidente, ciertamente doy mi más calurosa bienvenida a la declaración realizada por el Consejo sobre esta directiva en especial y sus límites y contexto. Como ponente del Parlamento sobre la actualización de la coordinación de la seguridad social y también como ponente sobre su reglamento de aplicación, tengo un interés muy específico en esto porque las cuestiones sobre el reembolso — cómo se realiza, qué información se da, los plazos y su metodología, etcétera— entran en el objetivo de esta regulación concreta. Creo que cuando hablamos de problemas como la atención médica a personas que están de vacaciones en otros lugares de la Unión Europea, debemos recordar que eso está incluido en la Tarjeta sanitaria europea y en la coordinación de la seguridad social. Eso está claro.

Lo que esta directiva trata de lograr es resolver algunos problemas que no necesariamente se tratan en esa regulación concreta, y creo que tenemos que tener mucho cuidado con distinguir la línea que las separa. Por supuesto, la cuestión de la autorización previa ha sido extremadamente importante. Pienso que tenemos que dejar muy claro que no estamos hablando necesariamente de un derecho absoluto de los pacientes a desplazarse y a recibir tratamiento en cualquiera de los sistemas nacionales de la Unión Europea y a que sus propios sistemas nacionales lo reembolsen. Ese es un derecho restringido y creo que debemos ser claros sobre eso.

Creo que también debemos dejar claro que lo que esta directiva propone, a mi entender, es que lo que les será pagado es la asistencia sanitaria que también está disponible en su sistema nacional, no tratamientos nuevos o distintos, así que esto restringe de nuevo el derecho del que estamos hablando en los términos de esta directiva concreta.

No hay duda de que la autorización previa debe ser mejor gestionada y de que no solo los pacientes, sino también las administraciones implicadas, han de entender lo que ello implica y que debería gestionarse rápidamente en términos de necesidad médica. Ese es el criterio establecido por el Tribunal: la necesidad médica. Por lo tanto, las administraciones necesitan reflejarla, no necesariamente su propio nivel de coste.

Hay muchas cosas nuevas positivas en esta directiva y las cuestiones acerca de las buenas prácticas, la legalidad y la seguridad jurídica o quién se hace responsable son también importantes. Como ha mencionado John Bowis, debemos dar pasos adelante en temas como, por ejemplo, los cuidados de seguimiento médico o las recetas que podrían no ser válidos en alguno de los Estados miembros a causa de sus sistemas particulares. Pero también debemos tener cuidado —y esto se refiere tanto al reglamento de aplicación del Reglamento 883 como a este— en no fomentar que los pacientes saquen un beneficio de jugar con los distintos sistemas. No creo que los sistemas sanitarios puedan beneficiarse de ello en modo alguno.

Quiero dejar claro en nombre de mi Grupo que incrementar la cantidad de asistencia sanitaria transfronteriza no es de por sí un objetivo. La señora Roth-Behrendt ha afirmado que la mayoría de los pacientes desea recibir tratamiento en casa y obtener allí un tratamiento rápido y de calidad, así que aumentar el número de esos cuidados, como he dicho, no es nuestro fin. Se están produciendo muchas quejas sobre las consecuencias del incremento de la cantidad de asistencia sanitaria transfronteriza que creo que nos deberían hacer estar alerta, y me alegra que el debate lo haya reflejado.

Hay personas que sostienen que esto introduce un factor de competitividad, que eleva los estándares nacionales y que incluso debemos abrir el mercado precisamente como una razón para incrementar y fomentar la

asistencia sanitaria transfronteriza. No obstante, este Parlamento ha dejado muy clara su posición: la salud no es un servicio equiparable a los seguros de automóvil. Tiene una función muy concreta y sus usuarios no son simples consumidores, sino personas que lo necesitan y potencialmente vulnerables.

Muchos de quienes afirman que el aumento de la asistencia sanitaria transfronteriza es positivo también nos asegurarán que tan solo cubre el 2-3 %. Quiero saber cuáles son las previsiones para el futuro y qué efectos tendría para el 98 % de personas que no se desplazan ni quieren hacerlo.

Roberto Musacchio, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, siento no compartir el optimismo de mis colegas miembros del Parlamento, pues estoy convencido de que esta directiva hará más por el negocio que por la salud: una especie de directiva Bolkestein pero aplicada a la salud.

La cuestión principal para Europa debe ser que todo ciudadano ha de gozar del derecho al mejor tratamiento posible en su propio país. De lo contrario, el sacrosanto derecho a recibir tratamiento en cualquier otro lugar podría enmascarar el hecho de que dicho tratamiento no está disponible en su lugar de origen, algo que no puede reducirse a cuestiones de subsidiariedad. También podría enmascarar los intereses de aquellos dispuestos a especular con la salud, facilitando un gran negocio para las compañías de seguros e incrementando los costes para los ciudadanos y para el gasto sanitario europeo.

Una directiva, en mi opinión, equivocada, porque no presta ninguna atención a la armonización, a la naturaleza universal del servicio que Europa debe garantizar, y no se basa en la concepción de que la salud es un derecho que debe estar asegurado por el sector público y no abandonado a la capacidad de la gente para suscribir una póliza de seguro privada. Los sindicatos están con razón muy preocupados y nosotros también.

Derek Roland Clark, en nombre del Grupo IND/DEM. – Señor Presidente, el elemento central de este paquete —el desplazamiento para recibir tratamiento no hospitalario fuera del propio país de residencia— está financiado por el país de origen, pero se limita a la cantidad del coste que allí habría tenido. Así que resulta ventajoso viajar a un país donde el tratamiento sea más barato mientras sea mejor. Los turistas sanitarios tendrán que averiguar la diferencia de costes entre el país donde van a ser tratados y la base de previsión de su país de procedencia. Sí, los gastos de viaje serán pagados, en última instancia, por el país de origen, pero según el propio nivel del país de origen, dejando que el turista de la salud cubra los costes adicionales del tratamiento y probablemente el exceso de costes del viaje. Los más pobres no podrán permitírselo y solo podrán acceder al nivel de tratamiento más bajo. Los ricos sí podrán hacerlo, pero en cualquier caso lo más probable es que opten por la asistencia sanitaria privada. En relación con las listas de espera, si la asistencia sanitaria de un país es pobre y cara, no tendrán que preocuparse por los turistas sanitarios, pero si es buena y barata, pronto podrían verse desbordados. Por lo tanto, esto conduce a un sistema sanitario de dos niveles. ¿Es a esto a lo que se llama una consecuencia imprevista?

Luca Romagnoli (NI). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, cuatro de cada cien ciudadanos europeos viajan al extranjero para recibir tratamiento; no obstante, en mi opinión el turismo sanitario es sintomático de las deficiencias y la falta de servicios a nivel local. El servicio sanitario italiano gasta unos 40 millones de euros al año para sufragar los gastos de los italianos que viajan a otros países a recibir tratamiento, y evidentemente esto no incluye los seguros privados.

¿Cuál es la razón de esto? Sin duda las larguísimas listas de espera de los servicios. Por ejemplo, en Italia se debe esperar 300 días para una operación de próstata y muy a menudo un mes o más para un escáner TAC. En segundo lugar, servicios como los tratamientos dentales o la cirugía estética son de pago en Italia y no en otros países. En tercer lugar —y me gustaría llamar la atención sobre esto— la gente viaja al extranjero para beneficiarse de técnicas como la fecundación artificial que están prohibidas o parcialmente prohibidas en sus propios países, o que son completamente ilegales, como en el caso de la compra de órganos vivos (India es un triste ejemplo de ello, pero también habría más tristes ejemplos en otros países antes de su incorporación a la Unión).

En general, la gente decide embarcarse al turismo sanitario porque se ofrecen servicios de alta calidad y a menor precio. Sin embargo, en muchos casos, creo que debe reforzarse la supervisión de la Unión tanto como garantía para los consumidores como para asegurar que se compite en igualdad de condiciones. El contexto social en el que se proporcionan los servicios es a menudo una mezcla de público y privado, también en aquellos países recientemente incorporados y por tanto, señora Vassiliou, yo recomendaría, por encima de los principios en los que usted se ha centrado, la estricta supervisión del cumplimiento de los reglamentos existentes que hacen obligatorios el uso de materias primas, de la marca CE y de los documentos de conformidad, porque hay que garantizar la salubridad de los aparatos y los tratamientos. No olvidemos que siempre hay alguien que...

El Presidente interrumpe al orador

Charlotte Cederschiöld (PPE-DE). – (*SV*) Señor Presidente, Comisaria, Ministra, los miembros del Parlamento europeos tenemos ahora la oportunidad de demostrar que somos precisamente eso, miembros del Parlamento europeos. Que defendemos el Tratado y los derechos que nos otorga. Que estamos legislando a favor de los mejores intereses de los pacientes, no para proteger e impulsar el proteccionismo que a veces da forma al debate. Que estamos comprometidos en la búsqueda de valor añadido en la cooperación para proporcionar a nuestros pacientes los mejores cuidados posibles, dondequiera que sea.

La propuesta que ha presentado la Comisaria Vassiliou es un buen punto de partida y hay que aplaudirla. Debemos terminar lo que ella ha empezado y asegurarnos de que no se introducen obstáculos burocráticos innecesarios. Literalmente, eso significa que los Estados miembros no tienen derecho a impedir la libre circulación sin motivo. La exigencia de la autorización previa debería imponerse solo en casos excepcionales, si estos se especifican en la lista de la Comisión o si hay riesgo de un éxodo masivo de pacientes que podría perjudicar al sistema de salud. La idea de que debería exigirse porque muy pocos pacientes han elegido buscar atención médica en el extranjero es altamente improbable. Así pues el punto de partida es: ninguna autorización previa. Cualquier otra cosa sería contraria al Tratado.

El próximo paso en esta tarea de crear las condiciones para una asistencia óptima es implementar la directiva correctamente. Los enfermos no deberían tener que acudir a los tribunales para hacer valer sus derechos e invalidar las exigencias injustificadas de autorizaciones previas. El Tribunal de Justicia fallará a favor de la libre circulación, ¡pero a qué coste en términos económicos y de salud para los pacientes que deben exigir el respeto de sus derechos cada vez! Realmente espero que podamos evitar esa experiencia y solicito la ayuda de mis colegas miembros del Parlamento y del Presidente en ejercicio; estoy convencida de que nuestra Comisaria va a ayudarnos.

Bernadette Vergnaud (PSE). – (*FR*) Señor Presidente, señora Bachelot-Narquin, Comisaria, Señorías, siguiendo mi informe de propia iniciativa sobre servicios sanitarios que el Parlamento adoptó el 23 de mayo de 2007, la Comisión propone ahora, como parte del paquete social, una directiva relativa exclusivamente a los derechos de los pacientes en cuanto a la asistencia sanitaria transfronteriza.

Por lo tanto, siento mucho que este texto demuestre tan poca ambición y no tenga en cuenta los muchos desafíos internos que hay que resolver para combatir las crecientes desigualdades en el sector de la sanidad, tales como el envejecimiento de la población, las desigualdades sociales, la segregación geográfica y los problemas de demografía médica. Por consiguiente, tratándose de una cuestión tan fundamental para los ciudadanos europeos, el Consejo y el Parlamento no pueden simplemente codificar las sentencias del Tribunal de Justicia. Tenemos que encontrar un cierto equilibrio que salvaguarde tanto los derechos de los pacientes —que no son meros consumidores— a la asistencia sanitaria transfronteriza y el acceso en igualdad de condiciones para todos a la asistencia sanitaria de calidad, con una responsabilidad fundamentada en la solidaridad; para asegurar la cohesión social y territorial y respetar el principio de subsidiariedad. Existe todavía una preocupante área gris en relación con las definiciones, como la de autorización previa y el concepto de atención hospitalaria. Necesitamos aclararlos para no abrir la puerta a discriminaciones que pudieran dar paso a un sistema sanitario de dos velocidades en Europa en lugar de crear valor añadido en Europa.

La salud no tiene precio, pero sí costes; la directiva, por otra parte, reafirma —y eso es bueno— tanto el principio de subsidiariedad y la necesidad de una colaboración más estrecha para estrechar los lazos entre las redes de investigación médica y los centros de información al paciente.

El debate va empezar, pero debe ser un debate fructífero y en profundidad, más que un debate precipitado, y debe abrirse a todas las partes implicadas con el objeto de construir un auténtico modelo social europeo.

Elizabeth Lynne (ALDE). – Señor Presidente, ¿por qué debería un paciente perder la vista mientras espera ser operado de cataratas en el Reino Unido, por ejemplo, cuando podría hacer en otro Estado miembro? ¿Y por qué alguien que espera agónicamente una operación de cadera no debería beneficiarse de la ausencia de listas de espera en algunos Estados miembros, en ocasiones incluso a menor coste que en su país de origen? ¿Y por qué algunos pacientes coronarios deben esperar meses para que se les practique la cirugía que les desbloquee las arterias sin que exista realmente necesidad de ello?

Si un médico prescribe un tratamiento y este no puede ofrecerse en su lugar de residencia, entonces necesitamos un marco jurídico que asegure que podemos buscarlo en otro lugar. Demasiado a menudo son las personas más pobres las que sufren la discriminación y la desigualdad en el acceso a la asistencia sanitaria.

Y por eso debemos garantizar que los Estados miembros pueden autorizar un tratamiento en otro país previamente a ese tratamiento. No debemos limitar la asistencia sanitaria transfronteriza solo a aquellos que pueden permitírsela.

De igual forma, esta nueva directiva no debe comprometer los estándares de la atención médica para las personas que elijan permanecer en su lugar de residencia. También debemos asegurarnos de que existen garantías que sitúen en primer lugar los derechos y la seguridad de los pacientes. Esa es la razón por la que es fundamental que se desarrolle un mecanismo de acceso a los historiales de los pacientes entre el país de origen de los pacientes y el país en el que reciben tratamiento.

A parte de eso, también tenemos que desarrollar un sistema de compensación para los pacientes que sufren daños evitables al ser tratados en otro país de la UE. Y en relación con la difusión de buenas prácticas, destaco especialmente el artículo 15 del proyecto de directiva que reclama un sistema de redes europeas de referencia. Estos centros de excelencia podrían convertirse en una forma útil de difusión del conocimiento, de la formación y del intercambio de información. Demasiado a menudo debemos examinar las infecciones derivadas de la asistencia sanitaria o los protocolos de detección del cáncer; la respuesta está a nuestro alcance y ya es hora de que empecemos a aprender los unos de los otros de forma más efectiva.

Ewa Tomaszewska (UEN). - (*PL*) Señor Presidente, los principales desafíos en materia de asistencia sanitaria que debemos afrontar hoy en día son la mejora de la salud de las personas mayores, la preparación para las enfermedades geriátricas relacionadas con el envejecimiento de la población, el acceso universal a un nivel adecuado de asistencia sanitaria, asegurando la estabilidad financiera de los sistemas sanitarios y prestando especial atención al acceso a la asistencia sanitaria de discapacitados, niños, ancianos y personas con menos recursos, la garantía de los derechos de los pacientes a la asistencia sanitaria transfronteriza, el establecimiento de la interoperabilidad electrónica transfronteriza para los historiales médicos al mismo tiempo que se asegura la protección de los datos personales y se ofrecen buenas condiciones laborales para los empleados del sector sanitario.

Las medidas concretas propuestas en el paquete social para afrontar estas exigencias, como la preparación de un comunicado acerca de la satisfacción de las necesidades de la población anciana o la preparación de un libro verde sobre el tema de los empleados del sector sanitario, nos da cierta esperanza de que no vamos a quedarnos solo en la fase de formulación de deseos. Me complace ver que se ha prestado tanta atención a la cuestión de la asistencia sanitaria transfronteriza, que es algo tan importante en esta época de crecientes migraciones.

(El Presidente interrumpe a la oradora)

Eva-Britt Svensson (GUE/NGL). – (*SV*) Señor Presidente, la directiva significa que se le va a dar más poder a la UE sobre la sanidad, y yo me opongo a abrir este campo a la legislación de la UE. La sanidad es y debe seguir siendo una prerrogativa nacional. La idea de que los pacientes deberían emprender una suerte de turismo de la salud es una priorización incorrecta de nuestros recursos sanitarios comunes. El nuevo principio fundamental de que deberíamos tener derecho a asistencia sanitaria en otro país de la UE sin la necesidad de una autorización previa abre una vía rápida a la asistencia sanitaria para personas jóvenes, lingüísticamente dotadas y relativamente sanas, mientras que arriesga con desviar los recursos de aquellos con una mayor necesidad de asistencia, como los ancianos y las personas con discapacidad. Por supuesto, todo el mundo debe tener el derecho a la atención médica si enferman en otro país de la UE, pero ya disfrutamos de ese derecho sin la necesidad de una nueva legislación de la UE sobre el tema. La asistencia sanitaria debe seguir siendo un área política nacional.

Hanne Dahl (IND/DEM). - (DA) Señor Presidente, todos deseamos el tratamiento mejor y más rápido si caemos gravemente enfermos, pero no deseo el modelo estadounidense, en el que los ciudadanos acomodados reciben los mejores tratamientos y los miembros más vulnerables de la sociedad, si tienen suerte, solo un tratamiento de segunda categoría. Si no tienen suerte, no reciben tratamiento alguno. Por consiguiente, debemos establecer algunos principios básicos. Debería haber un acceso gratuito e igualitario a los servicios sanitarios para todo el mundo y las personas deberían ser tratadas según un turno y de acuerdo a sus necesidades. Es decir, una autoridad pública debe llevar a cabo una valoración para garantizar que un profesional médico determina lo que significa el «turno» y la «necesidad». Los que deberían ser tratados en primer lugar son los más enfermos, no los más ricos. Un paso adelante en términos de acceso gratuito e igualitario a los servicios sanitarios para todos los ciudadanos sería supervisar la contribución pública a los tratamientos en hospitales privados y las exenciones de impuestos por seguros médicos privados. La legislación de la UE no debería estar orientada hacia una escuela ideológica de pensamiento basada en el mercado interno,

sino que debería fomentar un sistema flexible en Europa que garantice los derechos mínimos de todos los pacientes en términos de tratamiento.

Irena Belohorská (NI). – (*SK*) La directiva sobre la aplicación de los derechos de los pacientes a la asistencia sanitaria transfronteriza afronta la resolución de un grave problema.

Este problema es el conflicto entre la subsidiariedad de los sistemas sanitarios y el derecho a la libre circulación de los ciudadanos de la Unión Europea, y también su derecho humano fundamental a tener acceso a la asistencia sanitaria. La libre circulación es un derecho de todo ciudadano residente en un Estado miembro y su salud se mueve con él. Si no pudiese acceder a los servicios sanitarios, estaría ante un serio obstáculo para su libre circulación. La equiparación total de los servicios es imposible porque en cada país se pagan distintos impuestos en concepto de asistencia sanitaria, así como por los distintos costes de los tratamientos en los diferentes países.

Si bien muchos políticos están preocupados por la aparición de un turismo de la salud, especialmente desde el Este, sus temores son infundados. Para un paciente es muy importante estar cerca de su familia y no tener que afrontar la barrera lingüística. La relación médico-paciente es muy especial. El éxito de los tratamientos dependen en parte de la confianza del paciente en su médico o en el centro sanitario. La disposición de un paciente a viajar al extranjero para recibir tratamiento depende de la gravedad de su enfermedad. En casos de tratamientos para salvar la vida del paciente o para tratar enfermedades graves, ningún obstáculo importa.

Creo que sería preferible que estas cuestiones se resolviesen en el Parlamento Europeo más que en el Tribunal de Justicia Europeo. Resulta triste que, a pesar de ser los representantes de los ciudadanos, nos cueste más tomar decisiones que al Tribunal de Justicia Europeo que, en todos los casos hasta ahora, ha dado la razón al paciente.

Me gustaría mencionar algo como conclusión. Muchos de mis colegas miembros del Parlamento hablan de ricos y pobres. Para mí, como doctora, solo existe el paciente. No me importa si posee un Ford o si no tiene techo

Ria Oomen-Ruijten (PPE-DE). - (*NL*) Señor Presidente, para empezar, me gustaría expresar mi satisfacción al ver aquí hoy con nosotros a nuestra antigua colega, Roselyn Bachelot, y oírle decirnos una vez más que el ciudadano europeo es lo fundamental. Este texto legislativo refleja ese énfasis. Mis felicitaciones también a la Comisaria Vassiliou, que ha supervisado este aspecto legislativo tan difícil.

Gracias a esta legislación, nosotros —el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Consejo de Europa—realmente estamos haciendo algo en favor de las personas. La directiva proporciona garantías legales para la movilidad y al mismo tiempo ofrece una base estatutaria para las iniciativas ya existentes en materia de asistencia sanitaria transfronteriza.

Pero cuando comparo esta directiva con las versiones anteriores, a las que nos habíamos opuesto, veo que el enfoque se centra ahora más en la movilidad del paciente y menos en los servicios sanitarios, y el motivo es dejar contentos a los Estados miembros. Tengo un par de críticas por esto. Las áreas fronterizas que ya han tomado algunas buenas iniciativas sobre asistencia sanitaria transfronteriza —por ejemplo el acuerdo cooperativo entre la Universitätsklinikum Aachen y el Academisch Ziekenhuis Maastricht en mi misma provincia de Limburgo, que como parte de la eurorregión de Mosa-Rin estaría encantada de ser un área piloto—se están haciendo demasiado dependientes únicamente de la movilidad y por lo tanto de los caprichos de las aseguradoras o la buena voluntad o no de las autoridades nacionales, porque la atención ya no se centra en los servicios mismos. Deberíamos estudiar detenidamente el artículo 13 para decidir cómo podríamos hacer que las regiones trabajasen mucho más conjuntamente. Y ya que lo he mencionado, Comisaria, me gustaría señalar que en la eurorregión Mosa-Rin estamos dispuestos a ser un área piloto.

En segundo lugar, la implicación del paciente en establecer puntos de contacto nacionales. La señora Schmidt ha llevado adelante una iniciativa excelente en Alemania sobre esto y deberíamos ver cómo podríamos relacionar esto más estrechamente con nuestros planes más amplios.

Otro punto es el de la «lista de tratamientos, distintos de los que requieran un ingreso de una noche, que han de quedar sometidos al mismo régimen que la asistencia hospitalaria», cuyo objeto es el de excluir determinadas funciones de esta directiva. Esto también necesita un análisis detenido, porque no podemos tener una situación en la que una interpretación demasiado estricta de esa lista impida las acciones cooperativas del tipo que acabo de mencionar. Es muy importante saber que la cooperación efectiva abarata los costes de los centros

de excelencia clínica, no los encarece, y los hace accesibles de forma más rápida para las personas. Y eso, después de todo, es lo que pretendemos.

Anne Van Lancker (PSE). - (*NL*) Señor Presidente, Comisaria Vassiliou, Ministra Bachelot-Narquin, Europa tiene el importante deber de garantizar a todo el mundo una asistencia sanitaria de alta calidad y accesible, a ser posible cerca de casa o, si es necesario, en el extranjero. Así que le estoy muy agradecida, Comisaria, por su iniciativa, que indudablemente tiene muchos aspectos positivos en términos de garantía de la calidad y la seguridad, de la información al paciente, de mayor cooperación europea, e-Salud, redes de referencia y demás.

También estoy de acuerdo con usted, Ministra, cuando afirma que no es bueno dejar la competencia sobre la movilidad de los pacientes en manos del Tribunal de Justicia y que hay aquí una necesidad legislativa. También estoy de acuerdo con la opinión del señor Bowis y de la señora Lambert de que quizá deberíamos pensar en un mejor equilibrio en el problema de la autorización previa de la movilidad del paciente, porque la autorización previa es un importante instrumento de planificación y política para los Estados miembros.

Quedan otras cuestiones, Comisaria, acerca de las tasas que deberían cobrarse y los mecanismos que impidan que la movilidad de los pacientes ocasionen listas de espera en determinados países. Pero estoy segura, Señorías, de que se trata de cuestiones y preocupaciones que podremos resolver a medida que sigamos debatiendo esta directiva.

Una vez más, gracias por su iniciativa, Comisaria. Y estaremos encantados, Ministra, de colaborar con usted.

Marian Harkin (ALDE). – Señor Presidente, a principios de este año llevé a cabo una serie de consultas en mi circunscripción electoral en el contexto de los temas de política social europea, y después estas reuniones se englobaron en la consulta de la Comisión sobre balance de la realidad social.

Me pareció evidente que los ciudadanos están muy interesados en que la UE se involucre más en las políticas sociales y ello ciertamente incluye la movilidad de los pacientes. En efecto, la llamada a una Europa más social se vio reforzada durante la campaña por el Tratado de Lisboa y esta respuesta de la Comisión, si bien no aborda completamente las preocupaciones de los ciudadanos, es oportuna y un paso en la dirección correcta.

Obviamente recibo con satisfacción las propuestas sobre la movilidad de los pacientes, pero también estoy de acuerdo con algunos de los que me han precedido en que muchísimas cuestiones deben aclararse aún, en particular el tema de la autorización previa.

Sin embargo, la cuestión principal es que los pacientes deben estar en el centro de cualquier política y no deberían preocuparse por los costes, la seguridad y la calidad.

Mientras tanto, los pacientes deben ser correctamente informados sobre sus actuales derechos, ya que la incertidumbre del derecho siempre trabaja en contra de las personas con pocos recursos personales.

Por último, la Presidencia francesa se ha referido antes al hecho de que algunas personas se sentirán defraudadas porque no se ha tratado el tema de la movilidad de los pacientes conjuntamente al de la movilidad de los profesionales sanitarios. Yo soy una de esas personas. Si vamos a poner a los pacientes en el centro de cualquier política, entonces la seguridad de los pacientes es fundamental, así que debemos establecer unos sistemas de acreditación homologados para los profesionales sanitarios en toda la UE.

PRESIDE: Gérard ONESTA

Vicepresidente

Zbigniew Krzysztof Kuźmiuk (UEN). – (*PL*) Señor Presidente, al intervenir en este debate me gustaría decir que, desde el punto de vista de los nuevos Estados miembros, es importante mantener la posibilidad de introducir restricciones a nivel nacional a la utilización de los servicios sanitarios en el extranjero, principalmente a causa de la insuficiente financiación destinada a la asistencia sanitaria en estos países. De igual forma, es esencial aplicar el principio de que un paciente tiene derecho a recibir el reembolso del coste hasta la cantidad que se le habría pagado al paciente si hubiera hecho uso de la asistencia sanitaria en su propio país al menos hasta que las diferencias de desarrollo entre los nuevos y los antiguos Estados miembros se hayan reducido de forma significativa.

Por último, vale la pena resaltar que las soluciones propuestas, en especial en relación con la introducción de la red europea de referencia, y también de la red europea piloto de evaluación de la tecnología sanitaria, brindan la oportunidad de elevar los niveles de la asistencia sanitaria y también de hacer un uso más efectivo de los recursos sanitarios en la Unión Europea.

Jiří Maštálka (GUE/NGL). – (CS) Señorías, como sabrán, el lema de la próxima Presidencia checa es «Europa sin fronteras». En este contexto me complace que la Comisión, en cooperación con el Tribunal de Justicia Europeo, haya podido promover una propuesta que rompe una de esas barreras, concretamente la de la prestación de servicios sanitarios. Apruebo el hecho de que, gracias a las negociaciones que se han llevado a cabo hasta ahora, los ciudadanos están más cerca de una solución. Como médico, debería desear que los documentos necesarios se adoptasen lo antes posible, pero me imagino que la cuestión es tan compleja que debemos aplicar el antiguo adagio latino de «apresúrate despacio». En la actualidad, creo que deberían debatirse las siguientes cuestiones fundamentales. En primer lugar, todos estamos de acuerdo en que es necesario garantizar la protección legal de los pacientes que tienen derecho a asistencia sanitaria en la Unión Europea, de acuerdo con las resoluciones judiciales del Tribunal de Justicia Europeo. En segundo lugar, no es posible que la directiva establezca nuevas competencias para la Comisión porque estas no son fundamentales. En tercer lugar, creo que es un error el que, a pesar de que el objetivo básico era garantizar la libre circulación de los servicios médicos, el texto de la directiva se centre, en primer lugar y principalmente, en la libre circulación de pacientes que necesiten asistencia sanitaria no urgente. Los futuros debates representan una oportunidad no solo para la presidencia checa sino también para Europa.

Kathy Sinnott (IND/DEM). – Señor Presidente, me debato entre el deseo de la directiva relativa a la asistencia sanitaria transfronteriza y el terror ante ella.

La deseo porque sé cuántas personas han empeorado en su discapacidad o cuántas personas han muerto como resultado de una larga espera por el tratamiento en los hospitales públicos irlandeses. De modo que la idea de que los residentes en mi circunscripción electoral podrán coger sus historiales médicos y viajar sin el obstáculo de la actual autorización previa representado por el plan E112 y recibir un rápido tratamiento es estupenda. Ciertamente se lo aconsejaré a los residentes en mi circunscripción electoral que puedan viajar.

No obstante, también soy consciente de que esto agravará aún más los problemas del sistema sanitario irlandés, y temo por todos aquellos que no pueden viajar y que deben confiar en ese sistema sanitario.

Gunnar Hökmark (PPE-DE). – (*SV*) Señor Presidente, esta cuestión trata del derecho de los individuos a buscar asistencia sanitaria allá donde la atención de calidad esté disponible. La representante del Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea, Eva-Britt Svensson, ha dicho antes que esto iba a conducir al turismo sanitario. Me gustaría informarle de que, cuando los enfermos buscan asistencia sanitaria, es porque sienten dolor, están sufriendo, están mal, y necesitan asistencia. No se trata de turismo.

En última instancia, se trata de una cuestión de poder de la burocracia contra el derecho del individuo. Es cuestión de utilizar las viejas fronteras como barreras para la gente que busca asistencia sanitaria o de aprovechar la apertura de la Europa actual como medio para que las personas de toda Europa reciban la mejor atención médica que les sea posible. Fue muy revelador escuchar lo que el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea piensa pero, ya que tengo al representante Grupo del Partido de los Socialistas Europeos, Jan Andersson, frente a mí y me sigue en el uso de la palabra, sería interesante oír si comparte la opinión de Eva-Britt Svensson de que los enfermos que buscan asistencia sanitaria en el extranjero son turistas sanitarios. ¿También usted, igual que ella, desea erigir barreras de distintos tipos o trabajará usted, trabajarán los socialdemócratas, para garantizar que disponemos de la mayor apertura posible en la que los pacientes no necesiten pedir permiso a las autoridades para recibir asistencia sanitaria? En esta cuestión, Jan Andersson, consiste la Europa Social. No consiste en que quienes toman las decisiones determinen lo que los demás pueden hacer, sino en que las personas puedan recibir la mejor asistencia sanitaria. Su turno, Jan Andersson.

Jan Andersson (PSE). – (*SV*) Señor Presidente, Comisaria, permítanme darle una especial bienvenida a la señora Bachelot-Narquin. Trabajamos bien juntos en el pasado y espero que volvamos a hacerlo en el futuro. Bienvenida al Parlamento. Señor Hökmark, brevemente, este no es un debate nacional. Yo no comparo mis opiniones con las de la señora Svensson, prefiero formarme mis propias opiniones.

Aprecio esta directiva por varios motivos. Necesitamos clarificar los términos legales. Creo que es mejor que la propuesta que teníamos anteriormente. Presenta numerosas ventajas, especialmente para las personas que viven en áreas fronterizas, como es mi caso. Dicho esto, también me gustaría señalar que es importante vincular los acuerdos con los distintos sistemas de Europa, en términos de organización, financiación y aspectos similares.

Hay un aspecto al que deberíamos prestar una especial atención. Y es la igualdad. Sabemos que existen las prioridades en la asistencia sanitaria, pero es importante que todas las personas sean tratadas en igualdad de condiciones y que no solo algunos puedan tener preferencia gracias a sus recursos, y es importante que podamos combinar estos dos aspectos en asistencia sanitaria transfronteriza. La cuestión de la autorización previa también es importante. Es algo a lo que deberemos dedicar más debates. El límite especificado en la directiva no es adecuado. Atención hospitalaria o atención extrahospitalaria: cambian considerablemente de un país a otro y los modelos cambian a lo largo del tiempo. Debemos hallar otros criterios. Estoy encantado de cooperar. En nuestra comisión trataremos la financiación de los sistemas de seguridad social, que forma parte de dicha cooperación. Estaré encantado de establecer una cooperación con las demás comisiones sobre este asunto.

Anneli Jäätteenmäki (ALDE). - (FI) Señor Presidente, lo más importante es que los pacientes reciban una asistencia sanitaria de calidad, seguros y baratos y lo más habitual es que quieran recibirlos lo más cerca de casa posible. En otras palabras, los servicios sanitarios nacionales deben procurarlos adecuadamente.

No obstante, la propuesta que nos presenta la Comisión ha de ser bienvenida. Es importante que la asistencia sanitaria y los tratamientos también estén disponibles en otro país. Esto aseguraría mayor libertad de elección y la existencia de líneas directrices y asesoramiento más claros, al mismo tiempo que las cuestiones sanitarias y de seguridad también se clarifican. Por lo tanto, para los pacientes es algo bueno.

Para los Estados miembros la cuestión es algo más complicada, ya que la directiva no puede funcionar bien hasta que los sistemas electrónicos del estado social y la sanidad de los Estados miembros de la Unión sean compatibles. Sabemos que hoy por hoy no lo son y la implementación de esta directiva demandaría muchos recursos de los Estados miembros. Tenemos que garantizar que cuando la directiva se adopte ello también implique que los datos de los pacientes puedan trasladarse de un sistema al otro, que se garantice la seguridad de la información y la seguridad del paciente. El paciente es lo más importante.

Søren Bo Søndergaard (GUE/NGL). – (*DA*) Señor Presidente, el camino al infierno está adoquinado por las buenas intenciones, y no se necesita ser un experto para prever el resultado de esta propuesta en su forma actual. Por un lado habrá un «Equipo A» formado por las personas acomodadas, con formación y con los contactos adecuados, en general, todos nosotros en esta Cámara. Nosotros podemos saltarnos la lista de espera de nuestro país y buscar a los mejores expertos de la UE, ya que podemos permitirnos gastarnos el dinero en tratamientos y en viajar y sostener otros gastos. Por otro lado, estarán los pobres y los desfavorecidos. A ellos se les permite engrosar las colas y, cuando finalmente llega su turno, obtener el tratamiento que nosotros, los más ricos, no quisimos. En algunas ocasiones especiales la UE se presenta a sí misma como una alternativa a los Estados Unidos, pero la cuestión es que la UE está pareciéndose cada vez más a los Estados Unidos, incluida la sanidad. Nuestro grupo defiende un acceso gratuito y en igualdad de condiciones a los tratamientos que la gente necesita, así que rechazamos esta propuesta.

Alojz Peterle (PPE-DE). - (*SL*) El paisaje social de Europa ha cambiado. Afrontamos nuevos desafíos que exigen una modernización del modelo social europeo. El paisaje de la sanidad europea también está cambiando. Las tasas de éxito en los casos de ciertas enfermedades están en aumento, así como el gasto en el mantenimiento de los sistemas sanitarios. Sin embargo, los ciudadanos hallan enormes diferencias en la calidad de la asistencia sanitaria, tanto entre los distintos países miembros como en su interior. Las tasas de supervivencia al cáncer pueden llegar a diferenciarse hasta en un 10 % según el Estado miembro.

Acojo positivamente la intención de la Comisión Europea de afrontar detenidamente la cuestión de la sanidad en el marco de una agenda social renovada. Al mismo tiempo, sin embargo, lamento que la mayor atención a los derechos de los ciudadanos en relación con la salud se ha producido exclusivamente como resultado de una sentencia del Tribunal de Justicia. Hablo como alguien que ha sobrevivido a un cáncer y que conoce casos en que a los pacientes les dijeron «no podemos hacer más por ti» en un país y recibieron un tratamiento efectivo en otro.

Libertad de circulación implica una capacidad de elegir. La capacidad de elegir conduce a una mayor competitividad y por lo tanto a una mayor calidad y posiblemente también a un descenso de los costes. Estoy seguro de que la directiva sobre movilidad de los pacientes animará a Europa y tendrá muchas consecuencias positivas. Nuestro objetivo común es la sanidad para todos. La directiva relativa a la asistencia sanitaria transfronteriza significa sin duda una mayor cercanía a los ciudadanos, que no están interesados en los debates sobre las competencias sino en el camino más corto a la asistencia sanitaria, naturalmente un camino que esté claramente señalizado.

La política europea de más éxito es la política que los ciudadanos notan en sus bolsillos, como fue el caso de la directiva sobre telefonía móvil en itinerancia. En el caso de la directiva relativa a la asistencia sanitaria transfronteriza, los ciudadanos no la notarán directamente en sus bolsillos, al menos no al principio, pero dispondrán de más opciones por el mismo dinero. Y esa no es una mala sensación, en especial cuando se trata de salud.

Evelyne Gebhardt (PSE). – (*DE*) Señor Presidente, Ministra, Comisaria, cuando hablamos de una Europa social, siempre debemos poner en primer lugar a la gente y a sus preocupaciones. Ponerlos en primer lugar significa que debemos tener una prioridad principal, que es la de que el sistema sanitario debería proporcionar la mejor atención posible a las personal a nivel local. Esa es la prioridad número uno. Esa es la condición que debe cumplir nuestro enfoque en esta directiva.

No obstante, existen muchas otras consideraciones para las que también necesitamos otras soluciones, ya sea porque la gente viaja o trabaja en otros países o porque tienen una enfermedad rara o porque recibirán un tratamiento mejor en otro país. Esto significa que también existe la necesidad de eliminar los obstáculos a la movilidad en tales casos para garantizar la seguridad jurídica. Esa es la segunda prioridad.

La tercera prioridad es que debemos recordar una y otra vez que, bajo los tratados europeos, la asistencia sanitaria de los Estados miembros es una competencia de los Estados miembros, y debemos respetarla. En otras palabras, la organización y financiación de los sistemas sanitarios son responsabilidad de los Estados miembros y nuestra legislación no puede hacer nada por cambiarlo. No es una opción, no podemos hacerlo, y no tenemos intención de hacerlo a menos que podamos acordar en alguna fecha futura la creación de una política sanitaria común. Esa sería la situación ideal, pero me temo que todavía estamos muy lejos de dar ese paso.

Othmar Karas (PPE-DE). - (*DE*) Señor Presidente, señora Comisaria, Señorías, el pueblo europeo y nosotros estamos encantados de poder iniciar finalmente el debate parlamentario sobre esta propuesta.

Lamento que las amenazas que el Grupo del PSE lanzó en diciembre contra la Comisión provocaran un punto muerto que ha durado muchos meses. La propuesta es buena y aporta un valor añadido al pueblo europeo. Queremos ver la creación política de una seguridad jurídica transfronteriza, de modo que los individuos ya no tengan que recurrir al Tribunal de Justicia para defender su derecho fundamental a la libertad individual de circulación.

Estamos debatiendo una directiva sobre la movilidad de los pacientes, no sobre los servicios sanitarios. La responsabilidad primaria sobre la cobertura debida, la calidad y la financiación de los servicios sanitarios sigue recayendo sobre los Estados miembros. Sin embargo, sabemos que es necesaria una mayor cooperación entre los Estados miembros en el campo de los servicios sanitarios y una mayor inversión a nivel europeo en la investigación, en el área clave de los hospitales y en lo que respecta a la cobertura.

De lo que aquí estamos hablando es de la libertad de circulación de los pacientes. No estamos preguntando si se pueden organizar los sistemas de asistencia sanitaria sin efectos colaterales no deseados; estamos preguntando cómo hacerlo. Nos estamos moviendo entre cuatro polos: los derechos de los pacientes, la protección de los sistemas de asistencia sanitaria y de los planes de seguros de enfermedad, la garantía de la calidad de los servicios sanitarios y la seguridad jurídica y garantías de financiación.

El interés de los pacientes por buscar el servicio sanitario que mejor les parezca es legítimo. Para permitirles hacerlo necesitamos un marco legislativo y seguridad jurídica. Por otra parte, la gran mayoría de la población quiere unos servicios sanitarios lo más cercanos posible a sus hogares. Tenemos el problema de la financiación del sistema de servicios sanitarios en los Estados miembros. Por eso, una mayor movilidad a un mismo coste supone un avance en la dirección adecuada. Se nos plantea la cuestión del aseguramiento de la calidad en lo que respecta a los servicios sanitarios. También deberíamos iniciar un debate sobre mínimos europeos a este respecto.

Mia De Vits (PSE). - (*NL*) Señor Presidente, señora Comisaria, comparto la visión de otros miembros del Parlamento de que es un logro importante el tener al fin esta propuesta sobre la mesa. Responde a una necesidad, una realidad palpable, y significa que realmente podemos hacer algo por el pueblo.

Hay miembros del Parlamento que afirman que solo los más pudientes podrían lograr ser tratados en el extranjero. Debemos asegurarnos de que la asistencia sanitaria en el extranjero no solo esté al alcance de los más adinerados, que puedan recurrir a la ley para beneficiarse de tratamientos caros. Los pacientes tienen

derecho a la transparencia y a la seguridad jurídica y nosotros podemos trabajar por ello, porque es nuestro trabajo.

La propuesta supone un claro beneficio añadido para los ciudadanos europeos. Desde luego no es perfecta, y se le podrían hacer algunas mejoras. Estoy pensando en las definiciones de «atención hospitalaria», «atención no hospitalaria» etcétera, así como en la determinación de los casos específicos en los que se podría garantizar una autorización previa. Son cuestiones que indudablemente debemos tratar en el debate.

Por eso, espero que el debate sea sereno y pragmático, y no un debate basado en la ideología. Hay otros aspectos que deberán ser resueltos a través de las legislaciones nacionales, pero discrepo rotundamente de quienes dicen que esta propuesta socava la capacidad de los Estados miembros de organizar sus servicios sanitarios. El debate sobre esta propuesta me parece de la máxima importancia.

Milan Gal'a (PPE-DE). – (*SK*) La responsabilidad de los sistemas sanitarios recae por encima de todo en los Estados miembros de la Unión. Se reconoce plenamente la responsabilidad de la organización y prestación de la asistencia sanitaria y los servicios médicos de acuerdo con el artículo 152 del Tratado.

La propuesta aspira a introducir y garantizar un marco transparente para la prestación de un servicio sanitario transfronterizo seguro, de alta calidad y efectivo dentro de la Unión, garantizando un alto nivel de protección sanitaria al mismo tiempo que se respeta totalmente el principio de subsidiariedad. A pesar de que apruebo de todo corazón el propósito y las metas de la directiva, quisiera señalar ciertas carencias que deberían ser subsanadas.

Algunos temen que este tipo de servicio someta los sistemas de seguro de enfermedad de algunos Estados miembros a una presión indebida. Necesitamos una definición más precisa de los procedimientos relativos a la prestación de servicios y a los reembolsos en lo que respecta a las hospitalizaciones y lesiones reiteradas, así como a las dificultades en el tratamiento. Debemos establecer un horizonte cronológico para el reembolso de los costes y al mismo tiempo hacer constar claramente que la directiva ni pretende ni va a resolver las carencias a largo plazo de los servicios sanitarios en los puntos de confluencia habituales entre los sistemas sanitarios y sociales.

Debe concretarse el término «beneficioso para el paciente». En primer lugar deberían tenerse en cuenta los aspectos médicos, no las prestaciones subjetivas. A la hora de concretar los términos «atención hospitalaria» y «atención extrahospitalaria» también sería bueno concretar el término «asistencia sanitaria extrahospitalaria especializada». Además, persiste la cuestión sobre el método de reembolso de las recetas emitidas en otros países.

Señorías, igual que ha ocurrido siempre que hemos asistido a la puesta en marcha de libertades de circulación en el pasado, existen ciertas preocupaciones. Sin embargo, en mi opinión, no son insalvables.

Pier Antonio Panzeri (PSE). - (IT) Señor Presidente, Señorías, siempre se ha dicho que los servicios sanitarios son uno de los pilares básicos del modelo social europeo. Por ese motivo, resulta completamente apropiado enfocar la cuestión con vistas a garantizar un elevado nivel de protección sanitaria y el acceso igualitario a la asistencia sanitaria para todos; desgraciadamente, el texto que estamos debatiendo no parece moverse en esa dirección.

Debemos evitar atacar los fundamentos del propósito que inspira la directiva, que consiste en garantizar, dentro del marco de la libre circulación, el derecho de los ciudadanos a sacarle provecho a los servicios sanitarios dentro de la Unión. A efectos prácticos, el texto puede considerarse un instrumento enfocado a abrir el mercado sanitario a nivel Comunitario, lo cual es muy distinto y bien podría desembocar en derecho a la sanidad para los más pudientes.

El texto se ocupa únicamente del reembolso de los costes que ellos pagan y solo de los costes del servicio sanitario en comparación con los costes en el país de origen, dejando de lado los costes de viaje y de estancia en el país anfitrión. También se han debatido otros puntos críticos, que van desde la necesidad de garantizar estándares de servicio a nivel comunitario hasta la importante cuestión de la información.

Por estos motivos considero que se necesitan reflexiones más detalladas para que juntos podamos intentar proporcionar a la ciudadanía europea las respuestas que todavía faltan en la propia directiva.

Roberta Alma Anastase (PPE-DE). - (RO) Antes que nada quisiera saludar la propuesta entera hecha por la Comisión sobre un nuevo paquete social. La necesidad de modernizar el modelo social europeo es obvia

en el contexto específico del siglo XXI y de los objetivos postulados en la estrategia de Lisboa en cuanto a crecimiento económico sostenido y prosperidad de la población.

La directiva que se está debatiendo en estos momentos es importante para la puesta en práctica de la agenda social renovada, especialmente en el contexto de las prioridades relativas a la promoción de la movilidad geográfica y profesional, así como para una vida más sana y longeva de la ciudadanía europea. Espero que las provisiones de la directiva acerquen los servicios de asistencia sanitaria a los hogares, y me estoy refiriendo a todas las categorías sociales incluyendo emigrantes, gente que trabaja en el extranjero y estudiantes universitarios en el extranjero.

Es fundamental que los sistemas de asistencia sanitaria proporcionen servicios seguros y de calidad independientemente de en qué punto de Europa sean proporcionados. A este respecto me gustaría subrayar la importancia de la educación y la formación de profesionales europeos en el campo, así como la importancia de facilitar la comunicación europea y el intercambio de buenas prácticas. Dada la naturaleza transfronteriza de la directiva, la formación de los profesionales debería incluir el conocimiento de idiomas extranjeros y la familiarización con las bases del diálogo intercultural.

No por último menos importante, el adecuado conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación es igualmente necesario para el éxito de la directiva; además, es crucial para fortalecer el campo de la llamada e-Salud (salud electrónica).

Daciana Octavia Sârbu (PSE). - (RO) La prestación de servicios sanitarios es un pilar del modelo social europeo, y la creación de un mercado interno para estos servicios no debería animar el turismo médico, que solo estaría al alcance de pacientes adinerados que sepan hablar muchos idiomas extranjeros y tengan acceso a la información.

Lo que se necesita es clarificar las condiciones del reembolso y la aprobación de los servicios sanitarios, así como una clarificación del concepto de servicios sanitarios. Me preocupan los efectos que esta directiva pueda tener sobre los nuevos Estados miembros. Los ciudadanos europeos no viajarán a países en los que la asistencia sanitaria sea cara; por el contrario, irán a países como Rumanía, Bulgaria y Polonia, lo que provocará un éxodo de pacientes de Europa occidental a Europa oriental.

A pesar de que la prestación de servicios sanitarios en los nuevos Estados miembros no se da uniformemente en todos los tipos de asistencia sanitaria de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad claramente definidos, la demanda de servicios dentales en Europa Oriental no deja de aumentar. Esto provocará el aumento de los precios en los países anfitriones, dificultando el acceso de sus propios ciudadanos a la asistencia sanitaria, debido tanto a los altos precios como al hecho de que ciertas empresas buscarán clientes dispuestos a pagar más.

La apertura al mercado europeo de servicios de asistencia sanitaria tendrá un severo impacto en los sistemas de asistencia sanitaria de Europa Oriental que conducirá a la desigualdad. El aumento de la libertad de elección en el modo y el emplazamiento de la prestación de servicios sanitarios es positivo mientras todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios, independientemente de su estatus social.

Dariusz Rosati (PSE). - (*PL*) Señor Presidente, el objetivo del paquete social debería ser garantizar el acceso universal e igualitario a servicios de asistencia sanitaria de alta calidad para todos los ciudadanos de la UE. Hasta cierto punto, este objetivo puede ser alcanzado mediante una regulación adecuada a nivel de la Unión Europea, pero existen numerosos problemas que resultan de las soluciones erradas e inefectivas a nivel de los Estados miembros. Por este motivo, la Comisión debería animar a los Estados miembros a reformar sus sistemas nacionales de asistencia sanitaria, ante todo extendiendo la buena práctica y mediante métodos de financiación efectivos.

Una condición previa para una asistencia sanitaria efectiva es la libertad de circulación del personal médico entre los Estados miembros. En este contexto, debo llamar su atención sobre las restricciones a las que siguen sometidas las enfermeras y comadronas polacas a la hora de trabajar en el extranjero. Eso es una discriminación contra los trabajadores polacos y un quebrantamiento flagrante del principio de libertad de circulación de la mano de obra y del principio de igualdad de trato. Llamo a la Comisión a acabar con estas prácticas discriminatorias y a devolver a las enfermeras polacas el derecho a ejercer su profesión sin restricciones en los demás países de la Unión Europea.

Zita Pleštinská (PPE-DE). – (*SK*) La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor ya sostuvo intensos debates sobre la prestación transfronteriza de servicios sanitarios cuando se debatió la directiva de

servicios. Sólo se alcanzó un compromiso gracias a que los servicios de asistencia sanitaria fueron excluidos del ámbito de la directiva debido a su naturaleza específica. Dado que se trata de un problema complejo, el debate me parece oportuno.

Debe ponerse información clara y comprensible a disposición del paciente incluso antes de solicitar asistencia sanitaria en otro Estado miembro de la UE, especialmente en lo que respecta al nivel de los costes de tratamiento, la posibilidad de reembolso a cuenta de su asegurador médico y la necesidad de autorización previa. Señorías, tenemos que adoptar reglas a nivel europeo que permitan al paciente hacer uso de los servicios de asistencia sanitaria en cualquier lugar de la UE, no que le conviertan en una víctima del sistema.

Arlene McCarthy (PSE). - Señor Presidente, muchos oradores están subrayando el hecho de que todos los pacientes, estén viajando o en casa, tienen derecho a una asistencia sanitaria segura y de alta calidad. No olvidemos que uno de los mayores retos demográficos que tenemos es el envejecimiento de una población que inevitablemente querrá asistencia sanitaria en su propia localidad. De modo que necesitamos claridad en lo que respecta al derecho de los pacientes a acceder a los servicios sanitarios, al mismo tiempo que necesitamos respetar ladisposición del Tratado que declara que la organización de los servicios sanitarios, y en especial su financiación, es competencia de los Estados miembros. Debemos reconocer que hay 27 Estados con sistemas distintos y distintos sistemas de financiación. Lamento que la directiva no sea clara en este punto, pero confío en que los ponentes puedan aclarar estas cuestiones: si queremos evitarnos abogados debemos ser claros, no solo para evitar que los pacientes acudan a los tribunales, sino para evitar que acudan a los tribunales por cuestiones de negligencia médica transfronteriza.

De modo que necesitamos un enfoque más innovador. Creo que la mezcla ideal consiste en que los pacientes disfruten de la movilidad y en animar también a los Estados miembros a hacerse con servicios especializados no solo para tratar a un paciente, sino para tratar a grupos que sufran la misma dolencia. Esto podría ser más eficaz y permitiría a los pacientes permanecer cerca de su familia y amigos.

Marios Matsakis (ALDE). - Señor Presidente, esta directiva es maravillosa en teoría, pero podría llegar a convertirse en una pesadilla en la práctica. Lo digo porque podría llevar a que los servicios mejoraran en algunos lugares pero empeoraran en otros. Voy a dar un ejemplo: si todos los pacientes de un país pequeño como Chipre que tengan un problema neuroquirúrgico fueran a Suecia o al Reino Unido a recibir tratamiento neuroquirúrgico, ¿qué es lo que pasaría con los servicios neuroquirúrgicos de Chipre? Sus estándares descenderían inevitablemente, y lo mismo ocurriría con los servicios cardiovasculares, ortopédicos, oncológicos y muchos otros. De modo que hay que tener cuidado.

Apoyo por completo esta directiva, pero tenemos que asegurarnos de que no hacer que unos lugares mejoren mientras otros empeoran. Debemos tener cuidado para aumentar los niveles de salud por toda Europa, en los países grandes y en los países pequeños.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). - (PL) Señor Presidente, el propósito de la agenda social renovada consiste, entre otras cosas, en reducir las barreras a la movilidad en una sociedad que asume el principio de igualdad, según el cual no debería haber barreras en el camino de nadie. Hay algo muy importante y es la propuesta sobre la directiva acerca de los derechos de los pacientes en los servicios sanitarios transfronterizos. Es algo necesario para que la gente pueda funcionar en un mundo como el actual, que avanza rápidamente, en el que la gente viaja cientos de kilómetros solo por acudir a una reunión. Por ese motivo es muy importante que todos los europeos tengan la seguridad de que, si sus vidas están en peligro, alguien salvará sus vidas y cuidará de su salud sin regulaciones innecesarias ni otros obstáculos de por medio. Deberíamos asegurarnos de que todos los habitantes de la UE sepan que, para acceder a los servicios sanitarios en caso de emergencia, deben tener una Tarjeta sanitaria europea. Los pacientes deben saber que, en caso de emergencia, serán tratados de igual manera que los ciudadanos del país en el que se les está tratando. La calidad, la productividad y, sobre todo, la seguridad de los pacientes son algo que debería ser de la máxima importancia para nosotros.

Christel Schaldemose (PSE). - (DA) Señor Presidente, quisiera agradecer a la Comisión que haya presentado esta directiva. Creo que es tremendamente importante que los políticos tengan la oportunidad de debatir sobre los derechos de los pacientes y no que tenga que ser el Tribunal de Justicia Europeo el que tome las decisiones en un área tan importante. Tal y como yo lo veo, la importancia de los pacientes es suprema. Tenemos que centrar nuestra atención en los pacientes, y por eso debemos reflexionar también sobre la orientación que le damos a la directiva, para que nuestra atención se enfoque efectivamente a darle a todos los pacientes la oportunidad de recibir un buen tratamiento. Así pues, creo que es importante asegurarnos de que la directiva permita también a los pacientes recibir un tratamiento adecuado en casa, en su propio Estado miembro. Por eso creo que la autorización previa debería ser la norma, más que la excepción.

En eso creo que debemos concentrarnos. Además, estoy de acuerdo con lo que ha dicho mi colega, la señora Sârbu, sobre que tenemos que tener cuidado en no crear una división entre el Este y el Oeste, el Norte y el Sur de Europa.

Colm Burke (PPE-DE). - Señor Presidente, acojo con satisfacción la propuesta de la Comisión. Lo que aquí se está planteando es: «¿Qué puede hacer Europa por mí?» Me parece importante ofrecer servicios sanitarios que no estén disponibles en el país de origen. Como persona que ya ha disfrutado de una asistencia sanitaria transfronteriza, aunque yo podía permitírmela, me parece importante que esté a disposición de cualquiera en cualquier punto de la Comunidad. No obstante, surge la cuestión de que no haya demoras a la hora de comprobar si hay un tratamiento disponible. Por eso me parece tan importante desarrollar esta política.

Proinsias De Rossa (PSE). - Señor Presidente, creo que debemos considerar una serie de principios. Lo primero es que, evidentemente, la salud de los pacientes debe ser lo principal.

No debemos dejar que sean los tribunales los que decidan esta cuestión. Como legisladores, tenemos que hacer la correspondiente ley.

En tercer lugar, no debemos estimular la rivalidad entre los distintos servicios sanitarios nacionales ni permitir que sea el resultado de esta directiva; en general, no se debe estimular la rivalidad en esta área.

Petru Filip (PPE-DE). - (RO) Los nuevos Estados miembros están sufriendo un importante nivel de emigración de trabajadores altamente especializados en el sector de los servicios sanitarios; para corregir esta tendencia haría falta un importante desembolso económico. Es necesario que los nuevos Estados miembros se beneficien de amplios programas de financiación para desarrollar una prestación flexible de servicios sanitarios para todos los pacientes de una forma concreta y sin discriminaciones.

Monica Maria Iacob-Ridzi (PPE-DE). - (RO) La política europea de movilidad es una de las más importantes de la UE y permite que cualquier ciudadano se establezca y trabaje en aquellos países en los que pueda disfrutar de un mayor nivel de vida. Sin embargo, la libertad de circulación se ve notablemente trabada por la posibilidad de recuperar los costes de los tratamientos médicos en el extranjero.

Por eso, solicito la creación de un plan europeo de seguros de enfermedad reconocido por todos los Estados miembros que facilite la cooperación europea en el campo de la asistencia sanitaria transfronteriza. Así se llegará al desarrollo de una agenda social renovada que contribuya a crear oportunidades en los campos del empleo y la educación.

Elisabeth Morin (PPE-DE). – (FR) Señor Presidente, esta propuesta de directiva se preocupa por los intereses de los pacientes, y es ese enfoque humano por parte de la Comisaria y de la señora Ministra lo que acojo con satisfacción. También valoro la mejora de la cooperación entre los Estados miembros en términos de respeto por los servicios sanitarios nacionales y espero que esta oportunidad para los europeos se vea ampliada proporcionándoles la información adecuada, que es algo que necesitan. Eficacia y humanidad: es lo que me gusta de esta propuesta de directiva.

Panayotis Demetriou (PPE-DE). – (*EL*) Señor presidente, estoy orgulloso de que esta directiva haya sido creada y sacada adelante por dos Comisarios chipriotas, el señor Kyprianou y la señora Vassiliou. La directiva es correcta y necesaria, y debe ser implementada.

El principal punto de atención de esta directiva es el paciente, que tiene derecho a la mejor asistencia sanitaria posible, especialmente cuando no puede recibirla en su propio país.

Ya se han identificado las dificultades prácticas y deben recibir nuestra atención, porque la mala práctica puede acabar echando por tierra una idea que es sólida en otros aspectos.

Roselyne Bachelot-Narquin, *Presidenta en ejercicio del Consejo.* – (FR) Señor Presidente, Comisaria, Señorías, permítanme empezar con una serie de apreciaciones personales y expresar lo feliz que me siento de volver a encontrarme con mis colegas de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales: su presidente, el señor Andersson, Anne Van Lancker, Ria Oomen-Ruijten, Jiøí Maštálka y tantos otros. Reciban mis más cordiales saludos.

John Bowis, en nombre del Grupo del PPE, ha situado la cuestión en el contexto apropiado al preguntar: «¿Qué es lo que Europa hace por mí?» Con ello ha reintroducido la cuestión de Europa como vecindario, seguido de muchos otros como Dagmar Roth-Behrendt, en nombre del Partido Socialista, y Jules Maaten por el Grupo ALDE.

Muchos de los que han hablado después del John Bowis también han subrayado que los pacientes tienen prioridad sobre los sistemas y los estados. Y eso es muy cierto. Pero no tenemos que empezar a contraponer pacientes, estados y sistemas de seguro de enfermedad porque cualquier desestabilización de los sistemas de seguro de enfermedad tendría repercusiones terribles en la organización de los servicios sanitarios y, más en concreto, en los pacientes a quienes queremos proteger.

Por eso me gustaría responderle a Dagmar Roth-Behrendt que no estamos hablando de la libertad de circulación de los pacientes dentro de la Unión Europea, lo cual es un derecho fundamental y evidente en sí mismo. La cuestión que plantea la directiva son los reembolsos y los términos en los que se pudieran producir, del derecho o no derecho a reembolsos. El artículo 152 del Tratado deja claro que los Estados miembros son libres de organizar y financiar como quieran los servicios sanitarios que ofrecen.

En el fondo de la cuestión sobre la autorización previa yace la cuestión de la solidez, de la solvencia de los sistemas nacionales de seguros y la asistencia sanitaria, especialmente en los estados más pobres. Este texto nos recuerda dicha responsabilidad y los estados no deben valerse bajo ninguna circunstancia de esta directiva para esquivar sus propias responsabilidades.

Básicamente, lo que ha dicho Jean Lambert es que la asistencia sanitaria transfronteriza no es una meta en sí misma, mientras que Derek Roland Clark ha señalado que quizá debiéramos asegurarnos de que las disposiciones de la nueva directiva no acaben beneficiando tan solo a los pacientes más adinerados, mejor educados e informados mientras que los pacientes más pobres sean entonces tratados de manera injusta.

Sin embargo, la cuestión clave, lo que estamos debatiendo y que tanto la Comisión como el Consejo deberían examinar en profundidad, es la autorización previa para la atención hospitalaria, porque es ahí donde surge el mayor riesgo de desregularización de los sistemas nacionales.

Jean Lambert ha preguntado si la propuesta de directiva es compatible con la regulación de la coordinación de la seguridad social. El Tribunal ha fallado que ambos sistemas de reembolso son compatibles. Así pues, debemos asegurarnos de que ambos sistemas estén adecuadamente estructurados. La propuesta de directiva que tenemos delante da prioridad aplicar el Reglamento, lo cual parece sensato. Sin embargo, el principio de la libre elección por parte del paciente debe seguir cumpliéndose si un paciente decide, por cualquier razón no financiera, seguir el camino abierto por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo.

Junto a Bernardette Vergnaud, algunos miembros del Parlamento han lamentado el hecho de que el texto no cubra todas las dificultades que encuentran los pacientes dentro de la UE, y más específicamente en sus respectivos países de origen. Cuando se examinan las dificultades que tiene que salvar tan solo este texto, es posible darse cuenta de que no es probable que la propuesta de un texto más general hubiera sido la mejor forma de avanzar en la resolución de ciertos problemas puramente prácticos como el reembolso de la asistencia sanitaria para los pacientes que se desplacen a otro país europeo con el fin de estudiar, trabajar o simplemente de vacaciones.

Del mismo modo, esta no es una mera directiva sobre servicios sanitarios que deba ser lamentada o bienvenida. Por eso no tiene sentido el denunciarla como si fuese alguna especie de «directiva Bolkestein». Realmente no es el caso de esta directiva.

Una vez establecidos sus principios básicos, de los que ya he tomado nota, esta directiva tiene que permitirnos conservar ciertos cauces de regulación sobre el respeto a las opciones abiertas a los pacientes, tal y como ya existen entre la Comisión y el Consejo y también entre muchos miembros del Parlamento de diferentes escaños. En lo que respecta a la autorización previa para la asistencia sanitaria transfronteriza, los Estados miembros deberán ser responsables a la hora de decidir el abanico de servicios que pueden ofrecer.

También es importante que, cuando un Estado imponga ciertas condiciones al acceso a los servicios por razones de salud pública —como pueden ser los sistemas de filtro o de remisión de pacientes— dichos sistemas se respeten y se apliquen cuando los pacientes acudan al sistema sanitario de otro país.

Evidentemente, ese debate sobre la directiva no puede disociarse de la próxima comunicación de la Comisión ni de la propuesta del Consejo para recomendar una acción comunitaria en torno a las enfermedades raras. Creo que es perfectamente posible mantener estos debates al mismo tiempo. Otra cuestión que han planteado muchos miembros del Parlamento es la interoperatividad de los sistemas de información sanitaria. Esta directiva puede contribuir al respecto en términos legislativos.

Señora Comisaria, Señorías, está claro esto no es más que el principio del diálogo, del debate sobre esta cuestión, que tendrá que cubrir áreas tan amplias como la protección de datos, la transparencia de las

disposiciones y el perímetro de aplicación. Sin embargo, una vez contemos con la seguridad jurídica que nos proporcione la directiva, deberíamos ser capaces de avanzar por la vía de la interoperabilidad, lo cual no significa homogeneidad total sino una mayor armonía y compatibilidad.

Quiero agradecer la profundidad y la riqueza de las contribuciones, que han servido de mucho para aclarar el debate.

Androula Vassiliou, *Miembro de la Comisión*. – Señor Presidente, este ha sido un debate muy interesante.

Hay una pregunta que se oye a menudo: ¿cómo podríamos acercar a los ciudadanos a la Unión Europea?

He aquí un ejemplo de cómo podemos hacer sentir a los ciudadanos y ciudadanas que la Unión Europea está haciendo algo por ellos. Con el sistema actual hay muchas desigualdades. Mediante el marco jurídico claro que proporciona el proyecto de directiva estamos intentando darle a la ciudadanía una información clara sobre sus derechos y cómo ejercerlos en lo que respecta a diversas cuestiones.

Es cierto que existen dudas. He escuchado con atención todo lo que les preocupa y estoy segura de que, en el curso del debate y de las deliberaciones que vamos a llevar a cabo, tendremos que resolver esas preocupaciones para que el resultado final sea algo que de verdad sirva a la ciudadanía.

Esta no es una segunda directiva Bolkestein, ni mucho menos, y no deberíamos pensar en ningún momento que lo es. Se trata de los derechos de los pacientes y de cómo ejercerlos.

No estamos intentando armonizar los sistemas sanitarios. Los Estados miembros podrán seguir empleando y regulando sus propios sistemas sanitarios y decidir ellos mismos las prestaciones que quieren ofrecerle a la ciudadanía y hasta qué punto.

No estamos intentando promover el turismo sanitario. No estamos intentando darle a la ciudadanía la oportunidad de hacerse arreglos en cara y cuerpo; lo que estamos intentando es darle a la ciudadanía el derecho a recibir asistencia sanitaria adecuada cuando estén enfermos y la necesiten.

Tampoco esperamos un gran éxodo de ciudadanos y ciudadanas europeos desde su estado de residencia a otros Estados miembros. De acuerdo con las estimaciones y con las evaluaciones de impacto que manejamos, tan solo un pequeño porcentaje de ciudadanos y ciudadanas desean ir al extranjero. ¿Por qué? Porque quieren tener las atenciones que necesitan cerca de sus familias, quieren hablar en su propio idioma y estar en un entorno familiar.

Sin embargo, hay casos en los que necesitan servicios sanitarios extraordinarios que no pueden obtener en sus estados de residencia. Es un derecho que les damos, el derecho añadido de tomar elecciones con conocimiento de causa y decidir dónde quieren recibir asistencia sanitaria.

De hecho, el Tribunal de Justicia Europeo nos ha impreso impulso para legislar. No podemos estar siempre dejando el Tribunal decida caso por caso cuáles son los derechos de los pacientes. No es justo. ¿Cuántos ciudadanos y ciudadanas europeos pueden permitirse pagar abogados y acudir a los tribunales? Sólo unos pocos. Por eso debemos ofrecer soluciones para todos los pacientes, darles la información adecuada, y permitirles decidir qué es lo que les conviene.

Es hora de que trabajemos juntos —el Consejo, la Comisión y los miembros del Parlamento— para encontrar las mejores soluciones para los pacientes.

(Aplauso)

Presidente. Gracias, Comisaria, creo que los aplausos de la Cámara reflejan la satisfacción del Parlamento.

He recibido, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento, seis propuestas de resolución para zanjar este debate. ¹

Quiero informarles de que el Grupo del PPE-DE acaba de retirar su propuesta de resolución.

Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar dentro de unos minutos.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Lívia Járóka (PPE-DE), por escrito. – Los servicios sanitarios para romas han sido sistemáticamente denegados o apenas tomados en consideración en Europa, a pesar del hecho de que el acceso a los servicios sanitarios es un derecho fundamental de los ciudadanos europeos. La agenda social renovada sobre asistencia sanitaria transfronteriza debe preocuparse por los problemas que tienen los romas a la hora de encontrar servicios sanitarios a poca distancia de su comunidad. La mayoría de romas viven en la periferia de los centros urbanos y a kilómetros de distancia de las instalaciones de atención médica. Su segregación de dichos servicios causa que la esperanza de vida de los romas sea 10 años inferior a la de la media nacional. La vacunación y prevención de enfermedades que se dan en las comunidades romas, así como la cuestión de las situaciones de emergencia y las revisiones regulares son asuntos que todavía deben ser resueltos. Otro factor que limita el acceso de los romas a los sistemas de asistencia sanitaria es la falta de documentos de identidad, que les permitirían solicitar el seguro médico o la asistencia social. Al caer los regímenes comunistas, muchos romas no fueron reconocidos, fueron olvidados o eliminados de los registros nacionales de ciudadanos. Por último, hay que ocuparse de la salud de las mujeres romas, dado que son quienes velan por sus comunidades. Si el propósito de la Comisión es ayudar a los europeos a obtener servicios sanitarios dentro de la UE hay que asegurarse de que eso se cumpla de forma universal e igualitaria.

Lasse Lehtinen (PSE), por escrito. – (FI) En una Europa eficiente, cualquier paciente debería ser capaz de solicitar atención y tratamiento adecuado allá donde los haya. Si hubiera listas de espera para una operación de corazón o un reemplazo de cadera, debería ser posible acceder al tratamiento en otro país sin tener que lidiar con una jungla de legislación proteccionista. La eliminación de barreras también implica un mejor uso de los recursos disponibles. La mayoría de intervenciones en contra de la circulación de pacientes y servicios apela a los peores fantasmas de Europa, la xenofobia y la desconfianza. Unos servicios sanitarios que funcionen adecuadamente, tanto públicos como privados, son parte de la sociedad del bienestar, de la sociedad europea del bienestar.

James Nicholson (PPE-DE), *por escrito.* – La asistencia sanitaria transfronteriza es un elemento clave del paquete social. Al mismo tiempo que la UE ha facilitado la libertad de circulación y el derecho a vivir y trabajar en otros países de la UE se hacía más urgente la necesidad de clarificación sobre los derechos de los pacientes a acceder a los servicios sanitarios en otros Estados miembros.

A pesar de las numerosas sentencias del Tribunal de Justicia Europeo a este respecto, la ciudadanía sigue sin tener del todo claros sus derechos. Además, no están informados adecuadamente sobre lo que pueden exigir, sobre cómo solicitar un tratamiento o los propios reembolsos.

En los condados fronterizos de Irlanda del Norte se han puesto a prueba proyectos que garanticen que la gente pueda disfrutar de los servicios sanitarios más propiciamente situados.

Dichos proyectos han tenido mucho éxito y la gente que los ha disfrutado los ha valorado muy positivamente.

A este respecto me gustaría aplaudir los esfuerzos de la Asociación Médica Británica (Irlanda del Norte) por promover los servicios sanitarios transfronterizos entre Irlanda del Norte y la República de Irlanda.

Al mismo tiempo que acojo con satisfacción esta iniciativa de la Comisión, no puedo evitar pensar que llega con retraso. Ahora que el tema ha sido clarificado y se le ha dado un marco jurídico, espero sinceramente que los Estados miembros cooperen totalmente.

Marianne Thyssen (PPE-DE), *por escrito.* – (*NL*) Nos sigue pareciendo bien que el Parlamento Europeo excluyera los servicios sanitarios de la directiva general sobre servicios. Al fin y al cabo, la asistencia sanitaria es un sector específico que requiere un enfoque específico.

La premisa fundamental de la propuesta, en sintonía con la jurisprudencia establecida, debe ser que la organización y financiación de los servicios sanitarios son responsabilidad de los Estados miembros. Eso significa por una parte que la movilidad del paciente no puede ser un derecho absoluto y por otra que no hay excusas para que cada Estado miembro no invierta en sus propios sistemas sanitarios. Es una premisa que también implica necesariamente que los Estados miembros puedan cargarle los costes reales al paciente. Tiene que haber solidaridad, pero también tiene que existir la posibilidad de un trato diferencial entre los pacientes que hayan contribuido en su propio país a través de la seguridad social y el sistema tributario y los pacientes extranjeros que no.

El hecho de tener la directiva es algo bueno, pero cualquiera que esté familiarizado con el sector nota que todavía necesita ser más trabajada. En mi opinión, los criterios clave a seguir son la calidad, la accesibilidad y la sostenibilidad económica de los servicios sanitarios basadas en una solidaridad socialmente responsable.

Silvia-Adriana Țicău (PSE), por escrito. – (RO) Creo que el acceso a unos servicios sanitarios de calidad es uno de los valores fundamentales para una Europa social. Los derechos de los pacientes dentro de la UE y la cooperación transfronteriza de los Estados miembros en esto campo constituyen una parte importante del nuevo paquete social. Los pacientes deben tener acceso a servicios sanitarios de calidad en cualquier Estado miembro y tienen que tener la posibilidad de que les sean reembolsadas cantidades equivalentes a las que percibirían en su propio país. Hoy por hoy hay diferencias significativas dentro de la UE, tanto en lo que respecta a la calidad de los servicios sanitarios como en las cantidades reembolsables. Creo que es urgente llevar a cabo una evaluación del sistema sanitario europeo y de la tecnología médica en uso. Un requisito previo para proporcionar una asistencia sanitaria de calidad es necesario equipar adecuadamente todos los hospitales con la tecnología apropiada para diagnosticar y tratar enfermedades diversas. Los médicos y enfermeras se desplazan de unos a otros Estados miembros en busca de mejores salarios y también debido a la disponibilidad de mejores instalaciones de diagnóstico y tratamiento. Es importante que la directiva sobre los derechos de los pacientes incluya una lista mínima de servicios sanitarios que deberían ser completamente cubiertos por los presupuestos de los sistemas de seguro de enfermedad de acuerdo con las prioridades de la UE.

PRESIDE: Hans-Gert PÖTTERING

Presidente

5. Bienvenida

Presidente. – Señorías, permítanme que le dé la bienvenida en nombre de todos ustedes a una delegación del Knesset encabezada por la señora Amira Dotan.

En el marco de contactos regulares entre el Parlamento Europeo e Israel tendrá lugar un encuentro interparlamentario durante este periodo parcial de sesiones. Será el trigésimo tercero de estos encuentros entre ambos Parlamentos.

Ofrezco una cálida bienvenida a Amira Dotan y a los miembros de su delegación, con quienes ya tuvimos la oportunidad de conversar más extensamente el martes.

Les deseamos mucho éxito y esperamos que su tarea esté marcada por la voluntad de diálogo y el deseo de entendimiento mutuo, pues ambas cualidades son indispensables para una búsqueda resuelta de la paz en Oriente Medio.

El Parlamento Europeo está siguiendo el proceso con mucha atención y está determinado a contribuir de forma objetiva y activa a la causa de la paz en Oriente Medio.

(Aplauso)

* * *

Sarah Ludford (ALDE). - Señor Presidente, se trata del edificio de Estrasburgo y de la decisión de volver a él

El señor Secretario General envió un correo electrónico el martes por la mañana avisando de que volveríamos en octubre. Entiendo que no hubo votación ni decisión alguna por parte de la Mesa, lo cual me extraña.

El señor Rømer no mencionó que el informe pericial estuviera disponible. Tuve que depender de la información que me proporcionó la vicepresidencia de transparencia para saber que el señor Secretario General le había dicho a la Mesa que le haría llegar a los miembros las versiones francesa y alemana existentes si así lo solicitaban, pero que no lo haría traducir.

En total, he enviado tres correos electrónicos durante los dos últimos días pidiendo el informe en francés sin haber obtenido respuesta alguna. Me parece inaceptable y ahora planteo el asunto de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento sobre responsabilidad y el artículo 96 del Reglamento sobre transparencia.

Quisiera saber el motivo por el que volvemos a Estrasburgo. He leído la nota que se remitió a la Mesa el lunes, pero a mí me parece que las obras solo se refieren a los falsos techos. De modo que, en primer lugar: ¿Qué es lo que sabemos sobre las razones del derrumbamiento? ¿Es un problema de diseño, de materiales, de la calidad de la construcción o de la inspección de la obra? Tiene que haber sido una de esas cuatro causas.

En segundo lugar: ¿Qué es lo que podemos pensar sobre el resto del edificio? No sabemos si se ha inspeccionado el edificio completo. ¿Hay materiales defectuosos? Se rumorea que el acero usado en el edificio es el mismo que el de los tejados del aeropuerto Charles de Gaulle que se vinieron abajo. ¿Es eso cierto o no?

(Protestas)

Bueno, mientras no se nos diga la verdad no se atajarán los rumores.

Todo ello sin menoscabo de la viva preocupación del señor Matsakis por el posible amianto en el edificio, que creo que tampoco está siendo respondida.

Quiero saber, antes que nada, por qué no me han dado el informe, en qué se basa la decisión de volver a Estrasburgo, si el edificio es realmente seguro y quién ha decidido que lo es.

(Aplauso)

Por mi parte, esto no es una cuestión política, no debería tratarse como tal y espero que no lo esté siendo. Podría haber muerto gente si hubieran estado ahí en agosto y podrían morir si algo sale mal. ¿Podría alguien por favor darme alguna respuesta?

(El Presidente interrumpe a la oradora).

Presidente. – Baronesa Ludford, tengo entendido que es usted ciudadana del Reino Unido. Los ciudadanos del Reino Unido son célebres por su pragmatismo y su cabeza fría. Así pues, le recomiendo que mantenga ahora la calma. No hay motivos para abusar del derecho a hacer preguntas.

Estamos elaborando un correo electrónico para todos los miembros. Dicho correo recogerá los detalles técnicos en los idiomas correspondientes. ¡Confíe en la administración parlamentaria! Estamos haciendo lo que hay que hacer. No es necesario exhortarnos a decir la verdad. Siempre tenemos una obligación con la honestidad en todos los asuntos, incluyendo este, Baronesa.

(Aplauso)

Alexander Alvaro (ALDE). - (*DE*) Señor Presidente, el martes, cinco miembros de cuatro agrupaciones políticas distintas colgaron un gran cartel con el fin de publicitar la declaración por escrito nº 75. La autorización pertinente la obtuvieron del competente cuestor el señor Fazakas, antes de desplegar el cartel. Alguien retiró el cartel el martes por la tarde sin informar a ninguno de los autores de la declaración por escrito. Ayer nos fue imposible encontrarlo. Hoy hemos descubierto que está en manos del servicio de seguridad. La explicación que nos han dado es que se tomó una decisión política en el sentido de que dicha declaración por escrito no podía ser publicitada.

¿Desde cuándo la administración decide lo que está bien o mal políticamente, especialmente cuando el cuestor competente ha dado ya su aprobación? Somos miembros de un parlamento democrático con derecho a expresar nuestras posturas. No es necesario que la administración esté de acuerdo con el contenido de la declaración, pero está mal retirar el cartel sin informar a sus autores; es un recorte insensato de los derechos de los miembros. Le pido que haga algún comentario sobre este asunto.

(Aplauso)

Presidente. – Señor Alvaro, su intervención, que es perfectamente legítima, es la primera noticia que tengo sobre este incidente. Le aseguro que vamos a examinar esta cuestión.

6. Declaración de la Presidencia

Presidente – Señorías, la Conferencia de Presidentes me ha solicitado hacer una breve declaración sobre el día de mañana, Día Europeo de las Lenguas. Yo estoy encantado de hacerlo, pero les ruego que tengan paciencia porque la declaración está escrita en muchas lenguas, lo cual requiere un enorme esfuerzo por mi parte. Les pido que tomen nota de esta declaración.

El 26 de octubre de 2008 celebramos el Día Europeo de las Lenguas. En este marco, la Unión Europea está apoyando junto con el Consejo Europeo una serie de iniciativas europeas encaminadas a promover la valoración de las lenguas y culturas y de subrayar ante el público europeo la importancia de aprender idiomas.

La diversidad lingüística de Europa es un elemento fundamental de nuestra herencia intelectual y uno de nuestros tesoros culturales. En el transcurso de la unificación europea, la diversidad lingüística se ha ido convirtiendo gradualmente en una oportunidad más que una barrera. Es por eso por lo que el último comunicado de la Comisión describe acertadamente nuestra diversidad lingüística como una buena baza.

- (FR) El plurilingüismo y la promoción de la diversidad lingüística son piedras angulares de la actividad cotidiana del Parlamento Europeo. Nuestro lema es «ninguna labor legislativa sin su correspondiente traducción».
- (IT) La traducción e interpretación de nuestro trabajo son señales de que los pueblos de Europa desempeñan un papel vital en asegurar la legitimidad y transparencia de nuestro Parlamento y en acercarlo todavía más a la ciudadanía europea.
- (ES) En este contexto es importante señalar que el Parlamento Europeo es la única organización internacional que cuenta con un sitio Internet y una televisión web en 23 idiomas diferentes.
- (PL) Una Unión Europea que esté unida en la diversidad no necesita preocuparse por su futuro.
- (DE) Gracias por su atención, Señorías.

(Aplauso)

* * *

Elizabeth Lynne (ALDE). - Señor Presidente, tengo una cuestión de orden. Si tiene usted información como para decirnos si es seguro o no ir a Estrasburgo, ¿por qué no hacer ahora una declaración antes de que abandonemos la sesión plenaria y nos arriesguemos a volver a un edificio del que algunos pensamos que sigue siendo inseguro?

Presidente. – Señora Lynne, toda la información que se me ha dado indica que el edificio de Estrasburgo es tan seguro como este edificio de aquí en Bruselas.

7. Turno de votaciones

Presidente. – El siguiente punto es el turno de votaciones.

(Para conocer los resultados y más detalles de la votación: véase el Acta)

- 7.1. Medios del tercer sector de la comunicación (TSC) (A6-0263/2008, Karin Resetarits) (votación)
- 7.2. Impuesto sobre el valor añadido: Régimen de los servicios financieros y de seguros (A6-0344/2008, Joseph Muscat) (votación)
- 7.3. Debate anual sobre los progresos realizados en el Espacio de Libertad, de Seguridad y de Justicia (artículos 2 y 39 del TUE) (votación)

- Antes de la votación de la enmienda 1

Manfred Weber (PPE-DE). - (*DE*) Señor Presidente, en nombre del Grupo del PPE-DE, quisiera proponer una enmienda oral para la reformulación de la enmienda 1. Antes de eso, permítame decir que el informe del señor Deprez y de toda la comisión es excelente y que el Grupo del PPE-DE quisiera votar en su favor. No obstante, tenemos un punto clave que es la cuestión del derecho a voto para los migrantes en la Unión Europea; no porque lo rechacemos en general, sino porque pensamos que para estas decisiones debería aplicarse la subsidiariedad. Las leyes electorales no son una cuestión europea.

Por ese motivo nos gustaría tenderle un puente a la enmienda proponiendo que sea reformulada. Pedimos a los colegas miembros de otros grupos que apoyen la nueva formulación para que podamos aprobar este buen informe.

El nuevo texto sería como sigue:

- «una propuesta sobre la integración de los residentes a largo plazo en la vida política a nivel europeo y local; un paso adelante que podría contribuir a la integración social, cultural y política de dichos residentes a largo plazo;».

(DE) - Solicito su apoyo.

Presidente. - Veo que hay objeciones.

(Se rechaza la enmienda oral)

7.4. Concentración y pluralismo de los medios de comunicación en la Unión Europea (A6-0303/2008, Marianne Mikko) (votación)

- Antes de la votación

Ignasi Guardans Cambó (ALDE). - (*ES*) Pido la palabra en aplicación del artículo 166 del Reglamento, en relación con el apartado 2 del artículo 45 del Reglamento de esta Cámara.

Ese apartado 2 del artículo 45 del Reglamento fue cambiado recientemente y prohibe la introducción de ninguna enmienda en lo que son los informes de propia iniciativa.

El resultado, como se va a ver en la votación que va a haber a continuación, es que, si un grupo parlamentario quiere cambiar una línea o un párrafo de un informe de propia iniciativa, se ve obligado a presentar una propuesta entera alternativa en la que la única diferencia sea una coma distinta, o una palabra de más, o una palabra de menos.

Puede que eso fuera en su momento una idea buena, cuando se reformó ese artículo, pero en este momento lo que eso está provocando es el resultado de dificultar el llegar a acuerdos dentro de esta Cámara, lo que debería ser uno de los primeros objetivos. Es imposible llegar a ningún acuerdo entre grupos políticos si lo único que se puede hacer es presentar un texto entero distinto, como se va a ver en la votación a continuación.

Le pido, señor Presidente, que revise esa reforma que se hizo del apartado 2 del artículo 45, porque lleva a un absurdo y dificulta la relación política entre grupos en esta Cámara.

(Aplauso)

Presidente. – Debo señalar que fue el Parlamento Europeo, en su sabiduría, el que tomó la decisión.

(Objeción de la señora Pack)

Eso me temo, señora Pack, pero es algo que se puede cambiar. Mientras tanto, debemos atenernos a la letra de la ley.

Monica Frassoni (Verts/ALE). - (IT) Señor Presidente, Señorías, quizá el señor Guardans debería preguntarle a su Grupo, dado que fue uno de los que propusieron el artículo. No obstante, me gustaría decir lo siguiente: el informe que estamos votando hoy, el informe Mikko sobre concentración y pluralismo en los medios de comunicación, es el primer informe que aprobamos con este procedimiento, lo cual impide que haya un debate completo, lo cual impide poner enmiendas sobre la mesa en un día en el que ha habido un ataque serio, muy serio, a la libertad de expresión en Italia con el anuncio del despido de 25 periodistas del único canal de televisión en el que Berlusconi todavía no maneja las riendas. Pienso que la forma en la que estamos debatiendo estas cuestiones también es una señal de la falta de voluntad en esta Cámara de introducir artículos, leyes y directivas sobre la concentración y el pluralismo de los medios de comunicación a pesar de que cada vez se necesitan con más urgencia en la Unión Europea.

(Aplauso desde el centro y la izquierda)

Marianne Mikko (PSE). - Señor Presidente, me gustaría agradecerle a todas las personas que han contribuido a este informe destacado y extremadamente importante sobre pluralismo y concentración en los medios de comunicación de la Unión Europea. El objetivo del informe es proteger la democracia. Hemos tratado de incluir en este informe todo lo que fortalece la democracia. Por eso creo que deberían concentrarse y reflexionar

antes de votar. ¿Qué es lo que defienden y a qué se oponen? Es el mensaje que les mandamos hoy a los ciudadanos. Piénsenlo.

(Aplauso)

Pál Schmitt, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*HU*) Señor Presidente, como ponente alternativo en este tema, me gustaría sumarme a quienes dicen que el sistema no está bien tal y como está. Hubiera querido expresar la opinión del Partido Popular durante el debate parlamentario pero, como ponente alternativo, no se me dio la palabra.

Me gustaría plantear por qué, si el pluralismo de los medios de comunicación es tan importante, no lo es también el pluralismo de las opiniones. Me hubiera gustado explicar el hecho de que no estamos de acuerdo en algunas cosas, pero no se me dio la palabra. De todo el Parlamento, solo se permitió hablar a dos personas sobre este tema: la señora ponente y el señor Comisario. No hay duda de que tenemos que valorar si este sistema es bueno, porque sentimos curiosidad por las opiniones de los demás y en eso consiste el llamado pluralismo de las opiniones. Señor Presidente, le ruego que nos ayude a que esto fructifique.

(Aplauso desde la derecha)

Presidente. – Señorías, le doy la palabra al señor Cohn-Bendit pero después deberemos proceder a la votación. Podemos extraer las conclusiones pertinentes sobre las consecuencias de nuestra propia decisión. Si hemos tomado una decisión discutible, tenemos derecho a enmendarla, pero la enmienda deberá llevarse a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Daniel Cohn-Bendit (Verts/ALE). - (*DE*) Señor Presidente, esta insensatez a la que se acaba de referir fue decidida precisamente por la mayoría de esta Cámara y a pesar de nuestro voto en contra. ¡Ustedes lo decidieron! ¡Pónganle las pilas a su presidente para que lo enmiende!

(Aplauso desde el centro y la izquierda)

Presidente. – No se trata aquí de ponerle las pilas a nadie, pero se pueden extraer conclusiones si la mayoría de la Cámara así lo desea.

Stefano Zappalà (PPE-DE). - (*IT*) Señor Presidente, Señorías, no tengo la intención de examinar al pormenor las inexactitudes de las declaraciones de la señora Frassoni, pero siento que debo hacer una aclaración ante esta Cámara. En Italia no es el Presidente Berlusconi quien posee canales de televisión sino otros grupos. Señor Presidente, en Italia hay tres canales públicos de televisión: Rai 1, Rai 2 y Rai 3, está el grupo Mediaset y en Italia está también LA7 ...

(Protestas desde el centro y la izquierda)

Presidente. - Señorías, no hay razones para alborotarse. Ustedes han tomado una decisión.

Si el Parlamento ha tomado una decisión que la mayoría puede considerar que no ha sido adecuada, puede cambiarse. Pero las normas se cumplen hasta el momento en el que se enmiendan. Es el principio que seguimos en el Parlamento.

(Aplauso)

7.5. Control de los precios de la energía (votación)

- Antes de la votación de la enmienda 1

Urszula Gacek (PPE-DE). - Señor Presidente, tengo una legítima cuestión de orden sobre el nuevo Reglamento. Nos han dicho que, dado que se ha abreviado el debate, podemos aportar más declaraciones por escrito que la única declaración por escrito que podíamos presentar antes de que entrara en vigor el nuevo Reglamento. Hoy he intentado enviar dos declaraciones por escrito y el sitio web no me lo ha permitido. De modo que mi aportación al debate sobre el control de la energía no ha constado en ninguna parte.

¿Podría asegurarse de que se resuelva el problema técnico? No se está cumpliendo el Reglamento interno revisado.

Presidente. – Señora Gacek, puede usted enviar una declaración por escrito, pero este no es el momento adecuado para tratar ese punto.

7.6. Alimentación, sobrepeso y obesidad (A6-0256/2008, Alessandro Foglietta) (votación)

7.7. Gestión colectiva de los derechos de autor en línea (votación)

7.8. FCNIC:Revisión de la constitución – Responsabilidad pública y composición del CNIC – Propuestas de modificación (votación)

Piia-Noora Kauppi, en nombre del Grupo del PPE-DE. – Señor Presidente, tal y como usted ha indicado ya, al Grupo del PPE-DE le gustaría solicitar el aplazamiento de la votación de esta resolución. Es evidente que la administración del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad no se va a resolver durante las próximas dos semanas, de modo que tenemos tiempo para votar esta resolución en la próxima minisesión plenaria aquí en Bruselas.

El motivo es que tenemos algunas nuevas propuestas de la Comisión Europea y quizá sea posible pulir alguna de las formulaciones de la resolución.

El plazo era demasiado ajustado y por eso queremos más tiempo para hacer la votación durante la próxima sesión en Bruselas.

Pervenche Berès, *Presidenta de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.* – (*FR*) Señor Presidente, hablo como Presidenta de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios. Con la actual crisis financiera, todo el mundo es consciente de que los principios de contabilidad y su naturaleza potencialmente procíclica son una cuestión primordial. El control de las estructuras que desarrollan dichos principios de contabilidad es un asunto muy importante.

La Comisión Europea, que ya había sido abordada sobre estas cuestiones en el informe Radwan, ha optado por diseñar una propuesta que no implica a los responsables de la estabilidad de los mercados financieros y que fue redactada precipitadamente, sin consultar al Consejo ni al Parlamento Europeo, junto con autoridades estadounidenses que están llegando al final de su mandato y han sido desautorizadas por todos los candidatos a las elecciones presidenciales estadounidenses.

Desde la voluntad de compromiso y la honestidad, estamos de acuerdo en reabrir este debate si la Comisión está de acuerdo por su parte en reconsiderar su propuesta y escuchar las propuestas del Parlamento Europeo. Por eso me gustaría que la Comisión hiciera una declaración y se comprometiera a reconsiderar su propuesta. Si así fuera, podríamos apoyar la propuesta de la señora Kauppi.

Androula Vassiliou, *Miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, la Comisión no tiene ninguna posición al respecto.

Presidente. – La Comisión no ha expresado ninguna opinión.

Señora Berès, ¿he entendido correctamente que en ese caso apoyaría usted a la proponente de esta propuesta, la señora Kauppi?

Pasemos, pues, a votar la propuesta.

(El Parlamento acepta la solicitud de aplazar la votación)

7.9. Paquete social (votación)

- Antes de la votación

Philip Bushill-Matthews, en nombre del Grupo del PPE-DE. – Señor Presidente, solo quería confirmar brevemente que el Grupo del PPE-DE ha decidido retirar su resolución sobre el paquete social. Tuvimos un debate muy intenso en el último período parcial de sesiones en el que todos los grupos expusieron sus posturas con mucha intensidad. Entretanto, nuestro Grupo ha asegurado la ponencia sobre la agenda social

renovada, lo cual refleja la enorme importancia que le damos a las cuestiones sociales, y estamos esperando los comentarios razonados de todos los grupos políticos durante los próximos meses de modo que juntos podamos redactar un informe del que toda la Cámara se pueda enorgullecer.

(Aplauso del Grupo del PPE-DE)

8. Explicaciones de voto

Zuzana Roithová (PPE-DE). – (*CS*) Señor Presidente, tan solo quiero que conste que he votado a favor del informe del señor Foglietta pero que mi máquina de votación no ha funcionado.

Explicaciones orales de voto

Propuesta de resolución: Debate anual sobre los progresos hechos en 2007 en el Espacio de Libertad,
Seguridad y Justicia (artículos 2 y 39 del Tratado de la UE) (B6-0425/2008)

Simon Busuttil (PPE-DE). – (*MT*) Es evidente que resulta difícil entenderse en esta situación tan caótica. Quería explicar mi voto a favor de la resolución que acabamos de aprobar sobre el debate anual sobre los progresos hechos en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Hoy se reúne el Consejo de Ministros de Justicia e Interior para debatir y aprobar el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo. Se trata de una cuestión muy importante y de una propuesta muy importante que está siendo debatida en el Consejo, y espero que, a lo largo del debate que de hoy en el Consejo, se incluya en el Pacto una declaración sobre la necesidad de compartir la carga de la inmigración de forma más justa y equitativa. Espero que los señores ministros suscriban hoy el Pacto y que haga referencia a esta responsabilidad común.

PRESIDE: Manuel Antonio dos SANTOS

Vicepresidente

- Propuesta de resolución: Debate anual sobre los progresos realizados en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (artículos 2 y 39 del Tratado de la UE) (B6-0425/2008)

Frank Vanhecke (NI). - (*NL*) Señor Presidente, por muchos motivos, la resolución que acabamos de someter a votación me resulta inaceptable y también, ciertamente, a mi Grupo. El principal motivo es desde luego que creo que Europa no necesita en absoluto una nueva oleada de inmigración «ilegal». De ninguna manera.

A los empresarios del sector privado y a los gobiernos les resulta demasiado fácil seguir importando más y más extranjeros de países no comunitarios. Eso causa una fuga de cerebros del mundo en vías de desarrollo a Europa y eso acaba por no beneficiar ni a los países en vías de desarrollo ni a Europa, sino todo lo contrario. Deberíamos empezar de una vez —y pienso sobre todo en los gobiernos, el comercio y la industria— a asimilar, reeducar e integrar en el mercado de trabajo la enorme, pero que enorme cantidad de extranjeros que ya están aquí y que no han sido debidamente absorbidos por nuestra sociedad.

- Informe: Marianne Mikko (A6-0303/2008)

Neena Gill (PSE). - Señor Presidente, he votado a favor del informe Mikko porque creo que los medios de comunicación tienen un papel vital que jugar en la defensa de la democracia. Con la ampliación de la UE, nuestro papel es asegurar la convergencia de las normas para la protección de las libertades básicas y la democracia. Yo participé en la opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía sobre el informe Mikko y me gustaría felicitarla porque pienso que las nuevas tecnologías han llevado a la emergencia de nuevos canales de comunicación y nuevos tipos de contenidos, y que los medios de comunicación siguen siendo una importante herramienta política. En un contexto así, un sistema pluralista de los medios de comunicación es un requisito esencial para el modelo democrático social.

Cuando la propiedad de los medios de comunicación se concentra en manos de unas pocas personas, se está favoreciendo la monopolización del mercado publicitario y se está impidiendo la entrada a nuevos competidores. La ley de la competencia ha ayudado a restringir la concentración de los medios de comunicación, pero este tipo de problemas persisten en algunos Estados miembros en los que el mercado está dominado por unos pocos grandes actores.

De modo que la sugerencia del informe de ligar la legislación sobre los medios de comunicación con la legislación sobre la competencia es digna de alabanza.

Zdzisław Zbigniew Podkański (UEN). -(*PL*) Señor Presidente, el pluralismo de los medios de comunicación significa diversidad en la radiodifusión de la información y en la naturaleza característica de los emisores. Ambos ámbitos se hayan actualmente amenazados en el sector de los medios de comunicación. El aumento de la concentración de la propiedad entre las empresas de la comunicación que compiten en el sector ha conducido a una situación en la que es difícil encontrar información valiosa desde el punto de vista social y cultural en la maraña de noticias estandarizadas y de acceso fácil para cualquiera. No es fácil predecir a dónde nos llevará la situación cada vez peor de este sector, no solo para los consumidores individuales, sino para la sociedad en su conjunto.

La ponente tenía razón al subrayar el papel de los medios públicos de radiodifusión como guardianes de la diversidad con la misión de difundir información de alta calidad. También tiene razón al proponer un modelo en el que haya un fuerte sector público de medios de comunicación fuera de la competencia de mercado de la comunicación que coexista con las empresas privadas de la comunicación movidas por el afán de lucro. No puede haber dudas sobre la importancia del equilibrio entre ambos pilares. Tanto el texto del informe como las intenciones de la ponente parecen transparentes y honestas. El compromiso alcanzado durante los debates de la Comisión de Cultura es positivo. Además, el estatus legal de los nuevos métodos de difusión de información, como los *blogs* de Internet y otros sitios de contenido generado por los usuarios, debería definirse claramente de modo que la gente que crea estos formatos sea consciente de sus derechos, de sus responsabilidades y de cualquier posible sanción.

(El Presidente interrumpe al orador)

Frank Vanhecke (NI). - (*NL*) Señor Presidente, me alegra oír al Parlamento decir que todos los Estados miembros deben garantizar el pluralismo de los medios de comunicación y que no hay duda de que los servicios públicos de difusión juegan un importante papel en ello. Es algo totalmente apropiado y cierto. En una sociedad normal eso significa democracia y libertad de información, y sobre todo libertad de información para los grupos de oposición.

Visto según esos criterios, ni Bélgica ni Flandes son democracias. Mi partido político, por ejemplo, que es un partido grande en ese país, es discriminado y boicoteado sistemáticamente por los servicios públicos de difusión flamencos, y además en base a directivas oficiales. ¿Por qué? Porque nuestras ideas y actitudes no son «políticamente correctas» o se desvían de la línea predominante. No hace mucho, el anterior responsable de los servicios públicos de radiodifusión admitió abiertamente que el rey de los belgas le había nombrado barón para recompensarle por sus esfuerzos en la discriminación del partido de la oposición.

Este informe, que por lo demás no está mal, podría haber incluido un apartado sobre el tratamiento a los partidos de oposición que no cuadran en la línea aceptada.

Koenraad Dillen (NI). - (*NL*) Señor Presidente, yo me he abstenido de votar este informe. El informe destaca muy acertadamente diversas dificultades para el pluralismo en los medios de comunicación y la concentración de la propiedad en algunos Estados miembros.

Como flamenco podría decir una palabra o dos a ese respecto. Y es que no hay Estado en toda la Unión Europea que tenga una mayor necesidad, por ejemplo, de un defensor del pueblo neutral para los medios de comunicación que garantice la libertad de expresión y el pluralismo que Bélgica. Aquí, en Bruselas, el corazón institucional del país, como acaba de decir mi colega, no solo los medios privados, sino también los medios del gobierno boicotean desvergonzadamente al mayor partido de la oposición y niegan al pueblo el derecho a una información libre y ecuánime.

Puede ser que la carta por la libertad de los medios de comunicación por la que aboga la ponente haga imposible este tipo de abusos; de lo contrario, todo esto no sería más que puro escaparatismo.

También me pregunto por qué la ponente tiene tanto afán por regular más estrictamente el último medio libre—Internet y en particular la blogosfera— por no mencionar una preocupación adecuada por los derechos de autor. Porque son precisamente los estados sin un auténtico pluralismo en los medios de comunicación los que quieren un control más estricto de la Internet. Este informe les proporciona argumentos adicionales, lo cual es lamentable.

Pál Schmitt, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*HU*) Gracias, señor Presidente. Tendré que hablar en húngaro. El pluralismo de los medios de comunicación es un área particularmente importante para el Partido Popular Europeo, así que hemos decidido que, en lugar de rechazar el informe, nuestro grupo presentará un proyecto de decisión alternativo. Si bien hemos conservado las virtudes del informe original, hemos eliminado aquellas

partes del texto que consideramos inaceptables y hemos añadido las recomendaciones que hemos considerado importante subrayar.

Entre algunas de las cosas con las que el grupo no estaba de acuerdo, podemos mencionar que el informe señalaba a Estados miembros concretos, mientras que nosotros estamos convencidos de que un informe sobre el pluralismo de los medios de comunicación tiene que ser neutral y tener una aplicación general. El objetivo no es avergonzar a algunos países señalándolos como malos ejemplos. En la misma línea, no hemos podido aceptar el hecho de que el informe indique que algunos imperios de la comunicación tengan motivaciones puramente económicas e intereses materiales: se trata de una generalización exagerada que no podemos aceptar.

El informe, que ha generado un profundo debate político, debe centrar en todo caso la atención de la Comisión Europea en el hecho de que debería enfocar el asunto de manera adecuada a la gravedad del tema y examinar qué tipo de medidas comunitarias o nacionales se deben introducir en aras de reforzar el pluralismo. Gracias.

- Propuesta de resolución común — Control de los precios de la energía (RC-B6-0428/2008)

Peter Baco (NI). — (*SK*) Apoyo el control efectivo del precio de las energías. La volatilidad de los precios en los últimos meses es claramente contraria a los intereses de los ciudadanos de la Unión Europea, mientras que los especuladores/intermediarios se aprovechan. Además, estamos viendo una situación totalmente inaceptable en la que los precios de las energías están determinando los precios de los alimentos. No podemos aceptar en silencio el cínico argumento de que hay alimentos suficientes a escala internacional y que no todo el mundo tiene dinero suficiente para comprar alimentos caros.

Según los expertos del Banco Mundial, la energía de la biomasa es la responsable de más del 80 % del repunte en los precios de los alimentos. En este contexto, he remarcado en muchas ocasiones, la necesidad de aumentar las reservas de alimentos y regular el uso de las fuentes alimenticias con fines energéticos. Se trata de un problema clave relacionado con el control de precios y como tal se le debe prestar mucha más atención específica.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). - (PL) Señor Presidente, nos enfrentamos en este momento a un incremento acelerado del precio de las energías. Esto comporta un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes de la Unión Europea y en un aumento de la inflación. Esto significa que deberíamos crear instrumentos para proteger a los habitantes de Europa de las consecuencias del aumento de precios. Si bien últimamente hemos visto una reducción en los precios del crudo, considero que deberíamos prestar una mayor atención a los mecanismos cuyo objetivo sea asegurar la estabilidad de los precios. También hay que considerar que debería haber una mayor transparencia en los mercados energéticos para que, en el futuro, sean menos susceptibles de especulación en los mercados mundiales. Cuando se debate sobre el tema de las energías, solo se puede enfatizar la necesidad, en primer lugar, de intensificar el trabajo que se está realizando para aumentar la proporción de energía que se obtiene de las fuentes de energía renovables, incluida la energía nuclear, en segundo lugar, introducir nuevas tecnologías del carbón y, en tercer lugar, debemos introducir un programa de investigación de amplio alcance para mejorar la eficiencia energética.

- Informe: Alessandro Foglietta (A6-0256/2008)

Renate Sommer (PPE-DE). - (*DE*) Señor Presidente, he votado en contra del informe Foglietta, y me gustaría agradecer a todos mis compañeros miembros del Parlamento que me han apoyado en el rechazo del informe.

Aunque la obesidad es un problema que está aumentando, este Libro Blanco no nos acerca a ninguna solución. Al contrario, presenta una mezcla aleatoria de recomendaciones diversas y demandas de legislación. Esto nos hace parecer ridículos. Me alegro de que al menos se haya rechazado la propuesta del código de colores rojo, ámbar y verde para las etiquetas de los alimentos, pero se han mantenido otras propuestas, incluidas algunas decisiones preferentes que están en fase de adaptación en materia de etiquetado de alimentos, de la cual soy la ponente parlamentaria.

Hemos decidido que deberíamos solicitar la censura de anuncios, que queremos prohibir el uso artificial de ácidos grasos trans, pero intentar al mismo tiempo indicar el contenido de TFA en las etiquetas de los alimentos, que se establezca una medida de la talla oficial en el futuro y que se controle el contenido de sal en los alimentos, lo que equivale a solicitar la intervención en las recetas de los alimentos. Se ha iniciado una nueva definición de alimentación saludable; una de las condiciones es que los alimentos saludables solo son posibles con una producción orgánica. Esto comporta una discriminación contra los que realizan una agricultura convencional.

No existen alimentos malos que nuestro régimen jurídico deba prohibir. Todos los consumidores tienen derecho a ser informados y también a ser respetados, lo que significa que se les debe dejar adoptar sus propias decisiones.

Explicaciones de voto por escrito

- Informe: Karin Resetarits (A6-0263/2008)

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* – (*SV*) Este informe sobre los medios del tercer sector de la comunicación trata sobre un aspecto que debería considerarse que requiere una financiación adicional sobre la base de los programas de apoyo de la UE. De nuevo este es otro ejemplo sobre cómo se busca incrementar el número de programas de apoyo de la UE sobre varios intereses especiales de este Parlamento y, además, sobre cómo aumentar las fuentes financieras que estos tienen asignadas, de forma que se pueda llegar a acuerdos entre la derecha, la izquierda y el centro.

Es incomprensible que el apoyo a los medios del tercer sector de la comunicación sin ánimo de lucro se vea como un concepto de gasto que se debe sufragar en el ámbito de la UE. El principio de subsidiariedad nos lleva a la evidente conclusión de que se trata de un gasto de los Estados miembros o de las autoridades políticas regionales. Son ellos los que tienen experiencia con estos medios de comunicación y son ellos también los que pueden determinar fácilmente si dicho gasto debe priorizarse sobre la necesidad de recursos en materia de sanidad, educación, bienestar, etcétera.

En interés de la subsidiariedad, hemos votado en contra de este informe en su integridad.

Gyula Hegyi (PSE), por escrito. – Los «medios del tercer sector de la comunicación» a menudo desarrollan un papel importante en las comunidades locales. Se trata de una fuente de información influyente en los medios locales; a menudo incluso la única voz de las comunidades locales. Este es el motivo por el que la Unión Europea debería centrarse más en estos medios de comunicación, especialmente después del fracaso del Tratado de Lisboa, ya que pueden servir de correa de transmisión de información relacionada con la UE a los ciudadanos.

Como ponente del informe sobre diálogo activo con los ciudadanos en Europa, apoyo por completo cualquier tipo de herramienta de comunicación que pueda ayudar a aproximar la UE a los ciudadanos. Sin embargo, estoy convencido de que una precondición esencial de los medios del tercer sector de la comunicación, así como de otros medios financiados a nivel local, incluso parcialmente, con fondos públicos, es el hecho de que sean independientes, no solo del gobierno nacional, sino también del local.

Sé que los medios del tercer sector de la comunicación, especialmente su financiación, debería ser una preocupación principal de los Estados miembros, debido a su variedad de formas y especialidades locales. Donde deberíamos ayudar en el ámbito Europeo es en otorgar una mayor visibilidad a la cuestión. Este informe es un primer paso en esta dirección.

Ian Hudghton (Verts/ALE), *por escrito*. – El informe Resetarits, al cual he dado mi apoyo, hace referencia a la importancia de los medios de comunicación para el fortalecimiento de la diversidad cultural y lingüística. Esta semana he visto el estreno del primer canal de televisión en gaélico, lo que representa un buen desarrollo en la promoción de la diversidad lingüística tanto en Escocia como en Europa.

David Martin (PSE), *por escrito.* – Los medios del tercer sector de la comunicación siempre han tenido un papel importante en nuestra sociedad. Dichos medios promueven el diálogo intercultural ayudando a combatir estereotipos negativos. La UE debe reconocerlo por completo mejorando el reconocimiento jurídico de los medios del tercer sector de la comunicación y el acceso de las radiodifusiones al espectro radioeléctrico. He votado a favor del informe.

Daniel Strož (GUE/NGL), por escrito. – (CS) Respecto a los medios del tercer sector de la comunicación y los alternativos, creo que sin lugar a dudas pueden contribuir hacia un contexto más plural de medios de comunicación y a la concienciación ciudadana. En mi opinión, la experiencia de la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea muestra claramente que la libertad de expresión se ha convertido casi en un mito y que los propietarios de los medios diseñan su carácter marcadamente comercial. El nivel de objetividad de la información que proporcionan los medios de comunicación consolidados está determinado a menudo de manera significativa por los intereses de los que ostentan el poder político, con independencia del marco reglamentario o legislativo de que dispongan dichos medios. Esto evita que los medios de la comunidad y los alternativos se utilicen de mala manera, que se les permita operar fuera de los límites de la misión que se

supone que tienen dichos medios, si cabe más importante. Estoy de acuerdo en que esos medios se merecen obtener un reconocimiento jurídico general en los países de la UE. Sin embargo, las reglas que deben regular sus actividades deben establecerse, desde el principio, de forma que los medios del tercer sector de la comunicación y alternativos no cesen en su misión, en su papel social.

- Informe: Joseph Muscat (A6-0344/2008)

Marian Harkin (ALDE), *por escrito*. – No puedo dar mi apoyo a este informe. Si bien estoy de acuerdo, y comparto, muchas de sus propuestas, me preocupa que se estreche el ámbito de la exención del IVA respecto a los fondos de inversión. Creo que es mejor mantener el *status quo*.

Peter Skinner (PSE), *por escrito*. – El PLPE considera que actualizar los requisitos de IVA para los servicios financieros lleva un largo retraso. El ponente ha mostrado una gran diligencia en su empeño por esta tarea. Consideramos que este enfoque ha sido muy comprensivo con el asunto de pasar los costes a los consumidores y entiende los problemas que se pueden afrontar. No estamos seguros sobre cómo se pueden gestionar adecuadamente algunos de los puntos a nivel práctico, en concreto, sobre la facultad discrecional de las empresas de aplicar el IVA. Así que tenemos reservas que no se pueden expresar en las enmiendas concretas, porque se votó de manera conjunta las enmiendas 1-28. El PLPE apoya al ponente, pero hubiera votado en contra de las enmiendas 6 y 21.

Me gustaría agradecer personalmente a Joseph Muscat por su trabajo en el informe y a los demás por su actitud colegiada en el Parlamento Europeo. Espero que su carrera se vaya fortaleciendo cada vez más y que podamos recibirle de nuevo en breve como el futuro Primer Ministro de Malta.

- Propuesta de resolución - Debate anual sobre los progresos realizados en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (Artículos 2 y 39 del Tratado de la UE) (B6-0425/2008)

Philip Bradbourn (PPE-DE), por escrito. – A pesar de estar a favor de la cooperación entre los Estados miembros en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ), los conservadores del Reino Unido votamos en contra de esta resolución, ya que nos oponemos sistemáticamente a los llamamientos de una mayor armonización en el ámbito de ELSJ. En particular, estamos en contra de la llamada del informe para la adopción de dichas disposiciones del Tratado de Lisboa que se pueden adoptar en virtud de los compromisos actuales.

Patrick Gaubert (PPE-DE), *por escrito*. – (FR) Celebro la adopción por una gran mayoría de la resolución sobre el debate anual de los avances realizados en 2007 en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.

Se trata de un texto de gran calidad que nos recuerda forzosamente la necesidad de la adopción rápida del Tratado de Lisboa, el cual fortalecerá el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia al proporcionar mejoras fundamentales respecto a la legitimidad y efectividad de la acción de la UE.

También invita a la Comisión y al Consejo a definir las nuevas prioridades del próximo programa plurianual para el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia del periodo 2010-2014.

Por último, propone un número de medidas vitales que se tendrán que adoptar en materia de derechos fundamentales y ciudadanía, respecto a la protección de las fronteras, la inmigración y el asilo. Estas son prioridades por las que nuestro grupo político aboga y también podemos encontrar la mayoría de ellas en el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, que se tendrá que implementar en base a la acción concreta.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) Aunque estamos de acuerdo con algunos puntos en esta resolución sobre el llamado «Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia»; un eufemismo del proceso real de trasladar la justicia y los asuntos internos, que son de la soberanía de los Estados miembros, a un sistema Comunitario, incluye un conjunto de objetivos, prioridades y propuestas que rechazamos con firmeza.

En concreto, porque hace oídos sordos al rechazo del llamado Tratado de «Lisboa»; insistiendo en su imposición a finales de 2009 y avanzando en el llamamiento al proceso de trasladar la justicia y los asuntos internos al sistema Comunitario, siendo testigos de la falta de respeto que la mayoría del PE muestra hacia la decisión soberana y democrática de los irlandeses.

Y también, entre otras razones, porque establece como objetivos el desarrollo del Sistema de Información de Schengen (incluidas las decisiones relativas al Tratado de Prüm), Frontex y la política de inmigración de la UE (que es selectiva y protectora y que criminaliza a la inmigración).

Y a pesar de quejarse de que la «Unión está creando una policía *de facto* y que la cooperación judicial con terceros estados, especialmente los EE.UU., a través de convenios bilaterales en varias de cuestiones, supone una circunvalación de los procedimientos democráticos de toma de decisiones y del control parlamentario», el PE ni se lo cuestiona.

Tobias Pflüger (GUE/NGL), *por escrito.* – (*DE*) 1. La propuesta describe el Tratado de Lisboa como «una precondición esencial y urgente para asegurar que la Unión sea un Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia». Se ha rechazado el Tratado de Lisboa como consecuencia del referéndum irlandés. Es un hecho que hay que aceptar.

2. La propuesta solicita la entrada en vigor por completo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) y el fortalecimiento de Frontex. La agencia de protección de las fronteras Frontex tiene la responsabilidad de implementar operativamente la política inhumana de cerrar la UE a las personas en peligro. Esta política es una afrenta a la humanidad y, por lo tanto, debe ser rechazada con rotundidad.

Søren Bo Søndergaard y Eva-Britt Svensson (GUE/NGL), *por escrito.* – En términos generales apoyamos la idea de otorgar a los residentes a largo plazo el derecho a votar en las elecciones europeas y municipales. Sin embargo, creemos que es decisión de los Estados miembros otorgar el derecho a votar en las elecciones municipales de conformidad con los convenios internacionales pertinentes.

- Informe: Marianne Mikko (A6-0303/2008)

Alessandro Battilocchio (PSE), *por escrito.* – (*IT*) Me gustaría destacar la importancia de salvaguardar el pluralismo de los medios de comunicación (que ya aparece citado en el artículo 11 de la Carta de Derechos fundamentales de la Unión Europea) para apuntalar un proceso democrático a través del cual se pueda ofrecer información transparente a los diferentes ciudadanos europeos. Sabemos que la presión política muy a menudo influye en los medios de comunicación, especialmente los que se encuentran al servicio público, que necesitan una cuota de mercado considerable y estable para que puedan crecer más allá de la financiación inadecuada y de los grupos de presión políticos.

Por ello voy a votar a favor de esta moción de resolución, con la que se pretende confiar a tres universidades europeas la tarea de vigilar ese pluralismo utilizando indicadores de fiabilidad e imparcialidad. También estoy de acuerdo con la necesidad de crear sistemas de supervisión para garantizar la libertad editorial y periodística en todos los Estados miembros.

Ahora que ya está cerca la próxima campaña electoral europea de 2009, ha llegado el momento de elaborar todos juntos un proyecto de carta de libertad de los medios de comunicación para luchar contra las precarias condiciones actuales de trabajo de numerosos publicistas y periodistas.

Por último, es cierto que los nuevos canales de medios de comunicación, con base en Europa y en todo el mundo, necesitan financiación, pero esta financiación también debe utilizarse de manera responsable (por ejemplo, debe definirse la situación de los autores y los editores de weblogs) y debe impulsarse un mayor conocimiento sobre los medios en todo el territorio europeo.

Jean-Marie Cavada (ALDE), *por escrito.* – (*FR*) Me reafirmo en que apoyo la gran importancia de la libertad de expresión y de los medios de comunicación plurales. Los *blogs* son herramientas que pueden amenazar la vida privada de las personas y pueden situarse en la misma categoría que de los «los delitos de prensa» si no son veraces o maliciosas.

Jorgo Chatzimarkakis (ALDE), *por escrito.* – (*DE*) Es un prerrequisito fundamental para la supervivencia del modelo Europeo de sociedad democrática que exista un sistema de medios de comunicación plural. Sin embargo, la concentración de la propiedad de los medios de comunicación genera una situación que conduce a la creación de monopolios, supone una barrera para la entrada en el mercado y comporta la uniformidad del contenido en los medios.

El desarrollo del sistema de medios de comunicación está motivado cada vez más por los beneficios. Si se quieren evitar los conflictos de intereses entre la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y las autoridades políticas, se tendrá que crear un sistema de competencia y legislación en materia de medios de comunicación. El hecho es que dichos conflictos de intereses dañan la competencia libre y el pluralismo. Para fortalecer el pluralismo, también es necesario garantizar un equilibrio entre las cadenas públicas y privadas de radiodifusión.

Además, solicito medidas para mejorar la competitividad de los grupos de medios de comunicación para fortalecer el crecimiento económico. En consecuencia, se deben aplicar normas europeas y nacionales sobre competencia para asegurar que sea justa y garantizar el mercado libre. En concreto, debe la reglamentación de los medios de comunicación a nivel nacional debe ser transparente y eficaz.

Por este motivo, celebro la intención de la Comisión de desarrollar indicadores para medir el pluralismo de los medios de comunicación. También hago un llamamiento para crear indicadores adicionales que permitan medir factores como la democracia o los códigos deontológicos de los periodistas. Además, creo que las disposiciones sobre la concentración de los medios deberían regular también los mecanismos de acceso a los contenidos de Internet y su diseminación.

Lena Ek (ALDE), *por escrito.* – (*SV*) El informe de la señora Mikko es un claro ejemplo de cómo las buenas intenciones ir demasiado lejos y acabar en conflicto con la independencia de los medios y los principios fundamentales de la libertad de expresión. La propuesta original de la señora Mikko, que entre otras cosas, recoge la posibilidad de registro, el derecho de réplica y facilidades para perseguir a los autores de *blogs*, estaba muy lejos de la concepción que yo tengo de libertad de expresión y formación de opinión. Afortunadamente, el informe se revisó en estos puntos antes de que la propuesta llegara a la sesión plenaria. Sin embargo, esta revisión no ha sido suficiente para que me permitiese apoyar el informe; en muchos puntos, la propuesta todavía está en conflicto con la independencia de los medios de comunicación, la libertad de opinión y de formación de opinión, y la libertad de expresión.

La enmienda 5, que finalmente aprobó el Parlamento, es una alternativa mejor a este informe. Es mejor, pero sigue sin ser buena. La cuestión de la concentración de los medios y la diversidad es importante y se debería debatir. Pero esta resolución no es una buena forma de hacerlo. Las cuestiones relativas a los medios de comunicación se deben abordar siempre con responsabilidad y consideración. No puedo ceder en lo que respecta a la independencia de los medios de comunicación, la libertad de creación de opinión y la libertad de expresión. Estos valores son demasiado fundamentales para jugar con ellos. Por lo tanto, me abstendré en la votación de hoy. Con esta acción, busco mostrar mi apoyo al debate, pero también expresar mi preocupación sobre los intentos reiterados de regular las cuestiones que afectan a los medios de comunicación y a la libertad de expresión.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) Con los cambios que se han introducido en el Reglamento del Parlamento Europeo, que en esta ocasión no permite propuestas específicas de enmienda, lo que se ha votado hoy no ha sido el informe Mikko, sino una propuesta general de una resolución alternativa.

La resolución final que se ha aprobado es claramente mejor que el informe y hemos votado a favor únicamente por esta razón, pero quedan ciertos aspectos con los que no estamos de acuerdo.

Nuestro principal desacuerdo es por la forma en que se enfoca el pseudo-balance que interrelaciona la llamada «legislación en materia de competencia» y la legislación en materia de los medios de comunicación, en la que la experiencia ha demostrado que los intereses del capital están por encima de todos los derechos y libertades, incluidas la libertad de expresión en los medios, que muy a menudo cuestionan el pluralismo.

Aunque se dice en algún lugar que «los principales objetivos de las autoridades públicas deben ser crear unas condiciones que garanticen un nivel elevado de calidad de los medios de comunicación (incluidos los medios de comunicación públicos), asegurar la diversidad de los medios de comunicación y garantizar la total independencia de los periodistas», sabemos que es difícil lograrlo si el papel de un estado democrático es débil. La verdad es que cuando los principales soportes de los medios de comunicación son propiedad de grupos económicos y financieros, la libertad de expresión y la independencia periodística no están garantizadas.

Glyn Ford (PSE), *por escrito*. – Felicito a mi compañera Marianne Mikko por su informe. Votaré a favor de propuesta de resolución alternativa común que ha planteado mi Grupo junto con los Liberales y los Verdes y que es la más próxima a mi posición. No veo razón alguna por la que algo que es ilegal escribir o pronunciar, deba ser legal en Internet. Está claro que el cumplimiento será difícil, pero no hay razón por la que no debamos actuar. Al fin y al cabo, existen límites de velocidad en las carreteras aisladas en las que patrullar es muy difícil. Sin embargo, este no es un argumento para justificar la falta de actuación.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito*. – (*SV*) Este informe y las resoluciones alternativas que se han presentado junto a él se encuentran fuera del procedimiento legislativo y no son más que una expresión del deseo de la mayoría federalista del Parlamento Europeo de conseguir una UE mucho más involucrada en el campo de la cultura y la política relativa a los medios de comunicación. Durante la fase de

preparación del informe, la ponente fue mucho más allá en su ambición por controlar y supervisar el universo de la blogosfera. Por suerte, la comisión se echó atrás en cierta manera en su propuesta a la sesión plenaria y las propuestas presentadas por algunos grupos políticos son mejores que el informe en sí mismo. Pero se mantiene la pregunta principal: ¿por qué se debería debatir este informe en el Parlamento Europeo?

La cuestión de la concentración de los medios de comunicación es importante, tan importante que debería continuar siendo competencia de los Estados miembros. Por lo tanto, hemos votado en contra de este informe en todos sus elementos.

Jörg Leichtfried (PSE), *por escrito.* – (*DE*) Voto a favor del informe Marianne Mikko sobre la concentración y el pluralismo de los medios de comunicación en la Unión Europea.

El acceso gratuito a los medios de comunicación plurales en todos los Estados miembros es de vital importancia estos días. El modelo basado en dos pilares que se introdujo en la televisión pública y privada y en los servicios de medios audiovisuales ha tenido un muy buen desarrollo. Con el objeto de que dicho proceso de desarrollo pueda avanzar de la manera más fructífera posible, se debe proporcionar financiación estable a los servicios públicos de radiodifusión, de forma que les permita promocionar los intereses públicos y los valores sociales, preservar el pluralismo en los medios de comunicación y permitir a las personas acceder a contenidos de alta calidad.

También apoyo la creación de una carta para la libertad de los medios de comunicación. Esto supondría un avance en los esfuerzos por garantizar la libertad de expresión. Sin embargo, se deben introducir disposiciones que garanticen la independencia de los periodistas a través de mecanismos jurídicos específicos y garantías sociales.

La concentración de la propiedad de los medios de comunicación también es un problema, ya que fomenta la creación de monopolios. Por lo tanto, hay una necesidad de fusionar la competencia y la legislación de los medios de comunicación para garantizar el acceso, la competencia y la calidad. El informe cubre más o menos todos los puntos principales y por este motivo doy mi apoyo a la ponente.

Ramona Nicole Mănescu (ALDE), *por escrito.* – (RO) Todos estamos de acuerdo en que el pluralismo debería ser un elemento vital de los medios de comunicación. Se debe apoyar el pluralismo y la adopción del informe Mikko constituye un importante paso en esta dirección.

Los Estados miembros deberían reconocer la necesidad de un mercado de los medios de comunicación equilibrado. Estos deberían comprometerse tanto a nivel individual como colectivo para ofrecer a los ciudadanos europeos la oportunidad de obtener información precisa y diversa.

La diversidad cultural, así como la necesidad cada vez más importante de integración de la población migrante y de las minorías, junto con la importancia de proporcionar información de calidad a la población activa son las razones prioritarias por las que se debería crear una carta sobre la libertad de los medios de comunicación. Me gustaría expresar mi pleno apoyo a la recomendación del Parlamento Europeo de que se debería animar a los servicios de radiodifusión públicos a que actúen como proveedores alternativos de información de los que se basan exclusivamente en criterios comerciales.

El ejercicio activo de derechos y obligaciones por parte de los ciudadanos europeos, y que sean informados y capaces de entender y criticar la información que se les proporciona es una necesidad que deberíamos tener en cuenta en todas las medidas que se adopten en el futuro en las instituciones europeas y en cada uno de los Estados miembros.

David Martin (PSE), *por escrito*. – Las nuevas tecnologías han comportando el surgimiento de nuevos canales de medios de comunicación y cambios en el contenido de los medios de comunicación. Es esencial un sistema de medios de comunicación de gran envergadura para alimentar la democracia y el libre pensamiento. En términos generales, he votado a favor de las recomendaciones de Marianne Mikko.

Doris Pack (PPE-DE), *por escrito.* – (*DE*) La concentración de los medios de comunicación es un mal que se está extendiendo y que se debe combatir. Sin embargo, en primer lugar, hay varios estados de la UE donde la concentración de los medios de comunicación es un problema y, por lo tanto, es inaceptable mencionar a un solo estado. En segundo lugar, en muchos puntos del informe se hace un llamamiento a la Comisión Europea para que actúe en un área de actividad que está cubierta por el principio de subsidiariedad.

Si se hubiera enmendado, o si se hubiera podido votar a favor de dicha enmienda, hubiera apoyado el informe Mikko. **Dimitrios Papadimoulis (GUE/NGL),** *por escrito.* - (*EL*) El aumento de la propiedad de los medios por unos pocos comporta mayores monopolios y se limita la diversidad de opinión, que es esencial.

El acceso a la información parece hoy en día ilimitado y es al mismo tiempo deficiente. Los grupos empresariales son propietarios de una gran cantidad de medios de comunicación y servicios de Internet y también son sus clientes más anunciados. Es esencial salvaguardar la calidad de la televisión pública para que sea plural, abierta e independiente. Respecto a la libertad de expresión en Internet, la UE debería poner más énfasis en el diálogo público para asegurar tanto la libertad de expresión como la protección de los datos personales. El debate no ha hecho más que comenzar. Se pueden encontrar soluciones colaborando con la sociedad civil.

Zita Pleštinská (PPE-DE), *por escrito.* – (*SK*) La modificación del Reglamento, tal y como se adoptó el 8 de julio de 2008, ha comportado nuevas reglas sobre los informes de propia iniciativa. Durante este segundo periodo parcial de sesiones de septiembre, hemos tenido la oportunidad de ver cómo se funcionan estas normas en la práctica.

Durante el debate del lunes por la tarde sobre diferentes informes de propia iniciativa, sucedió, sin embargo, que este cambio no ha sido el más aplaudido. Sólo se escuchó al ponente y al representante de la Comisión en el debate de cada informe. El debate perdió dinamismo porque los ponentes alternativos tampoco pudieron hablar. Se ha mostrado problemática incluso la norma de que los miembros que han formado parte de la preparación del informe pueden presentar sus comentarios por escrito. La norma establece que, durante el transcurso de una sesión parcial, cada miembro puede intervenir por escrito solo una vez.

El procedimiento para votar sobre informes de iniciativa propia también se muestra problemático. En virtud de la nueva norma, no se admite la consideración de enmiendas en la sesión plenaria. Solo se puede presentar una propuesta de resolución alternativa en nombre de un grupo político.

En términos prácticos, las carencias de nuestra decisión afectaron a este informe en concreto, de la señora Mikko, sobre la concentración y el pluralismo de los medios de comunicación en la Unión Europea. El informe relativamente equilibrado contenía algunas cuestiones que afectaban a Estados miembros concretos. Creo que deberían mantenerse neutrales los contenidos de un informe que versa sobre un tema tan delicado. Mi intención no era votar en contra del informe, pero no tuvimos oportunidad de votar sobre la propuesta de resolución presentada por nuestro grupo político, el Grupo del PPE-DE. Solicito que se modifique esta regla.

Zdzisław Zbigniew Podkański (UEN), por escrito. - (*PL*) Señor Presidente, el pluralismo en los medios de comunicación significa diversidad en la diseminación de la información y en el carácter característico de los servicios de radiodifusión. Ambas cuestiones se están tratando en este momento en el sector de los medios de comunicación. El aumento cada vez mayor de la concentración de la propiedad en las empresas de los medios de comunicación que están compitiendo en este sector ha generado una situación en la que cuesta encontrar información valiosa desde el punto de vista social y cultural dentro del laberinto de noticias fácilmente accesibles y estandarizadas para todos. Resulta difícil predecir a qué llevará el empeoramiento de este sector, no solo para los consumidores individuales, sino también para el conjunto de la sociedad.

La ponente ha hecho bien en enfatizar el papel de los servicios públicos de radiodifusión como garantes de la diversidad, con la misión de emitir información de gran calidad. También hace bien en proponer un modelo en el que haya un sector fuerte de medios de comunicación públicos fuera del competitivo mercado de los medios de comunicación que coexista con los medios de comunicación de empresas privadas cuya motivación es la rentabilidad. No puede haber duda de la importancia de un equilibrio entre estos dos pilares. El texto del informe, así como los objetivos de la ponente, parecen ser claros y transparentes. El compromiso adquirido durante los debates de la Comisión de Cultura es bueno.

Además, el estatus legal de los nuevos métodos de diseminación de información, como los *blogs* de Internet u otros sitios generados por los usuarios, debería estar claramente delimitado, de forma que la gente que genera dichos contenidos sea consciente de sus derechos y obligaciones y de las eventuales sanciones. Habrá más contenidos de este tipo. Basar estas medidas en un código deontológico es un paso en la dirección correcta.

Marek Siwiec (PSE), *por escrito*. – (*PL*) En la resolución sobre la concentración y el pluralismo en los medios de comunicación de la Unión Europea que se ha adoptado, los Miembros del Parlamento Europeo, incluido yo mismo hicimos bien en hablar a favor de garantizar el libre acceso a los diferentes medios de comunicación, así como de la libertad de expresión.

Sin embargo, también hay que apuntar que, respecto a los *blogs* de Internet, la resolución difiere significativamente de la versión inicial del informe de. Marianne Mikko y de la Comisión de Cultura y Educación. Este informe asumía que habría una aclaración del estatus de los *blogs* de Internet y de los sitios generados por los usuarios de forma que estos estuvieran sujetos a unas normas similares a las de otras publicaciones. Sin embargo, la resolución que realmente se ha adoptado hace un llamamiento a un debate abierto sobre el estatus de los *blogs* de Internet. Por esta razón, he votado a favor de la resolución.

En mi opinión, Internet y, específicamente, los *blogs*, desempeñan un papel importante en la promoción del pluralismo de los medios de comunicación y de la libertad de expresión y, como tales, no deberían estar sujetos a restricciones. El punto 25 del informe en su versión previa, si se interpretaba incorrectamente, constituía una amenaza a la libertad de expresión de los autores que utilizan este medio de comunicación de creciente popularidad. Me gustaría expresar de la forma más rotunda posible que cualquier intento posterior de regulación y control se debería rechazar en el Parlamento Europeo.

Andrzej Jan Szejna (PSE), *por escrito*. – (*PL*) Durante la votación de hoy, he apoyado la resolución sobre la concentración y el pluralismo de los medios de comunicación en la Unión Europea. Estoy de acuerdo con el principio que motiva a la ponente, es decir que tiene que haber una especie de igualdad en los estándares de protección de la democracia y las libertades básicas.

En el mundo actual, los medios de comunicación tienen una influencia enorme y cada vez mayor. La aparición de medios de comunicación nuevos es un desarrollo positivo. Aumenta el dinamismo y la variedad en este sector. Creo que, a este respecto, hay una necesidad de crear un sistema de control e implementación que se base en indicadores de pluralismo de los medios de comunicación establecidos de forma fiable e imparcial. Deberíamos defender el pluralismo de los medios de comunicación como un aspecto importante de democracia y libertad, con el objetivo de garantizar el acceso a medios de comunicación libres y diversos a todos los habitantes de la Unión Europea.

Además, considero que sería bueno crear una carta de libertades de los medios de comunicación, que proporcione garantías no solo a los derechos sociales de servicios de radiodifusión y periodistas, sino también que garantice la libertad de expresión.

- Propuesta de resolución común - Control de los precios de la energía (RC-B6-0428/2008)

Roberta Alma Anastase (PPE-DE), *por escrito.* – (RO) El continuo aumento de los precios del crudo supone una mayor inquietud respecto al impacto de este fenómeno en el crecimiento económico de la UE y, en particular, respecto al impacto negativo en el poder adquisitivo de los consumidores y en la calidad de vida.

La política exterior de la UE es crucial a este respecto. Puesto que la economía de la UE todavía depende hasta cierto punto de las importaciones de energía, es necesario instaurar una política común en materia de energía basada en el principio de solidaridad, seguridad y diversificación de las fuentes y las rutas externas de suministro.

En mi calidad de ponente sobre cooperación regional en el área del Mar Negro, siempre he destacado la importancia y la urgencia de estas acciones. Sin embargo, quiero instar hoy a la Comisión y al Consejo que lleven a cabo medidas concretas para reducir la dependencia energética de la UE en un futuro inmediato. Mi petición no se refiere únicamente a la importación de crudo, sino también a la del gas, e incluye la implementación del proyecto Nabucco.

Jan Andersson, Inger Segelström y Åsa Westlund (PSE), *por escrito.* – (*SV*) Hemos votado en contra de la enmienda 1 de los impuestos sobre beneficios extraordinarios, porque consideramos que el texto propuesto no queda claro y nos preguntamos cómo se va a implementar y, más concretamente, cuál es el objetivo último de la propuesta. Sin embargo, hemos votado a favor de la enmienda que aboga por una reducción del IVA en los bienes y servicios de ahorro energético, puesto que esta es una de las múltiples posibilidades de estimular el cambio a alternativas de mayor eficiencia energética. No obstante, nos gustaría destacar que los impuestos son una cuestión nacional y que las decisiones sobre ellos solo las pueden adoptar los Estados miembros.

Carlos Coelho (PPE-DE), *por escrito.* – (*PT*) He votado a favor de esta resolución porque, al subrayar la discrepancia entre el valor del crudo en los mercados internacionales y el precio final del combustible, se consigue abordar esta cuestión delicada sin adoptar el enfoque emotivo de algunos gobiernos, como, por ejemplo, el portugués.

En Portugal, el Ministro Manuel Pinho demostró no solo su total confusión (y limitado poder de intervención), sino también una interferencia inaceptable en la independencia del organismo regulador. Se trata únicamente de una declaración de propósitos en la campaña electoral.

Rechazo cualquier tipo de fijación de precios por la administración o una armonización del precio del crudo a nivel europeo.

Estoy de acuerdo con la intervención impositiva (IVA e impuesto sobre la producción) siempre que sea temporal y selectiva en favor de las familias y sectores industriales más afectados.

En mi opinión, la solución comporta esencialmente reforzar la regulación actual sobre el crudo. Antes que esperar a que bajen por las declaraciones de los ministros o por las reclamaciones de los consumidores, la autoridad de competencia debería actuar por propia iniciativa para superar el clima de desconfianza en torno a la capacidad que tiene para supervisar el sector del crudo. La opinión pública portuguesa se merece una garantía firme de que las prácticas contrarias a la competencia no son un factor para el establecimiento de precios. Si se confirma que lo son, entonces la autoridad de competencia tiene que intervenir imparcialmente e imponer sanciones ejemplares.

Bairbre de Brún (GUE/NGL), *por escrito*. – Me alegra apoyar la mayoría de las ideas prácticas contenidas en esta resolución sobre el aumento de los precios de la energía. Las autoridades nacionales y regionales tienen que aplicar planes de acción para proteger a nuestros ciudadanos más vulnerables lo más rápidamente posible.

A medio plazo, el cambio a fuentes de energía renovables, junto con el aumento de la eficiencia energética, nos ayudará a protegernos de las fluctuaciones de los precios que llegarán inevitablemente debido a la dependencia de combustibles fósiles, pero, en este momento, es necesaria una acción concreta para erradicar la indigencia energética.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con que la liberalización de los mercados energéticos sea parte de la solución al aumento de precios.

Glyn Ford (PSE), *por escrito*. – He votado a favor de la propuesta de resolución común: «Contención de los precios de la energía». Sin embargo, he votado en contra de la enmienda 1 que establecía un impuesto sobre beneficios extraordinarios a nivel europeo. Considero que esto es algo que debe y debería hacerse a nivel nacional, debido a las diferencias de tipos impositivos sobre las energías en la Unión.

Ian Hudghton (Verts/ALE), *por escrito*. – He votado en contra de la resolución sobre los precios de la energía. Si bien acepto sin reservas que el aumento de los precios de la energía requiere una acción política afirmativa, rechazo las referencias de la resolución a la «baja emisión de carbono». Rechazo la idea de que aumentar la energía nuclear pueda tener un impacto positivo en el medio ambiente y creo que la atención política debería centrarse en las fuentes de energía renovables no nucleares.

Catherine Stihler (PSE), *por escrito*. – Celebro la votación positiva de hoy de reconocimiento de la indigencia energética y de la reducción del IVA en los productos de bajo consumo energético.

- Informe: Alessandro Foglietta (A6-0256/2008)

Jan Andersson, Inger Segelström y Åsa Westlund (PSE), *por escrito.* - (*SV*) Hay muchas cosas que la UE puede hacer para reducir el problema de la obesidad, tema en el que deberíamos centrar la atención en el Parlamento. Por lo tanto, es bueno que el Parlamento haya votado hoy a favor del informe sobre alimentación, sobrepeso y obesidad. Una de las consecuencias de esta decisión es que el Parlamento solicita ahora la prohibición de las grasas trans.

Sin embargo, al mismo tiempo, consideramos que el informe podría haber dicho mucho menos sobre qué deberían hacer las escuelas y qué alimentos se deberían servir. Consideramos que es mejor que esto se decida a nivel nacional o local.

Carlos Coelho (PPE-DE), *por escrito.* – (*PT*) La lucha contra los serios problemas de salud pública de sobrepeso y las enfermedades relacionadas con la obesidad deben ser una prioridad en los primeros años de vida.

Este informe pide a los Estados miembros, a las entidades locales y a las autoridades escolares que controlen y mejoren la calidad y las normas nutricionales de las comidas en las escuelas.

La información nutricional sobre los alimentos es importante, especialmente la diferencia entre los ácidos grasos trans presentes en la carne y los productos lácteos y aquellos que se producen durante el proceso

industrial (artificiales). El hecho de que no aparezcan diferenciadas las grasas trans confunde a los consumidores, crea una imagen negativa en los productos lácteos saludables y tiene efectos no deseados en el consumo, de manera que merman la salud pública (por ejemplo, a través de una ingesta reducida de nutrientes importantes como el calcio o las proteínas).

Los indicadores europeos como el contorno de cintura son útiles para controlar los factores de riesgo a los que están expuestos las personas en relación a las diferentes enfermedades relacionadas con la obesidad. Comprender la distribución de la obesidad abdominal facilita la planificación de medidas más efectivas para reducir dichos problemas.

Estoy de acuerdo con el código de colores para las etiquetas de los alimentos porque, además de ser claros y fáciles de entender, lo que necesitan los europeos son indicativos que puedan interpretar para que su elección sea saludable.

Duarte Freitas (PPE-DE), *por escrito.* – (*PT*) Las enfermedades relacionadas con el sobrepeso y la dieta son un serio problema de salud pública, lo que significa que la lucha contra la obesidad tiene que ser una prioridad desde los primeros años de vida.

El informe Foglietta es muy importante por su llamamiento a los Estados miembros, a las entidades locales y a las autoridades escolares para que controlen y mejoren la calidad y las normas nutricionales de las comidas en las escuelas.

Considero que la información nutricional se debe proporcionar siempre en los alimentos, especialmente una indicación de las grasas trans artificiales, porque son las que tienen mayores efectos negativos para la salud. Si no se distinguen las grasas trans artificiales de las grasas naturales, los consumidores se encontrarán perdidos y solo se contribuirá a dar una imagen negativa de algunos alimentos de origen animal que contienen grasas trans naturales, como, por ejemplo, la carne y los productos lácteos.

También he votado a favor del desarrollo de indicadores europeos como el contorno de cintura u otros factores de riesgo relacionados con la obesidad, porque considero que pueden ser útiles en el futuro para evaluar los riesgos a los que se enfrenta la población y para el éxito de las medidas implementadas.

Marian Harkin (ALDE), *por escrito*. – No puedo apoyar este informe o la enmienda 6 porque considero que es inapropiado incluir un impuesto o cuestiones relacionadas con el IVA en un informe sobre la salud como este.

Ian Hudghton (Verts/ALE), *por escrito.* – He votado a favor del informe Foglietta y acojo favorablemente el Libro Blanco sobre la alimentación, sobrepeso y cuestiones sanitarias relativas a la obesidad. La obesidad es un problema importante en Europa y las condiciones relacionadas con la obesidad y la mala alimentación tienen consecuencias serias en las sociedades. En mi propio país, el Gobierno Escocés ha avanzado positivamente para mejorar la alimentación en las instituciones públicas como las escuelas y los hospitales y dichas iniciativas se deberían adoptar también en la UE.

Eija-Riitta Korhola (PPE-DE), *por escrito.* – (*FI*) He votado a favor del informe de propia iniciativa de Foglietta adoptado por la comisión sobre alimentación, sobrepeso y obesidad en nuestra estrategia de salud pública. Aplaudo la concepción básica de que se debería dar a la industria la oportunidad de intentar reducir los problemas de salud consecuencia del sobrepeso o de la obesidad a través de la autorregulación, pero también la Comisión tendría que intentar, por ejemplo, que se realizaran anuncios razonables y responsables (especialmente en el caso de los niños) y reducciones en la cantidad de sales, grasas y azúcares que consume la gente en los alimentos.

Es importante proporcionar a los consumidores información adecuada sobre las etiquetas en los envases de los alimentos, para que sepan cómo escoger entre alimentos buenos, mejores y peores. En mi opinión y, a diferencia de la práctica actual, el contenido de grasas trans artificiales debería incluirse definitivamente en las descripciones de los productos alimenticios. He votado en contra de la línea que ha adoptado nuestro Grupo en esto.

Sin embargo, apoyo la opinión de nuestro Grupo en el uso de códigos de colores en las etiquetas de los alimentos. Los códigos de colores en las etiquetas, cuyo objetivo es enviar un mensaje claro sobre la calidad del producto para la salud y que ha provocado un gran debate en Europa, a menudo suelen ser desconcertantes y, por lo tanto, sin valor alguno. Muchas cadenas de supermercados británicos han decidido por este motivo abandonar la práctica que previamente habían adoptado.

Jörg Leichtfried (PSE), *por escrito.* – (*DE*) Votaré a favor del informe de Alessandro Foglietta del Libro Blanco para una estrategia europea sobre alimentación, sobrepeso y cuestiones de salud relativas a la obesidad.

Estoy de acuerdo con el ponente en la necesidad de reestructurar las medidas sanitarias, deportivas y de alimentación. Los problemas de sobrepeso y malos hábitos de alimentación son más frecuentes en capas sociales económica y socialmente débiles. Una de las primeras formas de solucionar el problema se puede implementar en las escuelas. Los primeros pasos hacia un estilo de vida más saludable pasan por dar más clases de Educación Física y una dieta equilibrada para los niños y los jóvenes, además debería ser obligatoria la asignatura de ciencias de la nutrición en todas las escuelas europeos. También es una buena idea etiquetar los productos alimenticios, puesto que permitiría a los consumidores comparar productos y distinguir entre los alimentos buenos e inferiores.

El informe no ofrece una solución perfecta, pero propone algunas medidas muy buenas. Estas medidas pueden cambiar algunas cosas para mejor, por eso las valoro muy favorablemente.

Astrid Lulling (PPE-DE), *por escrito.* – (*FR*) Es loable que la Comisión Europea se preocupe por la alimentación sana y el ejercicio de todos los ciudadanos, para evitar el sobrepeso, la obesidad y la enfermedad crónica. Por supuesto que apoyo la idea de hacer sonar la alarma sobre la epidemia de la obesidad que sufren tres millones de niños y entre un 20 y un 30 % de los adultos, y el sobrepeso que tienen 14 millones de niños y la mitad de la población adulta.

Celebro el hecho de que se reconozca y analice la influencia en los consumidores de los potenciadores del sabor, como los glutamatos, guanilatos e inosinatos, que se encuentran en grandes cantidades en muchos platos preparados y alimentos industriales.

Al mismo tiempo lamento que no se aceptara mi enmienda, que busca promover hábitos saludables de alimentación con la consulta de Euro-Toques, una asociación de cocineros que se adhiere al código de honor y apoya la calidad intrínseca de los productos y la protección de la producción local. Considero que deberíamos asesorarnos bien para utilizar su experiencia de forma que podamos promover mejores prácticas, en los comedores de las escuelas, entre otros lugares, y desarrollar en la juventud el gusto por los alimentos de calidad y fomentar hábitos de alimentación saludables.

David Martin (PSE), *por escrito.* – Acojo con interés el informe del señor Alessandro Foglietta sobre el Libro Blanco sobre problemas de salud relacionados con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad. El informe contiene un número positivo de recomendaciones como la propuesta de que se prohiba a escala de la UE los ácidos grasos trans a los que se ha vinculado con enfermedades cardiovasculares y la infertilidad femenina. Sin embargo, me uno a mis compañeros en apoyar medidas que vayan más allá. Por ejemplo, las escuelas no deberían encontrarse en la situación de tener que considerar la posibilidad de contratar publicidad sobre alimentos poco saludables en sus instalaciones. Mi voto refleja estas consideraciones.

Dimitrios Papadimoulis (GUE/NGL), *por escrito.* – (*EL*) La obesidad ha adquirido proporciones de epidemia. Las personas más obesas de Europa se encuentran en Grecia, donde 3 de cada 4 personas tienen sobrepeso y se ha incrementado en un 956 % el consumo de comida rápida.

Para combatir la obesidad, se deben adoptar medidas drásticas desde este momento:

- Se debe reducir el IVA de las frutas y verduras;
- Se debe reducir el IVA de los productos saludables y la protección de los productos tradicionales;
- Se debe asegurar la alimentación correcta desde la infancia;
- En las escuelas, se deben comprobar los alimentos de los comedores y debe haber ejercicio físico;
- Se deberían prohibir los anuncios y la información errónea sobre productos con alto contenido en grasas, azúcar y sal.
- La información nutricional en las etiquetas debería ser obligatoria, para que los consumidores puedan escoger una dieta saludable;
- Se deberían prohibir las grasas trans y los potenciadores del sabor en productos industriales de comida rápida.

A principios del año 2009 debería entrar en vigor el programa de la Comisión Europea de distribución gratuita de frutas y verduras a las escuelas. Se sufragará con capital europeo por un total de 90 millones de euros anuales y se complementará con financiación nacional. El Gobierno griego debe garantizar el capital para poner en marcha el programa inmediatamente.

Catherine Stihler (PSE), *por escrito.* – La necesidad de un etiquetado de productos alimenticios claro ayudará a nuestra lucha contra la obesidad. Me sentí muy decepcionada cuando vi en el informe el rechazo de la obligatoriedad del etiquetado en la parte delantera del envase con un código de colores. Se trata de una medida que apoyo con firmeza. Celebro el llamamiento de la prohibición en el ámbito de la UE de los ácidos grasos trans artificiales.

- Propuesta de resolución común - Paquete social (B6-0378, 0427, 0429, 0433 Y 0434/2008)

Proinsias De Rossa (PSE), *por escrito.* – Hay una serie de principios básicos que tenemos que aplicar en el derecho de los pacientes de la UE de buscar asistencia sanitaria en otros Estados miembros diferentes del suyo.

NO podemos permitir que el TJCE elabore la política en este aspecto de forma casuística y poco sistemática. Decidirán básicamente en función de motivos comerciales y no sobre la base exclusiva de la asistencia sanitaria como servicio universal no destinado al mercado.

La salud y el bienestar de los pacientes tienen que estar en la base de la legislación que promulguemos sobre esta materia.

Hasta que exista un acuerdo en virtud del cual podamos armonizar nuestro sistema sanitario nacional hacia estándares más altos, los Estados miembros deben tener libertad para planificar, financiar y gestionar los servicios sanitarios de alta calidad que ofrecen dentro de sus fronteras.

La competencia entre los sistemas sanitarios nacionales no debe ser un objetivo o un resultado de esta legislación. El mejor interés de los pacientes no se verá satisfecho tratando la salud como un mero producto que se puede comprar y vender. En mi opinión, esto comportaría una bajada de los estándares.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), por escrito. – (SV) Esta resolución señala medidas políticas apropiadas sobre cuestiones como la protección del empleo, la lucha contra la pobreza, medidas del mercado de trabajo, la incorporación de las personas de avanzada edad al mercado laboral, la movilidad profesional y las diferencias en la remuneración. Cuestiones importantes sobre el mercado laboral de este tipo no deben regularse de ningún modo a través de informes de las instituciones de la UE. Los Estados miembros están mejor situados que las instituciones de la UE para desarrollar políticas útiles en estas materias. Cualquier coordinación internacional que pueda requerirse se debería llevar a cabo a través del marco de las organizaciones internacionales con una amplia legitimidad democrática como la OIT. Por lo tanto, hemos votado en contra de esta resolución en la votación final.

Marianne Thyssen (PPE-DE), *por escrito.* - (*NL*) Estamos contentos de que el Parlamento Europeo haya excluido los servicios sanitarios de la directiva general sobre servicios. Al fin y al cabo la sanidad es un sector específico que requiere un enfoque específico.

La premisa fundamental de la propuesta, en línea con la jurisprudencia consolidada, tiene que ser que la organización y la financiación de la sanidad es responsabilidad de los Estados miembros. Esto significa, por un lado, que la movilidad de los pacientes no puede ser un derecho absoluto y, por otro, que no hay excusas para no invertir en el sistema sanitario propio. Esta premisa también implica necesariamente que los Estados miembros deben poder cobrar el coste real al paciente.

Tiene que haber solidaridad, pero también tiene que haber la posibilidad de diferentes tratamientos para los pacientes que contribuyen en su propio Estado a través del sistema de seguridad social y el sistema impositivo, y los pacientes extranjeros que no lo hacen.

El hecho de que tengamos una directiva es una buena señal, pero cualquier persona familiarizada con el sector siente que todavía hay mucho trabajo por delante. En mi opinión, la calidad, accesibilidad y sostenibilidad financiera del sistema sanitario sobre la base de la responsabilidad solidaria social sigue siendo el criterio básico a este respecto.

9. Correcciones e intenciones de voto: véase el Acta

La sesión, suspendida a las 13.00 horas, se reanuda a las 15.00 horas)

PRESIDE: Diana WALLIS

Vicepresidenta

10. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta

11. Verificación de credenciales: véase el Acta

12. Comunicación de posiciones comunes del Consejo: véase el Acta

13. Balance de la reforma de las Escuelas Europeas (debate)

Presidenta. – El próximo punto es el debate de la pregunta oral a la Comisión sobre el balance de la reforma de las Escuelas Europeas, de la señora Katerina Batzeli y la señora. Erna Hennicot-Schoepges (O-0066/2008 – B6-0454/2008).

Erna Hennicot-Schoepges, *autora.* – (*FR*) Señora Presidenta, agradezco al Comisario que haya aceptado que formule esta pregunta, que fue presentada hace unos cuatro meses. Permítame que le recuerde las responsabilidades de la Comisión de Cultura y Educación del PE, entre las cuales, según el Anexo VI, apartado 2 de la Sección XV del Reglamento, se incluye la «promoción del sistema de las Escuelas Europeas».

Estas escuelas dan prioridad a la educación de los hijos de los funcionarios comunitarios. Los niños clasificados en la categoría I constituyen un 70 % del total, no pagan matricula y la Comisión contribuye con el 60 % de la financiación. Los niños de la categoría II, que constituyen un 5 %, y los de la categoría III, que constituyen un 25 %, pagan una matrícula de entre 4 000 y 16 000 EUR.

Las 14 escuelas que existen imparten clases a unos 21 000 alumnos, desde jardín de infancia a bachillerato, de un total de 100 millones en la Unión de los 27, en 14 lenguas oficiales con un currículum idéntico en todas las secciones lingüísticas. Comparado con la situación de otras escuelas infantiles en la Unión Europea, estos alumnos son, por tanto, muy privilegiados.

En 2006, la Comisión prometió una reforma del sistema, una tarea loable, con el objetivo de establecer un sistema Europeo de educación que se pudiese aplicar a todo tipo de escuelas que deseasen impartir el bachillerato europeo, basado en un currículum común y, si era posible, con clases en lengua materna.

La escuela de Parma, aprobada por el Consejo Superior de Escuelas Europeas, será la primera escuela de este tipo que ofrecerá el bachillerato europeo en junio de 2009. Por su parte, el Consejo Superior de Escuelas Europeas realizó una profunda evaluación del bachillerato con vistas a una posible reforma.

El estudio encargado por la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo, que estará disponible en octubre, muestra que el 94 % de los que han aprobado el bachillerato acuden a la educación superior en las principales universidades europeas y que el 62 % de ellos estudian en una universidad situada en un país distinto al de origen. Por lo tanto, hay una mayor movilidad entre estos estudiantes en comparación con los demás.

Esto significa que tenemos a nuestra disposición un sistema de educación europeo que ha demostrado su eficacia. En sus resoluciones de 2002 y 2005, el Parlamento Europeo abogó por una reforma profunda del sistema escolar con vistas a una mejor gobernanza y una mayor apertura.

Dadas las sucesivas ampliaciones de la UE y el número cada vez mayor de agencias de la UE y de puestos de trabajo para su personal, ¿no está claro que es necesario reformar el modelo del sistema europeo de escuelas y empezar a transponerlo a un sistema general de educación?

¿No es hora de ofrecer a los ciudadanos europeos un modelo de escolarización eficaz, plurilingüe y flexible que responda a sus preocupaciones por la movilidad y que esté inspirado en la experiencia adquirida en las Escuelas Europeas? Por supuesto ya sé cuál es la respuesta: que no está dentro de nuestras competencias. Por lo menos deberíamos trabajar sobre esto porque ¿no está claro que la percepción de las Escuelas Europeas

como elitistas y de categorización de estudiantes es incompatible con los objetivos de un mercado único, movilidad y mayor cohesión social?

¿Qué progresos se han hecho en el proceso de reforma y de mayor apertura para asegurarse de que el Sistema de Escuelas Europeas puede avanzar hacia un sistema europeo de escolarización, a la vez que se mantiene todo lo que se ha logrado hasta la fecha? ¿Qué tipo de financiación comunitaria se puede prever para mejorar el funcionamiento de las escuelas acreditadas? Parma nos puede mostrar el camino.

Por último, me gustaría preguntar al Comisario, ¿qué progresos se han hecho en el campo de la educación para los niños con necesidades educativas especiales? Soy plenamente consciente de que este es un tema que interesa a un gran número de compañeros miembros del Parlamento y agradezco al Comisario y a la Presidenta que me hayan dado esta oportunidad celebrar un debate público sobre este tema.

Siim Kallas, *Vicepresidente de la Comisión.* – Señora Presidenta, me gustaría agradecer a los miembros del Parlamento por las preguntas y por la oportunidad de debatir sobre estas cuestiones nuevamente en el Parlamento Europeo.

Para la Comisión, la reforma del Sistema de la Escuela Europea es un asunto prioritario y es uno de los aspectos más complicados que tenemos que tratar. La Comisión siempre ha promovido una mayor apertura del Sistema de Escuelas Europeas y se han logrado algunos avances. En la reunión ministerial de noviembre de 2006, bajo la presidencia holandesa del Consejo Superior de Escuelas Europeas, se llegó a un acuerdo político sobre este asunto.

Tras la aprobación formal por el Consejo Superior en abril de 2008 de las modalidades concretas para conseguir este objetivo, cualquier escuela acreditada de los Estados miembros puede ahora enseñar el currículum europeo y ofrecer el bachillerato europeo. Es cuestión de las autoridades correspondientes de los Estados miembros adoptar iniciativas para concretar esta apertura de Sistema de Escuelas Europeas en sus colegios nacionales.

La apertura del Sistema de Escuelas Europeas está en la línea con el deseo del Parlamento Europeo de asegurarse de que será posible tanto en lugares donde haya una agencia de la UE descentralizada (las llamadas «escuelas de tipo II») como en lugares en las que no haya presencia directa de la UE («escuelas de tipo III»).

Después de casi 50 años de experiencia, el bachillerato europeo ha logrado un alto valor intrínseco. La Comisión quiere mantener la alta calidad de esta titulación

El Consejo Superior de Escuelas Europeas aprobó en abril de 2008 una revisión del Acuerdo sobre el Bachillerato Europeo. Ahora las escuelas acreditadas pueden ofrecer el bachillerato europeo.

En 2007, la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento inició un estudio para analizar las carreras académicas y profesionales de los antiguos alumnos de las Escuelas Europeas, como el ilustrísimo parlamentario recién citado. Este estudio mostrará las ventajas específicas y las posibles dificultades que experimentan los antiguos alumnos de las Escuelas Europeas.

El Secretario General de las Escuelas Europeas también ha iniciado un estudio para realizar una evaluación externa del bachillerato europeo. Confío en que la combinación de resultados de ambos estudios proporcionará los elementos clave para evaluar cómo mejorar en el futuro el Sistema de Escuelas Europeas para adaptarlas mejor a las necesidades cambiantes de sus estudiantes.

Finalmente, puedo informarles de que el Sistema de Escuelas Europeas ha aumentado considerablemente sus esfuerzos para integrar a los niños con necesidades educativas especiales (NEE). En el año escolar 2004/2005, las escuelas europeas tuvieron 274 alumnos con necesidades educativas especiales. En el último año escolar, había 411 alumnos con NEE matriculados en las escuelas europeas. El presupuesto de 2008 asignado a NEE es de 3 123 000 EUR; en 2004, la inversión en NEE fue poco más de 2 millones de EUR.

A la Comisión le gustaría agradecer al Grupo Internacional de Discapacitados del Parlamento Europeo por tomar la iniciativa de establecer una reserva de 200 000 EUR para un programa piloto en un centro de recursos de NEE. Esta iniciativa proporciona al Sistema de Escuelas Europeas la oportunidad de cumplir mejor con las necesidades de los niños con NEE.

El Consejo Superior de Escuelas Europeas aprobó en julio de 2008 la propuesta de utilizar una reserva del Parlamento Europeo de 200 000 EUR para realizar una evaluación de la política de NEE existente en las Escuelas Europeas. Este estudio permitirá a las Escuelas Europeas mejorar la calidad de integración de los estudiantes con NEE.

La Comisión Europea lanzó en julio de 2008 un procedimiento de financiación para liberar una reserva de 200 000 EUR del Parlamento Europeo. Ya se ha iniciado la transferencia a las autoridades presupuestarias.

Se ha logrado progresar, pero es crucial que el Parlamento Europeo apoye el proceso d reforma iniciado por la Comisión para finalizarla y ponerla totalmente en práctica con la mayor brevedad posible. De nuevo, es crucial el papel que deben desempeñar los Estados miembros. Me gustaría destacar que tenemos buenos contactos con los Estados miembros.

Espero que la Presidencia sueca, que no es la Presidencia de la Unión Europea, sino la presidencia del Consejo Superior de Escuelas Europeas, desarrolle estas iniciativas. Me gustaría subrayar que el informe del señor Bösch, Miembro del Parlamento Europeo, ha sido muy útil y muy instrumental en este aspecto.

Me encargaré de hacer todo lo posible para desarrollar un Sistema de Escuelas Europeo, porque estamos experimentando grandes dificultades con el sistema diseñado en 1953 y, por lo tanto, debemos implementar algunos cambios importantes para hacer que el sistema sea más flexible y funcione bien.

Cornelis Visser, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*NL*) Señora Presidenta, he pedido la palabra porque me interesa este tema. Hoy estamos hablando de las Escuelas Europeas y se lo agradezco a la señora Hennicot.

Me gustaría que el Comisario Kallas tuviera en cuenta un aspecto específico de las Escuelas Europeas: la educación religiosa. Durante el curso anterior llegaron a mis manos una serie de informes preocupantes. Como todos ustedes saben, el Consejo Superior de Escuelas Europeas estableció el año pasado que era necesario un mínimo de siete alumnos de la misma lengua para que la asignatura se pudiese impartir en lengua materna. En el caso de asignaturas como geografía o matemáticas esto no representa un problema, pero la situación es muy diferente en relación con la religión.

Este aumento del número mínimo significa que ahora hay Escuelas Europeas en las que los alumnos no reciben educación religiosa en su lengua materna. Estoy muy preocupado por esto, especialmente a nivel de la educación primaria. Considero que la religión, hablar y aprender los estándares y valores que tanto apreciamos en Europa, es muy importante. En la religión, los sentimientos son muy importantes y, como todos sabemos, los niños expresan mejor sus sentimientos y sus emociones en su lengua materna.

Considero inaceptable que, según la lengua y nacionalidad, algunos alumnos puedan y otros no puedan recibir la educación religiosa en su propia lengua. Así que solicito al Comisario que reflexione sobre esto y que establezca unas directrices claras. Todos los estudiantes, con independencia de si su lengua materna es el inglés, el alemán o el holandés, deben tener las mismas oportunidades y la misma calidad de docencia.

Esta consideración se debería tener en cuenta no solo para los estudiantes, sino también para el personal docente. La regla de «mínimo siete» significa que cada año se plantea la cuestión de si hay suficientes alumnos y los profesores no están seguros de si se impartirá educación religiosa en el próximo curso lectivo. Esta incertidumbre profesional tiene consecuencias cuando se trata de buscar buenos profesores de educación religiosa en todas las lenguas. Insto a la Comisión a que se ponga énfasis en la importancia de la educación para los padres y alumnos de las Escuelas Europeas y que continúen ofreciendo la educación religiosa en la lengua materna de los alumnos en las Escuelas Europeas.

Maria Badia i Cutchet, *en nombre del Grupo del PSE.* – (*ES*) Señor Comisario, ya se ha dicho aquí que las Escuelas Europeas, como centros de enseñanza oficiales, fueron creadas conjuntamente por los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión para dispensar una enseñanza multilingüe y multicultural destinada, de forma prioritaria, a los hijos del personal de las Instituciones y que, en esos momentos, por múltiples razones, necesitan de una reforma para afrontar, básicamente, las nuevas necesidades.

La propia evolución institucional de la Unión, la ampliación, la proliferación de agencias, ha generado cambios en la composición del alumnado de las Escuelas Europeas, desde el punto de vista cultural y lingüístico, y en el número de alumnos, ya que la solicitud de inscripciones ha aumentado en gran medida.

Por otro lado, la flexibilización de los contratos de trabajo ha conllevado nuevas situaciones sociofamiliares y laborales que repercuten en el perfil de las familias y en sus necesidades.

Tal como ha señalado el Parlamento ya en dos resoluciones, es necesaria una revisión para actualizar estas escuelas de modo que den el mismo servicio para el que fueron creadas, con la calidad requerida, y que también sean accesibles y superen determinados problemas de acceso o segregación.

En este sentido, me alegra el anuncio del señor Comisario en relación con los dos estudios que están ahora en curso, para ver si dan sus frutos.

En definitiva, a pesar del aumento del número de lenguas comunitarias y de esta mayor complejidad que existe en nuestros días en múltiples sentidos, habría que progresar en el proceso de reforma, apertura y mejora de estas escuelas, garantizando siempre el reconocimiento de su titulación en el conjunto de Estados miembros de la Unión.

Dicho esto, yo quisiera formular al señor Comisario dos preguntas concretas.

La primera se refiere a algunas quejas que me han llegado de padres de algunos alumnos que han estudiado en la Escuela Europea, porque parece ser que, cuando los alumnos salen de ella después de cursar el bachillerato europeo, a la hora de continuar sus estudios, se les rebaja en un punto la nota media obtenida; es decir, se les penaliza. Me gustaría saber si usted conoce esta práctica y a qué se debe.

Y la segunda cuestión es en relación a los hijos de los asistentes parlamentarios. Yo he recibido también las quejas de asistentes que, si quieren que sus hijos puedan asistir a estas escuelas, tienen que hacerlo por la categoría tres; es decir, tienen que pagar los gastos de escolarización. He entrado en la página donde se ofrece toda la información sobre el funcionamiento de las Escuelas Europeas; la tengo aquí y voy a leerla en francés, porque es como saqué el papel. Dice, en la categoría primera:

- (FR) «Los hijos del personal al servicio de las instituciones comunitarias y las organizaciones que se relacionan a continuación que trabajen directa y continuamente durante un periodo mínimo de un año».
- (ES) Sigue una lista de doce puntos; en el punto 4 se lee:
- (FR) «Personas con un contrato directo de empleo, regulado por el derecho privado, con las Instituciones Europeas».
- (ES) Entonces, este es el caso de las personas o del grupo de personas que se podría pensar que están en la categoría uno. Quisiera preguntarle por qué los hijos de los asistentes parlamentarios tienen que ir por la categoría tres y pagar los gastos escolares.

Hannu Takkula, *en nombre del Grupo ALDE*. – (*FI*) Señora Presidenta, en primer lugar, me gustaría decir en nombre de mi Grupo que es verdad que el sistema actual es bastante complicado. Se debería simplificar, y sabemos que los asuntos de educación son fundamentalmente competencia de los Estados miembros, aunque en el caso de las Escuelas Europeas también la tiene la Unión. Donde haya Agencias de la UE tiene que haber también Escuelas Europeas. Es un principio básico, y deberíamos recordar también que nuestras diversas estrategias nos permiten explicar a los ciudadanos europeos que la educación siempre es una inversión para el futuro. Precisamente sobre esta base deberíamos actuar en el caso de las Escuelas Europeas.

A continuación, me gustaría destacar algunos puntos sobre la educación. El primero es relativo al alcance de su gratuidad. Creo que en Europa deberíamos plantear el debate sobre si ofrecemos toda la educación gratuita, con independencia de la escuela de la que hablemos. Todos los niños y jóvenes deberían tener acceso a una buena educación y la oportunidad de beneficiarse de una buena enseñanza, y el hecho de no tener que pagar es una garantía. Considero que si los Estados miembros lo desean y si realmente creemos que la educación es una inversión para el futuro, podemos conseguir este objetivo.

También es importante que la enseñanza se realice en la lengua materna del alumno, ya que esta es la base de la identidad. Los niños y jóvenes en las Escuelas Europeas son de culturas y naciones diferentes. Es importante que se les enseñe en su propia lengua, pero también es absolutamente necesario recordar que necesitamos unos centros escolares especiales y también que a los estudiantes se les debe cultivar la consciencia cultural, puesto que normalmente están desarraigados, ya que van se desplazan entre países y se encuentran un entorno nuevo y extraño. Por eso debemos asegurarnos de su desarrollo global a nivel personal y su crecimiento como seres humanos. Esa también es la base de la política europea de derechos humanos y del concepto europeo de humanidad.

En cuanto a los centros especiales que he mencionado, el tamaño de las clases es uno de los aspectos en el que se podría invertir. Las aulas no deben ser muy grandes y cada niño debería tener la posibilidad de recibir opciones a medida.

Terminaré diciendo que los estándares educativos reales entre nosotros, los europeos, se medirán en términos de cómo tratamos a aquellos que están cerca nuestro y en peor situación económica y cómo cuidamos de los niños y jóvenes; y las Escuelas Europeas son un escaparate para el mundo. ¿Cuáles son nuestros estándares

educativos actuales y cómo cuidamos de nuestros jóvenes? ¿Estamos preparados para invertir en ellos y en su futuro? Espero que Europa pueda permitírselo y que realmente invierta en los niños y jóvenes y en las Escuelas Europeas.

Ewa Tomaszewska, *en nombre del Grupo UEN*. – (*PL*) Señora Presidenta, 50 años de experiencia en Escuelas Europeas que se enfrentan con el problema específico de lenguas diferentes, diversidad cultural y migración hacen que nos planteemos si deberíamos usar esta experiencia para hacer este modelo de escuela ampliamente disponible. No solo los hijos de los funcionarios que trabajan en las Instituciones europeas son los que necesitan aprender lenguas extranjeras a nivel superior, así como integrarse con sus compañeros de otros países europeos. No solo son ellos los que, puesto que sus padres han aceptado un trabajo en el extranjero, necesitan un enfoque especial en la educación.

Nos oponemos a la discriminación. Entonces, ¿por qué se excluyen de esas escuelas a los otros niños que no son hijos de esos funcionarios? Me gustaría destacar también el tema que está considerando la Comisión de Cultura y Educación, a saber, la necesidad de reincorporar los clásicos, el griego y el latín, en las escuelas de Europa y también el énfasis en la enseñanza del latín y el griego en las Escuelas Europeas. Creo que es esencial otorgar una consideración especial a la necesidad de extender y reformar las Escuelas Europeas así como los principios según los cuales actúan.

László Tőkés, en nombre del Grupo Verts/ALE. – (PL) Señora Presidenta, como miembro de la Comisión de Cultura, permítame dar una cálida bienvenida a la iniciativa Erna Hennicot-Schoepges y de Katerina Batzeli, miembros de la Comisión de Cultura, formular una pregunta oral a la Comisión Europea y debatir sobre el progreso de las Escuelas Europeas.

Hablando de multilingüismo y de su importancia, permítame aprovechar esta oportunidad para plantear una profunda preocupación que tenemos en Rumania, donde la reciente iniciativa del Ministro de Desarrollo Regional de completar la traducción del Programa Operativo Regional de la UE del rumano al húngaro provocó graves ataques del Partido de la Democracia Social de Rumania presidido por algunos líderes del antiguo régimen comunista. Tenga en cuenta que esto sucede en uno de los 27 Estados miembros de la UE en el Año europeo del diálogo intercultural, en el mismo momento en que el Comisario Leonard Orban presentó un documento político titulado: «Multilingüismo: una ventaja para Europa y un compromiso compartido». En el Año europeo del diálogo intercultural, un debate sobre la reforma de las Escuelas Europeas podría no ser de mayor importancia, puesto que vivimos en una Europa multicultural y multilingüe, donde conviven diferentes culturas y lenguas. Necesitamos fomentar y permitir una interacción cultural como esta para una integración europea con éxito.

Por eso, nuestro sistema educativo europeo necesita reflejar este aspecto multicultural y permitir una convivencia fácil y próspera. Las Escuelas Europeas en concreto se crearon para cubrir estas necesidades: proveer una educación multicultural y multilingüe al mismo tiempo que se refuerza la identidad europea. Sin embargo, en una UE ampliada con mayor movilidad de ciudadanos y con más agencias que se están creando en diferentes Estados miembros, se ha convertido en un reto cubrir estas necesidades. Tal como destacan las preguntas en el debate de hoy, hay una gran necesidad de centrarse en reformas, puesto que se ha demostrado que cada vez es más complejo proporcionar una educación multilingüe y flexible de alta calidad.

Permítame enfatizar el hecho que únicamente permitiendo a los estudiantes que expresen y pongan en práctica su propia identidad cultural y utilicen su lengua materna durante su educación y formación podemos permitirles evolucionar como verdaderos ciudadanos europeos. Si los estudiantes de las Escuelas Europeas no son capaces, primero, de desarrollar su identidad nacional a través del uso de su lengua materna y cultura, pienso que no tendrán una buena base para crear su identidad europea.

Gracias por su atención y mucha suerte en el proceso de reforma de las Escuelas Europeas.

Kathy Sinnott, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – Señora Presidenta, hace muchos años se señalaron dos problemas con las Escuelas Europeas. Uno de ellos fue que se demoraron mucho en las políticas de admisión e integración para los niños con necesidades de educación especial (NEE). El otro era que cuando los padres solicitaban la escuela para un niño con necesidades especiales, tenían la costumbre de decir que, en realidad, no eran capaces de cubrir sus necesidades y los padres tenían que irse y buscar otra solución. En realidad esto no era del todo satisfactorio.

En diciembre del 2007, el Parlamento asignó una cantidad de dinero del presupuesto para «contribuir a la financiación de la educación de primera clase para los niños con necesidades especiales y promover el

concepto de educación global y esta cantidad se debe emitir por la presentación de una propuesta de un proyecto piloto para un centro de recursos, destinado a hacer frente a las necesidades de la educación especial, que incluya personal cualificado con gran experiencia y material de enseñanza adecuado». En el tiempo de que dispongo no voy a repasar las negociaciones del derecho y del revés en las que se ha hablado sobre este proyecto piloto. Lo que ha sucedido es que el proyecto piloto se ha convertido en varios anuncios a medias en psicología y otros recursos, pero no es lo que yo consideraría como proyecto piloto: clases reales, clases integradas a través de las Escuelas Europeas.

Creo que ya es hora de que fijemos un objetivo claro. El objetivo es inclusión y el objetivo es integrar a los niños de una manera que les sea posible. Ahora hay 411 alumnos con necesidades especiales en las Escuelas Europeas en el programa NEE. Representan el 2 % y, sin embargo, la discapacidad en la población general es del 17 %. Todavía no se aceptan a bastantes niños con necesidades educativas especiales en las escuelas, así que todavía se excluye al 15 %. No puedo creer que la cifra de la población de gente con derecho a esas escuelas sea diferente a la de la población general.

Sin duda necesitamos un proyecto y evaluar la situación, pero podríamos hacerlo para siempre (¡siempre nos hemos fijado en la situación!). Es hora de avanzar en el programa piloto. Es hora de acercarnos de verdad a los niños como práctica habitual en todas las escuelas. Todavía nos falta algo para conseguirlo.

Este es el otro significado de diversidad. No solo se trata de lenguas y culturas: se trata de las necesidades de la gente y de sus capacidades y también de satisfacer esta amplia diversidad.

Roberto Fiore (NI). - (*IT*) Señora Presidenta, señoras y señores, aunque no haya duda de que hay que acoger con agrado los intentos para desarrollar una Escuela Europea, no debemos olvidar que el objetivo estratégico es de alguna manera convertir a Europa en una guía desde el punto de vista científico y social, y en un modelo de cohabitación.

En este sentido, pues, tenemos que construir en las raíces culturales de Europa, por ejemplo, lo que Roma nos aportó en cuanto al derecho, lo que Grecia nos aportó en cuanto a la filosofía y lo que Alemania nos aportó en cuanto a la música. Sin embargo, también se debería mencionar que aquellas lenguas que se consideran muertas, como el latín y el griego, ahora necesitan resucitar (y hay una prueba evidente de ello), puesto que son lenguas que utilizan las empresas americanas más sofisticadas, como General Motors o la Universidad de Yale, considerada fundamental para el modo de operar de los empresarios o, si quieren, de los cabezas de familia. También debería decir que el cristianismo y los valores cristianos de nuestras raíces son elementos fundamentales en cualquier Escuela Europea genuina.

Marie Panayotopoulos-Cassiotou (PPE-DE). – (*EL*) Señora Presidenta, Comisario, mis compañeros miembros del Parlamento les han presentado una serie de peticiones para mayor progreso de las Escuelas Europeas, que sirven de ejemplo para otras escuelas en los Estados miembros.

Le agradecería que contestara a mi pregunta sobre cómo la legislación local afecta a las Escuelas Europeas. Hemos descubierto que existen diferencias entre las escuelas en los Países Bajos, Bélgica, Alemania y Luxemburgo. Hemos detectado estas diferencias sobre todo en el trato con los niños con dificultades de aprendizaje. Han recibido un trato diferente dependiendo de si están en Bruselas o en Luxemburgo.

Si hablamos de los alumnos, ¿por qué deberían clasificarse en categorías? ¿Por qué tienen que hacer una cuidadosa elección de los cursos del bachillerato antes de empezar las clases? ¿Por qué se tienen que impartir la religión y las lenguas clásicas según el número de alumnos en la clase? ¿Por qué no se les enseña a los niños la historia de su país de origen? ¿Por qué no se educa a los niños en su lengua nacional?

Pasemos ahora al asunto del personal: la selección de méritos en todos los países proporcionará un estándar uniforme entre las asociaciones de profesores. ¿Comprueban el proceso de selección en todos los países? Existe un cambio en el personal administrativo, pero hay gente que permanece como director de la escuela durante más de 20 años. ¿Por qué no hay selección de directores de escuela?

La flexibilidad, tal como han dicho ustedes mismos, aportará mejores resultados. Las autoridades de los Estados miembros tienen que asegurarse de que no tienen escuelas exclusivamente para inmigrantes de «elite», sino escuelas que sirven como modelos para otras escuelas de inmigrantes.

Ryszard Czarnecki (UEN). - (*PL*) Señora Presidenta, no he venido aquí solo como Miembro del Parlamento Europeo, sino también como persona con experiencia en la Escuela Europea, ya que soy el padre de un niño que fue tres años a la Escuela Europea de Bruselas y que el año pasado hizo el bachillerato. Desde la experiencia familiar, así como desde mis observaciones puntuales, por ejemplo, en las reuniones de padres de la misma,

que es una de las cuatro Escuelas Europeas de Bruselas, creo que sé de lo que se habla hoy. Solo quería comentar una cosa: el número de estas escuelas está creciendo. Cuando mi hijo fue a esta escuela hace tres años había tres escuelas en Bruselas y ahora hay una cuarta. El número de alumnos permitidos por aula en las Escuelas Europeas es de 32.

Conviene destacar que en muchos países europeos el número de alumnos permitidos por aula es considerablemente inferior al número de alumnos en las Escuelas Europeas. Nuestro interés en este tema está claro: tenemos que interesarnos más en algo que pagamos, como la Unión Europea. Más del 50 % de los presupuestos de estas escuelas proviene de los fondos de la Unión Europea. La conclusión, señora Presidenta, es la siguiente: es sensato abrir estas escuelas, pero no debería serlo a costa de la calidad de enseñanza o de un número excesivo de niños y jóvenes en estas escuelas.

Monica Maria Iacob-Ridzi (PPE-DE). - (RO) Las Escuelas Europeas son reconocidas en Europa como instituciones de elite que proporcionan una educación de calidad a los jóvenes. En 1953, Jean Monnet dijo que el propósito de estas escuelas era juntar a niños europeos, independientemente de su nacionalidad, y de inculcarles el espíritu europeo y el sentido de pertenencia a Europa, para que puedan crear al final una Europa unida y próspera. El programa de reforma de estas escuelas debe tener en cuenta los siguientes aspectos importantes. Deben existir todas las 23 lenguas oficiales de la Unión Europea en estas escuelas, y los niños tienen que tener la oportunidad de hablar en su lengua materna. Desgraciadamente, todavía hay algunas lenguas oficiales de la UE que no se hablan en ninguna de las Escuelas Europeas.

Además, uno de los objetivos de las Escuelas Europeas es fomentar unidad entre los grupos de niños, de juntarlos y facilitar el desarrollo de un espíritu de tolerancia y comunicación entre ellos. Por eso, creo que dividirlos en tres categorías no es una medida sensata. Aquellos que pertenecen a la última categoría, «otros», como se les llama, tienen la posibilidad de ir a una de estas escuelas solo si sobran plazas después de que hayan admitido a los hijos de los funcionarios europeos. Esta categorización es discriminatoria y sugiero que se elimine del estatuto de las Escuelas Europeas.

Zdzisław Zbigniew Podkański (UEN). - (*PL*) Señora Presidenta, el concepto de «Escuela Europea» es cada vez más popular. Es el resultado de la globalización, que afecta a todo, inclusive la educación. Por eso tenemos un principio rector que intentamos observar. Y aquí es donde empiezan los problemas. Encontrar una respuesta a la pregunta «¿cómo debería ser una escuela?» es muy difícil. ¿Debería ser una escuela de elite o universal?, ¿debería imponer su propio estilo y currículum a todos los alumnos, o debería ser una escuela con determinadas tendencias pero que tenga en cuenta las tradiciones nacionales y regionales?; ¿debería ser una escuela que enseñara a los alumnos a apreciar y a respetar sus propias tradiciones, cultura, historia, religión y lengua, o debería enseñar a abrirse a las culturas de otras naciones a través del multilingüismo y el aprecio por todo el mundo? Hay un aspecto que, en principio, no despierta ninguna duda. Puesto que hay una Unión Europea, las titulaciones otorgadas por las instituciones educativas de los Estados miembros deberían ser reconocidos en las Escuelas.

Mihaela Popa (PPE-DE). - (RO) Creo que las Escuelas Europeas son las escuelas del futuro en la UE, ya que tienen en cuenta una mayor movilidad y el proceso de globalización y en consecuencia ofrecen a los estudiantes la oportunidad de estudiar en su lengua materna y, por lo tanto, promueven el multilingüismo.

Yo misma he investigado este sistema escolar. Visité la Escuela Europea más antigua de Bruselas, que se fundó hace más de 50 años, y conocí a más de 40 estudiantes rumanos que tienen la oportunidad de estudiar en su lengua materna. Se debería mencionar que las Escuelas Europeas fomentan la inclusión social, ya que estudiantes de diferentes nacionalidades se pueden conocer y se ayudan mutuamente.

Me gustaría destacar la efectividad en la manera en que se organiza el examen de bachillerato, ya que estimula una gran actuación y prepara a los alumnos para sus futuras vidas como ciudadanos europeos. Creo que el sistema de las Escuelas Europeas se debería extender a todos los Estados miembros, para formar parte de una Política Europea Común en el terreno de la educación. Además, abogo por la creación y el apoyo de Escuelas Europeas regionales, que tengan en cuenta un principio básico de la Unión Europea: una política regional en una Europa móvil y basada en el conocimiento.

Dumitru Oprea (PPE-DE). - (RO) Las políticas europeas que incumben la reforma de las escuelas tradicionales y su evolución hacia el estatus de Escuelas Europeas, con la implicación de las estructuras administrativas locales y nacionales, requieren, en mi opinión, tres tipos de reforma principales: una reforma sistémica, que incluya una reforma del currículum basada en la calidad y la eficiencia; una reforma continua, que incluya la evaluación y la capitalización de los resultados previos, adaptándolos a las Escuelas Europeas, y una tercera reforma, basada en la responsabilidad y la propiedad de todos los actores sociales.

En esta última consideración, creo que se deberían tomar las Escuelas Europeas como modelo para una escuela mundial, donde debería entrar en juego un elemento de «formación postescolar». Los jóvenes deberían tener un programa especial desde las 14.30 hasta las 17.00 durante el trimestre escolar, así como durante las vacaciones de verano.

Roberta Alma Anastase (PPE-DE). - (RO) En sus 50 años de existencia, las Escuelas Europeas han demostrado su calidad en cuanto a la educación de futuras generaciones. Sin embargo, creo que en el debate de hoy deberíamos centrarnos en la necesidad de adaptar las Escuelas Europeas a las demandas actuales, teniendo en cuenta la ampliación de la UE a 27 Estados Miembros, así como los fenómenos de la globalización, la migración y la creciente movilidad profesional y geográfica.

Hay dos temas principales que me gustaría destacar. En primer lugar, necesitamos ampliar las Escuelas Europeas a un mayor alcance, para integrar a todos los ciudadanos que necesitan dicha ayuda. En segundo lugar, creo que es primordial reconocer títulos en todos los países europeos.

Zbigniew Zaleski (PPE-DE). - Señora Presidenta, un ser humano necesita un tercio de vida para estar preparado para la vida madura a través de la educación. La segunda observación que me gustaría hacer es que la construcción de la Unión Europea, lo que estamos haciendo ahora, también requiere una educación adecuada. Hay muchos aspectos técnicos, como el material, los títulos, etcétera; pero la Comisión, como poder ejecutivo, necesita mantener la idea de educación basada en más lenguas, principios comunes y respeto a los valores nacionales. Esto es de vital importancia. La educación requiere, como es obvio, la inversión de dinero, pero si ustedes no apoyan realizar esta inversión, entonces deben aceptar la ignorancia, que creo que nos resultará más costosa.

Así que la Escuela Europea es un proyecto admirable y lo apoyo.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). - (*PL*) Señora Presidenta, las Escuelas Europeas existen sobre la base del Convenio firmado en 1957. Ha habido muchos cambios en Europa durante los últimos 50 años: una serie de ampliaciones, el aumento del número de instituciones y agencias y muchos contratos laborales más flexibles. No cabe la menor duda, por tanto, de que el sistema de las Escuelas Europeas también necesita un cambio y una reforma.

Hay varias áreas importantes que necesitan una modificación. El aspecto que más me interesa es la selección de alumnos, es decir, la división en categorías: uno, dos o tres. Al fin y al cabo, por un lado la UE está intentando aumentar la movilidad de los ciudadanos europeos en el mercado laboral y eliminar las fronteras y, por otro lado, está bloqueando el acceso a las Escuelas a niños de empleados potenciales de diversas instituciones y empresas de toda la UE. Es necesario encontrar una solución al problema de la saturación en determinadas escuelas. También se necesita adoptar medidas respecto a los niños con necesidades especiales.

Finalmente, me gustaría que se tuviese en cuenta la posibilidad de crear Escuelas Europeas en los nuevos Estados miembros.

Tadeusz Zwiefka (PPE-DE). - (*PL*) Señora Presidenta, la filosofía educativa y el programa educativo que permiten obtener el bachillerato europeo deberían servir como modelo de educación multilingüe y multicultural en todos los Estados miembros. El incremento del número de intercambios de estudiantes en las instituciones educativas europeas y la globalización de la economía mundial muestran que el valor real del bachillerato europeo justificaría su ampliación. También debería ser reconocido por instituciones de un nivel educativo superior en los Estados Miembros y también en terceros países. Desgraciadamente, eso no se podrá llevar a cabo sin un aumento considerable de la financiación.

Hoy en día las Escuelas Europeas se conciben como escuelas de elite que a menudo excluyen a los niños cuyos padres no son funcionarios de la UE. El rechazo de la mayor parte de la sociedad de la posibilidad de beneficiarse de las Escuelas Europeas es contrario al objetivo de aumentar la movilidad de los ciudadanos europeos en nuestro mercado laboral. Los mismos Estados Miembros a menudo intentan crear un nuevo sistema educativo que prepare mejor a los jóvenes para los retos asociados a la globalización y al mercado laboral flexible, mientras que el sistema de las Escuelas Europeas y el bachillerato europeo ya existen desde hace tiempo y, lo que todavía es más importante, ha tenido resultados excelentes, así que se deberían duplicar tanto como fuera posible.

Christopher Beazley (PPE-DE). - Señora Presidenta, no solo me presento como Miembro de esta Cámara, sino también como antiguo maestro. Me pregunto si debería pedir al Comisario Kallas que en su próxima reunión con el Consejo de Ministros hable con el Ministro de Educación británico para ver si es posible o no

que pueda aprender algunas de las lecciones del éxito del modelo de las Escuelas Europeas. En concreto quizás deba considerar modificar la desastrosa decisión del Gobierno británico de hacer voluntaria la enseñanza de lenguas, es decir, dejando las lenguas europeas fuera del currículum británico.

En segundo lugar, debería recordarle que Europa estuvo dividida durante medio siglo, pero ahora hace 20 años que se ha reunificado. Tal vez debería sugerir a sus asesores de currículum que recuerden la próxima generación de la historia y cultura de Europa Central y Oriental, donde Gran Bretaña tradicionalmente se implicaba mucho más y buscó un apoyo real a Europa.

Mario Mauro (PPE-DE). - (IT) Señora Presidenta, Comisario, Señorías, no solo se debería hacer hincapié en la crítica, desde varios puntos de vista, de las insuficiencias del modelo de gobernanza actual. Considero que, tras este debate, tenemos la responsabilidad de comprender lo que está en juego, es decir, el modelo que llegan a representar las Escuelas Europeas para el espacio europeo de educación; y, puesto que queremos vencer el desafío de este espacio y mostramos un profundo interés en el respeto por las buenas prácticas para salir airados, es absurdo y contradictorio que nos quedemos en un nivel y un modelo de gobernanza incapaz de cumplir con los retos a los que nos enfrentamos. Desde mi punto de vista, el debate de hoy ofrece a la Comisión estímulos suficientes para darnos cuenta de que tenemos que llevar a cabo una completa revisión de nuestras escuelas.

Erna Hennicot-Schoepges, autora. – (FR) Señora Presidenta, me gustaría formular dos preguntas más al Comisario, que mencionó una cifra pero es la actual. Señor Comisario, ¿habrá también aumentos en la distribución para el próximo ejercicio financiero?; ¿hay un sistema de financiación que asegure que estas escuelas puedan continuar con su función? Aparentemente en este preciso momento les faltan 40 profesores de inglés, dados los problemas financieros que experimentó el gobierno de Su Majestad. ¿Me permite preguntarle qué solución se prevé en vista esta situación? En segundo lugar, a las escuelas les gustaría tener más autonomía. ¿Está a favor de una mayor autonomía o preferiría mantenerse en el sistema actual, que es pesado y a menudo inadecuado para las situaciones locales?

Siim Kallas, Vicepresidente de la Comisión. – Señora Presidenta, se han planteado varios temas serios e importantes.

En primer lugar, me gustaría recordarle que el sistema de las Escuelas Europeas es un órgano completamente independiente. No se basa en el Tratado de 1958, sino en el Estatuto de 1953, tiene un consejo propio, un Estatuto propio y todas las reglas las adopta este Consejo. La Comisión simplemente es una voz en el consejo.

En cuanto al contenido de la educación, el consejo tiene responsabilidad plena y, todo esto, incluidas las diferentes proporciones entre las secciones de lengua, y el currículum está completamente en manos del Consejo Superior de las Escuelas Europeas. Así que la Comisión no tiene mucho que decir.

Respecto a la financiación, este es el segundo tema que me gustaría comentar en respuesta a una pregunta importante. La infraestructura la proporcionan los países anfitriones. Por eso las escuelas se construyen en Bélgica, Alemania, Francia, etc. Esto nos muestra una imagen completa de los límites que tenemos para desarrollar la infraestructura.

¿Qué pasa con el contenido de la educación? El llustre Miembro mencionó en sus observaciones introductorias que la calidad de la educación es alta, y lo es. Es una de las principales prioridades de la Comisión Europea, dar todo el apoyo posible para que sean de calidad alta. Este será realmente un punto de referencia para los Sistemas Educativos Europeos, que las Escuelas Europeas proporcionen a sus alumnos una educación altamente considerada en todos los sitios. Por tanto, no tengo noticia alguna de que los alumnos educados en una Escuela Europea tengan dificultades específicas para acceder a la universidad si es lo que desean.

Respecto a los profesores, como forman parte de la infraestructura, los proporcionan los Estados miembros. Los profesores de inglés, por ejemplo, los proporciona el Reino Unido; en otras palabras, el peso de lenguas más importantes es más elevado. Nosotros, la Comisión, o el presupuesto europeo, paga sus costes operativos. Esto nos da una combinación que resulta en un sistema más bien pesado, y, por eso, un objetivo es reformar el sistema y aclarar más la responsabilidad y la financiación. También pueden ver los problemas con Bélgica, donde, como se ha mencionado, una de las escuelas todavía es una escuela provisional. La construcción de la cuarta escuela se ha aplazado una y otra vez, y tenemos intensos debates sobre eso con el Gobierno belga.

Para la apertura de Escuelas Europeas, en nuestra opinión, el tema clave es el bachillerato europeo y el certificado de las escuelas que quieran concederlo. Promovemos esta idea, que la ha adoptado fundamentalmente el Consejo Superior; por tanto, las reglas básicas existen. Ahora la cuestión está en cómo

ponerlo en práctica en los Estados Miembros. De nuevo, el papel principal recae en los Estados Miembros. Así que esto resolverá hasta cierto punto el problema de diferentes alumnos.

Hoy, como dije, me reúno en el Parlamento y escucho sus observaciones sobre rechazar la categoría III, pero también suelo reunirme con nuestro personal, también es del mismo tamaño, con cientos de personas, y ellos tienen, por supuesto, una petición clara, a saber, que se debe garantizar la educación de sus hijos.

Por eso exigen, y se enfatiza de manera muy especial en el Tratado, en el Estatuto del Personal, en la regulación, proporcionar plazas en las escuelas y, después, por supuesto, se plantea la cuestión: ¿quién distribuirá estas otras plazas que quedarán libres y definitivamente en Bruselas? Cada vez es más difícil. Me parece una pregunta muy complicada. Al principio de esta Comisión insistimos en nombre de nuestro personal que debía haber más claridad y, por eso, el Consejo Superior ha establecido la Autoridad Central de Matrículas para resolver estas cuestiones.

Así que esta es la situación general, y solo debo repetir que la actitud de la Comisión debe ser aportar claridad a los asuntos financieros y compartir evidentemente la carga, tener responsabilidades y obligaciones claras y, después, podemos buscar también mejores soluciones a las cuestiones de infraestructura, pero no podemos disminuir de ninguna manera la calidad de la educación.

Sobre algunas preguntas concretas, un Miembro honorario planteó la cuestión sobre los alumnos discapacitados. Usted mencionó que hay muchos más pero yo no conozco a nadie que haya sido rechazado cuando los padres han pedido un trato especial: siempre se ha proporcionado. Por tanto, si usted tiene pruebas de que hay alumnos ocultos con discapacidades, proporciónelas y nosotros nos ocuparemos.

Ahora, sobre asistentes parlamentarios, saben que por el momento los asistentes parlamentarios no los cubre el Estatuto, son un tipo de miembros especiales del personal en el Parlamento, pero saben también que se están llevando a cabo negociaciones para resolverlo y para tener reglas más precisas, y entonces también podemos considerar qué hacer sobre el acceso a las Escuelas Europeas para los hijos de los asistentes parlamentarios.

Estas son más o menos las preguntas que se han planteado y, obviamente, todas estas preguntas (educación religiosa, lenguas) están en manos del Consejo Superior, y la Comisión es solo una voz en este consejo. El Consejo Superior está tratando estos aspectos muy seriamente. Han tenido largos debates sobre eso, y les puedo asegurar que el Secretario General de las Escuelas Europeas está muy atento a todas las necesidades de las lenguas diferentes y de los aspectos religiosos diferentes. Es su responsabilidad.

Solo una cosa más: si el Parlamento pudiera llamar la atención a los Estados miembros y, especialmente, si todos los Miembros del Parlamento Europeo que tengan conexión en sus países pudieran animar a los Ministros de Educación de los Estados Miembros, podríamos promover esta idea del bachillerato europeo, porque está en sus manos. Ahora tenemos reglas que nos indican cómo debemos continuar con el bachillerato europeo. Ahora está en manos de los ministros nacionales encontrar escuelas interesadas. Sé que hay muchas escuelas interesadas, pero las autoridades nacionales en muchos países no han mostrado suficiente entusiasmo con este proyecto, que puede suponer un paso adelante y que puede ser entonces una marca positiva para el bachillerato europeo, para que podamos tener Escuelas Europeas no sólo en Bruselas, sino en todas partes: en los nuevos Estados miembros y en los antiguos. Es un símbolo de Europa. El bachillerato y la educación europea es un elemento de nuestra arquitectura.

Presidenta. - Se cierra el debate.

Les deseo a todos que mañana tengan un buen Día Europeo de las Lenguas.

Declaraciones por escrito (Artículo 142 del Reglamento)

Alessandro Battilocchio (PSE), por escrito. [IT] Estoy de acuerdo con varias de las soluciones propuestas para la reforma de las Escuelas Europeas: mi papel privilegiado como ponente de la Comisión de Desarrollo del programa de acción para la Comunidad Erasmus me lleva a apoyar con vehemencia la necesidad de un modelo multilingüe y flexible de Escuelas Europeas en el cual se mantenga la enseñanza en la lengua materna (y las impartan profesores nativos) pero que sea a la vez igual para todos sin distinciones.

El bachillerato europeo será el primer instrumento, seguido por las oportunidades que ofrece el programa Erasmus para garantizar una movilidad real entre los estudiantes en Europa y, más adelante, en todo el mundo. El profesorado tiene obviamente un papel importante en la integración social, cultural y lingüística de los estudiantes que van a un nuevo país y debemos fomentar que se logren habilidades lingüísticas

excelentes, con el apoyo de cursos intensivos (como se viene destacando desde el 2001 a través del Día Europeo de las Lenguas que se celebra cada 26 de septiembre).

Considero que la cooperación entre las Escuelas Europeas actuales y las escuelas regionales (primarias y secundarias) es una condición *sine qua non* para el desarrollo de un nuevo sistema de Escuelas Europeas, pero no puedo ocultar mi preocupación por el futuro de las escuelas regionales italianas que, como resultado de la nueva «reforma Gelmini», podrían desaparecer en algunas comunidades menores y geográficamente menos aventajadas.

Cristian Silviu Buşoi (ALDE), *por escrito.* – Los procesos que ha emprendido la Unión Europea en las últimas décadas y el sistema educativo que permanentemente evoluciona han llevado a que se tome en consideración una nueva perspectiva del papel y de la importancia de las Escuelas Europeas. Dada la última ampliación de la UE a 27 Estados Miembros y con el aumento del personal de la UE que ello comporta, la importancia de una Escuela Europea bien reformada se ha convertido en un tema de alta prioridad.

Para mejorar las expectativas futuras de las Escuelas Europeas, debemos acercarnos a los temas más sensibles que desafían el sistema actual e identificar los problemas para diseñar los cambios previstos. Por eso hay una gran demanda de reforma de las Escuelas Europeas, global y rediseñada, para hacerlas más competitivas y transparentes a nivel europeo y diseñar su objetivo principal de una manera más actualizada.

La implantación del principio de no discriminación a la vez que garantiza las libertades fundamentales para los alumnos, tiene que ser el centro de un nuevo sistema para hacerlo completamente operativo y para su propio beneficio. Sin embargo, la financiación de las Escuelas Europeas tiene que ser evaluada de nuevo teniendo en cuenta las medidas no discriminatorias para los alumnos respecto a la división en categorías.

14. Presentación de documentos: véase el Acta

- 15. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 116 del Reglamento): véase el Acta
- 16. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión: véase el Acta
- 17. Calendario de las próximas sesiones: véase el Acta
- 18. Interrupción del período de sesiones

Presidenta. - Declaro interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(Se levanta la sesión a las 16.05)

ANEXO (Respuestas escritas)

PREGUNTAS AL CONSEJO (La Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea es la única responsable de estas respuestas)

Pregunta nº 14 formulada por Marian Harkin (H-0644/08)

Asunto: Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo

Tras el acuerdo alcanzado por el Consejo de Empleo y Asuntos Sociales el 9 de junio de 2008 sobre la revisión de la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo y el reciente compromiso de la Presidencia francesa de colaborar estrechamente con el Parlamento Europeo a fin de adoptar las medidas que requiere el compromiso alcanzado, ¿cuál es la posición del Consejo en relación con el tiempo máximo que puede trabajar sin interrupción una persona que presta cuidados a personas dependientes? ¿Está de acuerdo el Consejo en que la actual Directiva no tiene en cuenta los problemas a los que se enfrentan los cuidadores informales cuando tratan de encontrar una suplencia para el fin de semana, dado que serían necesarios dos cuidadores pagados para cubrir el relevo de un solo cuidador durante ese tiempo?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

Se trata de una pregunta muy técnica. Ello, sin embargo, no debe ensombrecer el aspecto político del asunto que plantea: la ordenación del tiempo de trabajo de los cuidadores

Deben distinguirse dos casos:

En primer lugar, el caso de los cuidadores con contrato de trabajo: la posición común adoptada por el Consejo el 15 de septiembre de 2008 (tras el acuerdo expresado por el Consejo el 9 de junio) acaba de ser enviada al Parlamento para su segunda lectura. En ella se establece que el período en que un cuidador no está trabajando activamente no puede considerarse tiempo de trabajo ni incluirse en el cálculo de los períodos de descanso diarios o semanales, a menos que la legislación nacional, un convenio colectivo o un acuerdo entre interlocutores sociales dispongan de otro modo.

En cuanto a los períodos de descanso compensatorio, el principio general del Consejo es que los trabajadores deberían disponer de períodos de descanso compensatorio en los casos en los que no puedan disfrutar de períodos de descanso normal. En este contexto, queda en manos de los Estados miembros decidir cuál es el período razonable tras el cual los trabajadores recibirían períodos de descanso compensatorio equivalentes.

En segundo lugar, está el caso de los «cuidadores informales», es decir, los trabajadores voluntarios que no tienen contrato de trabajo y no reciben paga. Las leyes europeas no contemplan su situación. El acuerdo político alcanzado por el Consejo el 9 de junio de 2008 no enmendó la ley europea. Esto quiere decir que las disposiciones relativas al tiempo de trabajo y al descanso compensatorio no se aplican en el caso de dichos cuidadores. La Presidencia francesa confirma su compromiso de trabajar estrecha y constructivamente con el Parlamento Europeo para alcanzar un acuerdo lo antes posible respecto a esta importante directiva.

*

Pregunta nº 15 formulada por Bernd Posselt (H-0647/08)

Asunto: Presencia de la UE en Kosovo

¿Cómo valora el Consejo la situación actual en Kosovo y qué avances concretos se han registrado en la organización de la presencia de la UE en la zona?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

En términos generales, la situación en Kosovo es de calma y estabilidad. Se evitaron las previsiones más pesimistas durante los siete meses posteriores a la declaración de independencia y, al término del difícil período inicial, la situación global ha ido evolucionando mejor de lo esperado.

Hasta la fecha, se han podido evitar los incidentes interétnicos, cuyas consecuencias serían fatales dentro del clima político actual, si bien se han producido algunos enfrentamientos en Suvi Do, una región de mayoría étnica albanesa al norte del río Ibar, cerca de la ciudad de Mitrovica, así como recientemente, el 27 y 28 de agosto, en Kosovska Mitrovica.

A efectos prácticos, no obstante, queda mucho por hacer en el ámbito político. Las autoridades kosovares, que han adoptado gran parte de la legislación necesaria según el plan de resolución general, deben redoblar sus esfuerzos por cumplir con las obligaciones que contrajeron con la comunidad internacional.

La situación en el norte sigue siendo complicada. En agosto se produjeron varios incidentes graves, pero la MINUK logró gestionarlos con éxito y evitar que la situación se agravara.

Sin embargo, estos incidentes demuestran que los nervios siguen a flor de piel en Kosovo, y la comunidad internacional debe vigilar atentamente la situación y seguir en contacto con Belgrado y los gobernantes serbios de Kosovo.

En el norte, el Estado de Derecho sigue siendo muy frágil, y el despliegue de la Misión EULEX en esa región mejorará notablemente la situación general.

Dado que las perspectivas económicas son más bien pesimistas y que su PIB per cápita sigue siendo el más bajo de Europa, la conferencia de donantes organizada por la Comisión en Bruselas el 11 de julio de 2008 tuvo una importancia crucial para la estabilidad de Kosovo. El resultado de la conferencia superó todas las expectativas y las promesas de donación alcanzaron los 1 238 000 millones de euros, de los cuales 285 millones provendrán de los Estados miembros y 508 millones de la Comisión.

* * *

Pregunta nº 16 formulada por Konstantinos Droutsas (H-0649/08)

Asunto: Nueva provocación de la Antigua República Yugoslava de Macedonia a Grecia

La carta que el primer ministro de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Sr. Gruevski, ha dirigido al primer ministro griego, Sr. Caramanlis, en la que se reafirma la inaceptable posición de que existe una minoría macedonia en Grecia constituye una nueva provocación. Esta carta confirma que la lucha imperialista en los Balcanes se ha hecho con chantajes y declaraciones irredentistas como la que concierne a una minoría macedonia en Grecia.

¿Condena el Consejo este acto del Sr. Gruevski? ¿Sostiene el mantenimiento de las fronteras en los Balcanes y piensa que las declaraciones y las posiciones irredentistas constituyen un peligro para los pueblos?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

El Consejo no ha realizado ninguna declaración relativa a una carta del Primer Ministro Gruevski al Primer Ministro Karamanlis. A este respecto, el Consejo considera esencial mantener unas relaciones de buena vecindad y buscar una solución negociada que sea mutuamente aceptable para todas las partes sobre el problema del nombre.

* * *

Pregunta nº 17 formulada por Mairead McGuinness (H-0650/08)

Asunto: Flexibilidad del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la zona del euro

¿Considera el Consejo que las normas fiscales que se aplican en la actualidad a los países de la zona euro son suficientemente flexibles para permitir a los gobiernos reaccionar en caso de crisis económica y al mismo tiempo lo bastante estrictas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

Tras la adopción, en junio de 2005, de dos reglamentos que modificaban las disposiciones preventivas y disuasorias relativas a las normas fiscales del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, junto con un nuevo código de conducta para su aplicación, el Consejo manifestó su satisfacción por el modo en que funcionaba el pacto revisado. Las revisiones resultantes de la modificación del marco legal del pacto tenían por objeto adaptar las normas fiscales a los requisitos económicos de los Estados miembros de la UE, tomando en consideración las divergencias entre sus situaciones y las fluctuaciones económicas de un período a otro.

El 11 de Julio de 2006, el Consejo adoptó conclusiones sobre el funcionamiento de las normas fiscales del pacto revisado con ocasión de su primer aniversario. En ellas se afirmaba: «En términos generales, la experiencia del primer año del PEC revisado puede considerarse positiva».

El 3 de junio de 2008, el Consejo tomó nota de la presentación efectuada por la Comisión de una comunicación titulada «UEM@10 — Logros y retos tras los diez primeros años de la Unión Económica y Monetaria». Al presentarla, la Comisión confirmó que no tenía previsto proponer ninguna modificación a las reglas fiscales del SPG.

El Consejo debatirá esta comunicación en su reunión del 7 de octubre de este año.

Cabe señalar que, en su reunión informal celebrada en Niza el 12 y 13 de septiembre, los Ministros de Economía y Finanzas y los gobernadores de los bancos centrales apoyaron la propuesta de la Presidencia de ofrecer una respuesta coordinada a la situación económica en Europa. Concretamente, en materia presupuestaria, los Estados podrían permitir a los estabilizadores automáticos cumplir con su función a fin de apoyar la actividad económica, sin abandonar el esfuerzo por controlar los gastos y respetar el límite de déficit del 3 %.

* *

Pregunta nº 18 formulada por Zdzisław Kazimierz Chmielewski (H-0652/08)

Asunto: Propuesta de Directiva del Consejo relativa al régimen general de los impuestos especiales

En la propuesta de Directiva del Consejo relativa al régimen general de los impuestos especiales (COM(2008)0078) encontramos una disposición que establece que, en caso de destrucción total o pérdida irremediable de los productos sujetos a impuestos especiales, incluso si la pérdida es inherente a la naturaleza de los mismos, dichos productos no se considerarán despachados a consumo, lo que equivale a decir que quedarán exentos del impuesto especial.

¿Consideraría razonable el Consejo estudiar la posibilidad de precisar que la destrucción o la pérdida irremediable deben ser consecuencia de hechos fortuitos o de fuerza mayor o resultar de las propiedades naturales mismas del producto? El hecho es que una normativa insuficientemente detallada puede generar abusos por parte de los contribuyentes.

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

La disposición relativa a la destrucción total o pérdida irremediable, incluso en caso de pérdidas inherentes a la naturaleza de los mismos, de los productos sujetos a impuestos especiales, es parte integrante del régimen general de impuestos especiales.

Esa propuesta ha sido debatida en los órganos del Consejo en numerosas ocasiones, pero los debates han sido hasta el momento infructuosos. Por otra parte, recuerdo que el Parlamento Europeo aún no ha emitido su dictamen al respecto.

Pregunta nº 19 formulada por Paulo Casaca (H-0653/08)

Asunto: Australia considera una acción judicial contra el Presidente de Irán

Según una noticia de la AFP de 14 de mayo, el Primer Ministro, Kevin Rudd, ha declarado que Australia está considerando llevar al Presidente de Irán ante la Corte Internacional de Justicia por incitar a la violencia contra Israel.

El Primer Ministro Rudd ha dicho que el Presidente de Irán, Majmud Ahmadineyad, ha amenazado con eliminar el Estado judío, y el Gobierno australiano está recibiendo asesoramiento jurídico sobre la posibilidad de incoar un proceso en su contra ante la Corte Internacional de La Haya.

«Las insólitas y reiteradas declaraciones del Presidente iraní, que son antisemitas y expresan la determinación de borrar del mapa al Estado moderno de Israel, son terribles conforme a cualquier criterio de las relaciones internacionales actuales», dijo a Sky News.

¿Ha examinado el Consejo la posibilidad de apoyar esta iniciativa australiana?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

El Consejo ha condenado en numerosas ocasiones las declaraciones antiisraelíes, antisemitas y de negación del Holocausto de los líderes iraníes, en particular del Presidente de la República Islámica de Irán. El Consejo considera estas declaraciones inaceptables y perjudiciales, y deplora las incitaciones a la violencia y a la destrucción de cualquier estado.

El Consejo no ha debatido la pregunta de Su Señoría sobre las intenciones del Gobierno australiano.

* *

Pregunta nº 20 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-0654/08)

Asunto: Acontecimientos en Turquía

La crisis política en Turquía ha alcanzado su punto álgido con los arrestos de oficiales del ejército retirados que han sido acusados de haber intentado desestabilizar el país al mismo tiempo que continúa el proceso en el Tribunal Constitucional turco para obtener la prohibición del partido en el poder y la destitución del presidente y del primer ministro.

¿Qué opinión le merecen al Consejo los sucesos que se están produciendo en Turquía? ¿Considera que pueden influir en las negociaciones de adhesión? En caso afirmativo, ¿de qué modo?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

Estamos observando la evolución de la situación en Turquía con mucha atención. Me gustaría señalar que la posición general de la Unión Europea en cuanto al respecto de los principios fundamentales de la democracia y los derechos humanos está perfectamente clara. Como Estado candidato, Turquía debe cumplir los criterios políticos de Copenhague, en concreto una estabilidad institucional que garantice la democracia, el respeto del Estado de Derecho y los derechos humanos.

La Unión concede una gran importancia a estos asuntos, que también forman parte del proceso de reforma que se está llevando a cabo en Turquía. Como el Consejo reafirmó en sus conclusiones de 10 de diciembre de 2007, el ritmo de las negociaciones depende, en particular, de los avances realizados por Turquía a la hora de abordar los indicadores de referencia iniciales y finales, así como las condiciones establecidas en las negociaciones, incluida la aplicación de la Asociación para la Adhesión. Según los términos de esta asociación, Turquía debe continuar el proceso de reforma y tratar de seguir mejorando la situación en lo referente al respeto de los principios de libertad, democracia y Estado de derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

En nombre de la UE, la Presidencia tomó la debida nota de la decisión e invitó en particular a todos los implicados a resolver sus diferencias con un espíritu de dialogo y compromiso, dentro del respeto del Estado de Derecho y las libertades fundamentales. La Presidencia también afirmó en esta declaración que la Unión Europea, que vela por el funcionamiento democrático de las instituciones, continuaría observando la situación en Turquía con atención.

El Consejo acoge favorablemente que el Gobierno turco, reafirmando los compromisos ya adoptados en este sentido, haya indicado que pretendía continuar el proceso de reforma y solucionar las lagunas existentes, y expresa la esperanza de que esos compromisos se conviertan pronto en medidas concretas y eficaces. Las largamente esperadas reformas, en particular en los ámbitos fundamentales de la libertad de expresión y de culto, son asuntos en los que Turquía debe avanzar sin demora. Como declaró el Consejo en sus conclusiones de 10 de diciembre de 2007, también son necesarios nuevos esfuerzos importantes en otros ámbitos como la reforma judicial, la lucha contra la corrupción, los derechos de las minorías y el refuerzo de los derechos culturales, los derechos de la mujer, los derechos del niño, los derechos sindicales y el control civil de los militares. Además, estos asuntos se debaten de manera regular en el diálogo político con Turquía y, más recientemente, en la Troika ministerial que tuvo lugar en Bruselas el 15 de septiembre.

En vista de todo lo anterior, el Consejo puede asegurar a Su Señoría que la Unión Europea seguirá supervisando de cerca la situación en Turquía y que el Consejo seguirá llamando la atención sobre estos asuntos a todos los niveles siempre que proceda.su

* *

Pregunta nº 21 formulada por Nicholson of Winterbourne (H-0656/08)

Asunto: Atentado contra la Embajada de la India en Kabul

La India desempeña un considerable papel en Afganistán y contribuye en gran medida a la seguridad y estabilización en este país. La ayuda de la India a la reconstrucción en Afganistán ha tenido repercusiones esenciales en la región. El Gobierno de la India ha destinado más de 750 millones de dólares a Afganistán desde la caída de los talibanes en 2002. En el país trabajan además miles de ciudadanos indios en la utilización de esos recursos para mejorar la vida de la población afgana a través de proyectos de desarrollo de instituciones y capacidades fundamentales, como la reconstrucción y finalización del Salma Dam Power Project en la provincia de Herat.

Ante el atentado sufrido por la Embajada de la India en Kabul el lunes día 7 de julio, ¿qué medidas políticas adoptará la Unión Europea para respaldar plenamente a los Gobiernos de la India y Afganistán a fin de llevar ante la justicia a los autores de esta brutal acción?

Con el compromiso reforzado de la Unión Europea en la Conferencia internacional de ayuda a Afganistán, celebrada en París el pasado mes de junio, para fortalecer las instituciones afganas y mejorar la seguridad en Afganistán, junto con otros compromisos cruciales, ¿puede indicar el Consejo cómo prevé continuar trabajando con el Gobierno afgano y otros socios, como la India, para lograr una situación en la que arraigue verdaderamente el desarrollo de instituciones y capacidades esenciales que ya está teniendo lugar?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

La Unión Europea concede la máxima importancia a su cooperación estratégica con la India. Se han realizado importantes avances en los últimos ocho años, desde la primera Cumbre UE-India celebrada en Lisboa.

- Las relaciones entre la UE y la India han cambiado prácticamente por completo. En concreto, hemos realizado avances sustanciales desde la adopción de nuestro plan de acción conjunto en 2005, que ayudó a ampliar el diálogo entre la UE y la India a nuevos ámbitos y a aumentar el contacto entre expertos.
- El diálogo entre la UE y la India en materia de seguridad contempla consultas regulares sobre asuntos de seguridad a nivel mundial y regional, con el objeto de mejorar la comprensión mutua e identificar posibles ámbitos de cooperación. El asunto de Afganistán forma parte de estas consultas y es una de las esferas en las que la UE considera que la India es un actor fundamental.

- Tal como se indicaba en la Estrategia Europea de Seguridad de 2003: «En particular, debemos empeñarnos en desarrollar asociaciones estratégicas con Japón, China, Canadá y la India, así como con todos los países que comparten nuestros objetivos y nuestros valores y estén dispuestos a apoyarlos».
- En su declaración conjunta tras la Cumbre EU-India de 2007, ambas partes expresaron su firme apoyo a un Afganistán soberano, democrático y plural. Reafirmaron su compromiso constante de ayudar al Gobierno afgano a estabilizar y reconstruir el país, trabajando dentro el marco del Pacto con Afganistán.
- Aplaudieron la adhesión de Afganistán a la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) como su octavo miembro en la decimocuarta Cumbre celebrada en Delhi en abril de 2007, así como la Segunda Conferencia de Cooperación Regional celebrada en Nueva Delhi en noviembre de 2006. Afirmaron que, aunque se había conseguido mucho en los últimos años, aún quedaban formidables desafíos por delante.
- A este respecto, las partes expresaron su preocupación por la situación de la seguridad en Afganistán, debido al auge del terrorismo y las actividades relacionadas con las drogas, y el peligro que esta situación supone para la estabilidad de Afganistán y de la región. Reiteraron que un compromiso internacional coherente y unificado seguía siendo una pieza de fundamental importancia, y acordaron seguir cooperando y coordinando sus esfuerzos para reforzar este proceso.
- El Consejo es consciente de la importante contribución de la India a la estabilidad en el sur de Asia y valora su papel constructivo y digno de reconocimiento en Afganistán. El Consejo presta especial atención a cualquier signo que indique que la India desea reforzar sus relaciones con la Unión Europea, especialmente en el ámbito de la política exterior y la seguridad. La Unión Europea, como ha hecho saber en varias ocasiones con motivo de sus frecuentes contactos con la India, está dispuesta a establecer relaciones más estrechas, por ejemplo en la PESC y en lo relativo a Afganistán.

* *

Pregunta nº 22 formulada por Sarah Ludford (H-0662/08)

Asunto: Derechos fundamentales

¿Puede el Consejo confirmar que, antes de proponer legislación, los Estados miembros tienen en cuenta las evaluaciones de impacto, en particular en lo que a derechos fundamentales se refiere?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

Como quizá sepa Su Señoría, en los aspectos relativos a las evaluaciones de impacto, el acuerdo interinstitucional «Legislar mejor» adoptado en 2003⁽¹⁾ no hace referencia a los actos legislativos presentados a iniciativa de los Estados miembros con arreglo al título VI del Tratado UE.

Asimismo, el planteamiento interinstitucional conjunto en la evaluación de impacto de 2005 se refiere únicamente a las evaluaciones de impacto elaboradas por la Comisión para sus propias propuestas y las realizadas por el Parlamento Europeo y el Consejo cuando lo estimen oportuno y necesario para fines del proceso legislativo, antes de la aprobación de una enmienda de fondo a una propuesta de la Comisión.

En su comunicación al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de noviembre de 2006 titulada «Análisis estratégico del programa "Legislar mejor" en la Unión Europea»⁽²⁾, la Comisión declaró que, en la revisión de 2008 del «Planteamiento común de la evaluación de impacto», esperaba que las instituciones aceptaran realizar evaluaciones de impacto de iniciativas de los Estados miembros en el ámbito del título VI del Tratado UE (cooperación policial y judicial en materia penal).

⁽¹⁾ DO C 321 de 31.12.2003.

⁽²⁾ COM (2006) 689 final.

En su comunicación de enero de 2008, al presentar el segundo análisis estratégico del programa «Legislar mejor» en la Unión Europea⁽³⁾, la Comisión afirmó que, en la revisión del planteamiento común de la evaluación de impacto, esperaba un compromiso de realizar evaluaciones de impacto de iniciativas de Estados miembros en el ámbito del título VI del Tratado UE.

Actualmente no existe obligación por parte de los Estados miembros de tomar este tipo de iniciativas para presentar al Consejo y a otras instituciones las evaluaciones de impacto que pudieran haber realizado al planificar las iniciativas.

La actual revisión del planteamiento común de la evaluación de impacto tendrá que determinar si las evaluaciones de impacto de las iniciativas de los Estados miembros deben ser realizadas por el Estados o los Estados miembros implicados o por las instituciones, y, en ese caso, por cuál de ellas.

El Consejo recuerda que, de acuerdo con el artículo 6 del Tratado UE, las instituciones de la Unión deben respetar los derechos fundamentales tal y como se garantizan en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y tal como resultan de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros, al ejercer competencias atribuidas por los Tratados, se ejerzan éstas o no bajo iniciativa de un Estado miembro.

* *

Pregunta nº 23 formulada por Bilyana Ilieva Raeva (H-0666/08)

Asunto: Normalización de las clavijas de los conectores de entrada de los distintos periféricos para teléfonos móviles

En los últimos años, con el constante crecimiento del uso de teléfonos móviles, sus normas han ido cambiando (incluso entre modelos de una misma marca), lo que aumenta innecesariamente el gasto en accesorios.

La principal razón de esta anomalía es la falta de una norma uniforme para los conectores de entrada de los distintos periféricos (cargadores, auriculares, cables de transmisión), que deberían ser universalmente válidos para todas las marcas de teléfono GSM. Huelga decir que la monopolización de los periféricos perjudica a la competencia, lo que a su vez, frena la calidad e infla los precios.

La normalización de los periféricos (por ejemplo, en formato USB), reduciría los costes y facilitaría el servicio de las telecomunicaciones móviles, mejoraría la protección del consumidor y la competencia, aumentaría la demanda de servicios móviles, reduciría los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y permitiría el ahorro de energía, materiales y recursos.

¿Qué piensa hacer la Presidencia francesa para iniciar el procedimiento necesario, con el fin de alentar la armonización a nivel de la UE de los requisitos en este ámbito, y para convencer a todos los interesados de que este esfuerzo es de interés público?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

El Consejo no ha recibido ninguna propuesta de la Comisión sobre la cuestión a la que hace referencia Su Señoría. Por tanto, se ve en la imposibilidad de responder a esta pregunta.

*

Pregunta nº 24 formulada por Ryszard Czarnecki (H-0669/08)

Asunto: Armonización de la fiscalidad de las empresas

¿Piensa el Consejo, durante la Presidencia francesa, tomar medidas para armonizar la fiscalidad de las empresas?

⁽³⁾ COM (2008) 32 final.

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

Como sabrá, la Presidencia francesa concede una gran importancia al correcto funcionamiento del mercado interior. En el caso de los impuestos, el Consejo sólo puede decidir por unanimidad sobre la base de una propuesta de la Comisión. El Consejo no ha recibido hasta el momento ninguna propuesta de la Comisión relativa a la armonización de la fiscalidad de las empresas.

* *

Pregunta nº 25 formulada por Paul Rübig (H-0672/08)

Asunto: Certificación discriminatoria para pequeñas y medianas empresas.

Desde hace décadas una pequeña carpintería de la Baja Austria es conocida por la alta calidad de sus trabajos. Como consecuencia de un Reglamento de la UE, esta empresa sólo podrá fabricar más puertas si para ello dispone de un modelo certificado. Aunque en la actualidad dicha medida afecta únicamente a las puertas exteriores, dentro de poco también será válida para las interiores. La certificación necesaria para un solo modelo cuesta alrededor de 10 000 euros. Un cliente que adquiera una puerta cuyo modelo no esté certificado dispondrá de una garantía de 30 años según la ley de responsabilidad civil por productos defectuosos. Puesto que la empresa sólo produce un pequeño número de puertas exteriores, principalmente fabricadas por encargo para la restauración de edificios antiguos, este tipo de certificación no es rentable económicamente y por lo tanto la empresa no puede permitirse contar con un número más amplio de modelos certificados. Es probable que esta situación se repita en el caso de las puertas interiores cuando la legislación sea aplicable para ellas. De este modo, las pequeñas y medianas empresas, que sobreviven precisamente por la individualidad y la naturaleza especial de sus productos, son forzadas a salir del mercado.

¿Por qué no hay excepciones o concesiones para las pequeñas y medianas empresas que no están posicionadas a escala europea?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

Para responder a la pregunta del señor Rübig, la Presidencia francesa debe explicar en primer lugar que, según la normativa comunitaria actual, en concreto la Directiva 89/106/CEE en su versión modificada⁽⁴⁾, los productos de construcción deben cumplir las normas europeas armonizadas, siempre y cuando éstas existan. Esto significa que el productor debe emitir una declaración de rendimiento antes de comercializar un determinado producto, lo cual, claro está, implica costes, pero también permite acceder al mercado interior, formado por los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea y los tres Estados miembros de la AELC, que son parte en el Acuerdo EEE.

El señor Rübig está sin duda al corriente de que el Parlamento y el Consejo están examinando actualmente una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de los productos de construcción⁽⁵⁾. Este reglamento sustituirá la Directiva 89/106/CEE. En virtud del artículo 4 de la propuesta, las autoridades nacionales, regionales o locales posiblemente no establezcan requisitos en relación con las características esenciales de un producto, incluso cuando existan normas armonizadas. En esos casos, el fabricante, ya se trate de una empresa pequeña, mediana o de tamaño considerable, no estará obligado a emitir una declaración de rendimiento. Las autoridades competentes, por tanto, pueden decidir no imponer condiciones para la comercialización de un producto

⁽⁴⁾ Directiva 89/106/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre los productos de construcción (DO L 40 de 11.2.1989, p. 12), modificada por la Directiva 93/68/CEE del Consejo, de 22 de julio de 1993, (DO L 220 de 30.8.1993, p. 1) y el Reglamento (CE) nº 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1).

⁽⁵⁾ Documento del Consejo 10037/08 MI 167 ENT 110 COMPET 197 CODEC 676 - COM (2008) 311 final.

en un mercado específico. Esto no supondría ningún problema para el comercio transfronterizo, ya que los fabricantes que deseen vender en otra zona cuyas autoridades hayan establecido condiciones, tienen que emitir una declaración de rendimiento en cualquier caso.

En manos del Parlamento Europeo y del Consejo está apoyar la solución propuesta por la Comisión para resolver problemas como el que el señor Rübig describe, o ponerse de acuerdo sobre otro sistema.

* *

Pregunta nº 26 formulada por Philip Busillo-Matthews (H-0674/08)

Asunto: Acuerdo de libre comercio UE-Georgia

En el transcurso de la visita de la Delegación parlamentaria a Georgia a principios de este verano se acordó la nueva propuesta de acelerar el acuerdo de libre comercio UE-Georgia. A la vista de los acontecimientos actuales, ¿está de acuerdo el Consejo en que dicho acuerdo debe celebrarse con la mayor celeridad posible, y qué medidas ha adoptado el Consejo para hacerlo durante la Presidencia francesa?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

En sus Comunicaciones COM(2006) 726 y COM(2007) 774, la Comisión Europea estableció claramente las condiciones y principios fundamentales que cimientan los acuerdos de libre comercio con los Estados que forman parte de la política europea de vecindad.

En el caso de Georgia, la Comisión solicitó en 2007 un estudio independiente sobre la viabilidad y el impacto económico de un acuerdo de libre comercio, cuyos resultados fueron publicados en mayo de 2008. La conclusión del estudio fue que un acuerdo de ese tipo merecería la pena en el caso de Georgia únicamente si era completo y profundo. Dado que Georgia ya se beneficia del sistema SPG+, que proporciona importantes ventajas, un acuerdo de libre comercio no supondría un gran valor añadido. Además, el estudio mostraba que Georgia no es en la actualidad capaz de cumplir las condiciones necesarias para llegar a un acuerdo de libre comercio total y exhaustivo, debido a su capacidad limitada para ejecutar las reformas necesarias.

Es evidente que, tras los sucesos de agosto, Georgia necesita si cabe más apoyo por parte de la Unión Europea. La Unión Europea está dispuesta a responder a esta situación no sólo prestando ayuda en la reconstrucción del país, sino también fortaleciendo su relación con Georgia en el ámbito de la cooperación económica, entre otros. En sus conclusiones de 1 de septiembre, el Consejo Europeo expresó el compromiso de la Unión Europea de establecer relaciones más estrechas con Georgia, «incluso mediante la concesión de visados y el posible establecimiento de una zona de libre cambio completa y profunda en cuanto las circunstancias lo permitan» (6).

El Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores adoptó el 15 y 16 de septiembre conclusiones relativas a Georgia y se congratuló del «compromiso de la Comisión con miras a fortalecer las relaciones entre la UE y Georgia, en particular acelerando los trabajos preparatorios sobre la facilitación de visados y readmisión, así como sobre el libre comercio» (7).

El Consejo seguirá trabajando para lograr ese objetivo, con vistas a explorar la posibilidad de avanzar hacia un acuerdo completo y profundo con Georgia, en particular para determinar si la ayuda técnica o de otro tipo puede contribuir a que Georgia cumpla las condiciones necesarias para que se produzca dicho acuerdo.

* *

⁽⁶⁾ Consejo Europeo Extraordinario de Bruselas, 1 de septiembre de 2008, Conclusiones de la Presidencia (doc. 12594/08).

⁽⁷⁾ Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, 15 y 16 de septiembre de 2008, Conclusiones del Consejo sobre Georgia (doc. 13030/08).

Pregunta nº 27 formulada por Pedro Guerreiro (H-0680/08)

Asunto: Instalación de componentes del sistema antimisiles de los EE. UU. en Europa.

En el marco de la creciente carrera armamentista y la militarización de las relaciones internacionales, liderada por los EE.UU. y sus aliados de la OTAN, la Administración estadounidense pretende instalar componentes de su sistema antimisiles en Europa —incumpliendo, por otra parte, los tratados establecidos— a raíz de un acuerdo recientemente firmado con el Gobierno polaco para la concretización de este objetivo. Considerando que estas decisiones provocarán una nueva escalada militarista en el continente europeo, ¿puede indicar el Consejo cuál es su posición frente a semejante intención y semejante acuerdo?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

La Unión Europea considera que la proliferación de armas de destrucción masiva y de misiles representa una creciente amenaza para la paz y para la seguridad internacional. Es legítimo plantearse cuál es la respuesta adecuada. La UE está contribuyendo plenamente a esta cuestión en el contexto de la aplicación de la estrategia de la UE contra la proliferación de 2003.

En cuanto a los acuerdos entre los Estados Unidos, Polonia y la República Checa, se trata de acuerdos bilaterales para hacer efectivo el proyecto estadounidense de instalar componentes de una tercera base de defensa antimisiles en Europa. El Consejo aún no ha emitido una opinión a este respecto. Me gustaría tan sólo señalar que, al contrario de lo que afirma Su Señoría, los acuerdos firmados por los Estados Unidos no violan ningún acuerdo o compromiso internacional.

* *

Pregunta nº 28 formulada por Olle Schmidt (H-0686/08)

Asunto: Marruecos y el Sáhara Occidental

El Presidente Sarkozy ha expresado en diversas declaraciones el deseo de conferir a Marruecos un estatuto especial que le daría acceso a determinados órganos de la UE, así como un estatuto privilegiado en relación con los acuerdos de asociación actuales. El Presidente también ha declarado que consideraba que Marruecos debía seguir siendo uno de los países que más ayudas recibe de la UE. Ya he criticado la política de ayudas de la UE, que, a mi juicio, es demasiado indulgente respecto a las dictaduras, y esta crítica está justificada en este caso. El Sáhara Occidental ha figurado desde 1966 en la lista de las Naciones Unidas de países que hay que descolonizar, pero todas las tentativas para permitir a la población del Sáhara Occidental elegir ellos mismos su destino mediante un referéndum han sido saboteadas por Marruecos. El poder de la Casa Real sobre el Parlamento es tan grande que el régimen marroquí se puede comparar con una pseudodemocracia.

¿Tiene intención el Presidente del Consejo de exigir a Marruecos alguna forma de contrapartida para poder beneficiarse de un estatuto especial?

¿Tiene intención el Presidente del Consejo de tratar con Marruecos el tema del Sáhara Occidental en las negociaciones?

¿Tiene intención el Presidente del Consejo de abordar el tema del Sáhara Occidental con los Jefes de Estado de la UE durante la Presidencia francesa?

¿Puede precisar el Presidente del Consejo qué papel prevé para Marruecos en su proyecto de Unión para el Mediterráneo?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

Marruecos ha tomado la decisión estratégica de establecer relaciones más estrechas con la Unión Europea. La Unión Europea y Marruecos han comenzado un proceso para entablar una cooperación más estrecha en varios ámbitos. Esta cooperación se inscribe en el marco general de la política europea de vecindad y el acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Marruecos.

La cooperación con Marruecos también se basa en el compromiso con determinados valores comunes. Las relaciones entre la UE y Marruecos parten del respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, Marruecos se mostró de acuerdo con la creación de un subcomité sobre derechos humanos en su diálogo político con la UE. Estos valores fueron confirmados por el Plan de Acción UE-Marruecos de la política europea de vecindad en 2005. Marruecos es también parte fundamental del Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo. Ha desempeñado un papel muy positivo y constructivo desde el principio. Contamos con su apoyo a la iniciativa surgida en la Cumbre de París por el Mediterráneo, celebrada el 13 de julio, en lo referente a la definición de una estructura institucional para la asociación y de proyectos concretos y perceptibles a nivel regional.

Los problemas relacionados, como la situación en el Sáhara Occidental y sus consecuencias, son asuntos prioritarios en todas las reuniones celebradas dentro del diálogo político bilateral. El Consejo apoya plenamente las negociaciones de Manhasset y el proceso iniciado el pasado año por las resoluciones 1754 y 1783 del Consejo de Seguridad. El Consejo también da su total apoyo a la última resolución del Consejo de Seguridad, la 1813, aprobada por unanimidad el 30 de abril de 2008, que instaba a las partes a dar muestras de realismo y de un espíritu de compromiso, y a que iniciaran unas negociaciones sustantivas.

El Consejo considera que es importante que las negociaciones, bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, permitan alcanzar una solución justa, duradera y aceptable para ambas partes bajo las resoluciones de las Naciones Unidas. Asimismo, el Consejo cree que las partes deberían entrar en una fase de negociaciones más sustantiva, y mostrar compostura, buena fe, realismo, dedicación y un espíritu de compromiso.

* * *

Pregunta nº 29 formulada por David Martin (H-0688/08)

Asunto: AAE con el Cariforum – Retirada del Reglamento

En referencia a las declaraciones del Primer Secretario de la Oficina de la Comisión en Jamaica, publicadas el 29 de agosto en el Jamaica Gleaner, ¿puede confirmar el Consejo que no va a expirar el Reglamento que rige el acceso preferencial al mercado de la UE de los países del Cariforum, sino que se requiere una Decisión del Consejo antes de que pueda retirarse el Reglamento?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

El Reglamento relativo al acceso a los mercados para los Estados ACP⁽⁸⁾ ofrece la posibilidad de acceder a los mercados a países con los que haya Acuerdos de Asociación Económica (AAE) en proceso de negociación o firmados. Si un Estado ACP decide que no desea negociar o firmar un AAE en un período de tiempo razonable o si se retira de un AAE, el Consejo puede eliminar a ese Estado de la lista de beneficiarios del Reglamento. En ese caso, efectivamente, se requeriría un acto del Consejo sobre la base de una propuesta de la Comisión.

* * *

⁽⁸⁾ Reglamento (CE) nº 1528/2007 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, por el que se aplica el régimen previsto para las mercancías originarias de determinados Estados pertenecientes al grupo de Estados e África, del Caribe y del Pacífico (ACP) en los acuerdos que establecen Acuerdos de Asociación Económica o conducen a su establecimiento (DO L 348 de 31.12.2007, p. 1).

Pregunta nº 30 formulada por Athanasios Pafilis (H-0691/08)

Asunto: Asesinatos de civiles en Afganistán

Según informa la prensa internacional, en los últimos meses se multiplican a diario los sucesos de matanza de civiles y, en particular, de niños de corta edad debido a las operaciones militares conjuntas llevadas a cabo bajo la administración estadounidense de ocupación de la Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad (ISAF) de la OTAN y de las fuerzas gubernamentales afganas.

Por otra parte, en un estudio de las Naciones Unidas se indica que, desde comienzos de año hasta finales de junio, han perdido la vida 698 civiles, el doble que durante el mismo período el año pasado.

Los asesinatos de civiles inocentes por parte de la ISAF y de sus aliados gubernamentales nacionales, que violan de manera flagrante y de la manera más cruenta todos los principios del Derecho humanitario internacional, han causado la legítima indignación y una fuerte reacción de la población en las zonas afectadas.

¿Puede indicar el Consejo si desaprueba estas terribles actuaciones de la ISAF y si piensa reconsiderar en general su aprobación de la inaceptable ocupación de este país por parte de la OTAN?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

Aunque el Consejo no ha debatido sobre el asunto, quisiera señalar que la ISAF está en Afganistán en virtud de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a petición de las autoridades afganas, con el objetivo de proporcionar asistencia en materia de estabilidad y seguridad hasta que los propios afganos puedan responsabilizarse de la seguridad de su país. La fuerza de la OTAN está allí para garantizar la seguridad y la libertad de los afganos.

La mayoría de los países de la UE, 25 de los 27 Estados miembros, han elegido participar en la ISAF. Su contribución a la fuerza supone casi la mitad del número total de efectivos.

La Unión Europea desempeña una función fundamental en todos los ámbitos de la reconstrucción de Afganistán, mediante grandes ayudas a la reconstrucción y una misión de reforma policial de la PESD (EUPOL Afganistán). Los países europeos comparten los objetivos que los países que contribuyen a la ISAF adoptaron en la Cumbre de la OTAN celebrada el pasado abril en Bucarest, en presencia del Presidente Karzai, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General del Consejo y el Presidente de la Comisión Europea.

Debe hacerse todo lo posible para garantizar que la actuación de la fuerza internacional no se cobre víctimas inocentes entre la población civil, con el riesgo de poner en duda el sentido de la acción internacional.

Los países de la Alianza Atlántica son conscientes de ello, y confiamos en que harán todo lo que esté en su mano para evitar que se repitan tragedias similares.

*

Pregunta nº 32 formulada por Justas Vincas Paleckis (H-0693/08)

Asunto: Creación de sociedades bilaterales de amigos de la lengua

En el año 2007 se constituyó, a raíz de una iniciativa del Comisario para multilingüismo, Leonard Orban, un grupo de intelectuales compuesto por escritores, expertos culturales y filósofos, con la misión de estudiar de qué modo el multilingüismo puede contribuir a la consolidación de Europa. En sus conclusiones, el grupo subrayó la necesidad de fortalecer las relaciones lingüísticas bilaterales y propuso que los países a los que unieran lazos lingüísticos y culturales se asociaran por parejas. El objetivo de estos hermanamientos entre países sería la creación de organismos bilaterales (asociaciones, fundaciones, institutos y comités) que tendrían por misión fomentar la mutua comprensión, organizar cursos de lengua, efectuar intercambios bilaterales, y ofrecer un foro de contacto para científicos, artistas, funcionarios, traductores, hombres de negocio y otras personas activas en el terreno social de los respectivos países. Si con el paso del tiempo, estas organizaciones lograran constituirse en red, contribuirían a fomentar la mutua comprensión en la Unión Europea y a propiciar una cultura de mayor respeto de las características específicas de cada país.

¿Apoya el Consejo la propuesta formulada por este grupo de intelectuales? Si así fuera, ¿de qué forma podría contribuir el Consejo a la puesta en práctica de esta iniciativa?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

El grupo de intelectuales al que hace referencia la pregunta de Su Señoría se estableció en 2007 para aconsejar a la Comisión Europea acerca del modo en que los idiomas podían contribuir al diálogo intercultural y la comprensión mutua. Presentó su informe, «Un reto provechoso», en la conferencia ministerial especial sobre multilingüismo celebrada el 15 de febrero de 2008. No obstante, debe tenerse en cuenta que, aunque el informe supuso una contribución útil a los debates de la conferencia, los Ministros no llegaron a ninguna conclusión formal acerca del informe en sí o de las iniciativas específicas que proponía.

Conviene añadir, sin embargo, que el informe del grupo ha demostrado ser útil en distintas ocasiones desde entonces. Además de haber servido como base para las discusiones ministeriales de la conferencia, fue uno de los factores que la Presidencia eslovena tomó en consideración a principios de año cuando redactó las conclusiones del Consejo sobre multilingüismo, adoptadas en mayo de 2008. De manera similar, las conclusiones del informe fueron seguramente unas de las consideraciones que la Comisión tuvo en cuenta cuando redactó su última comunicación sobre multilingüismo en septiembre de 2008. Por último, la Presidencia francesa también utilizó el informe como base para la conferencia «Etats généraux du multilinguisme», celebrada en París el 26 de septiembre de 2008, y en la preparación de la resolución del Consejo en materia de multilingüismo, cuya aprobación espera para noviembre de 2008.

* *

Pregunta nº 33 formulada por Jana Hybášková (H-0697/08)

Asunto: Prohibición de promover el feminismo incluida en el pliego de condiciones de la convocatoria de proyectos elegibles para recibir financiación con cargo al Fondo Social Europeo publicada por el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales de la República Checa

En el contexto de un programa operativo denominado «Recursos Humanos y Empleo», el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales de la República Checa ha publicado la convocatoria nº 26 para la presentación de solicitudes de proyectos subvencionables en el ámbito elegible 3.4. (Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo - conciliación de vida laboral y familiar). La convocatoria va acompañada de la siguiente declaración: «Los proyectos no podrán ser de carácter político y no podrán tener por objeto promover ningún tipo de objetivo ideológico, incluidos el feminismo y el masculinismo».

¿No es contraria esa condición a las normas sobre la asignación de recursos con cargo al Fondo Social Europeo? ¿Puede una autoridad checa imponer esas condiciones restrictivas con respecto al Fondo Social Europeo? En caso afirmativo, ¿no estaría demasiado estrictamente formulada esa condición? ¿No podría vulnerar el principio de proporcionalidad o ser demasiado discriminatoria?

El feminismo no es una ideología radical sino un legítimo principio social. Los movimientos y organizaciones sin ánimo de lucro que defienden el feminismo son asimismo los principales promotores y ejecutores de los proyectos que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La autora de la presente pregunta teme que la formulación tan estricta de esa condición pueda servir de excusa para excluirlos automáticamente del grupo de solicitantes.

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

El Consejo comparte la preocupación de Su Señoría respecto a la necesidad de promover la igualdad de oportunidades en la Unión Europea.

De acuerdo con el principio de subsidiariedad, la aplicación de los programas de los Fondos Estructurales es competencia de los Estados miembros.

Sin embargo, la correcta aplicación de las normas que rigen los Fondos Estructurales depende de la supervisión de la Comisión. Es, por tanto, responsabilidad de la Comisión garantizar que los Estados miembros cumplen la legislación comunitaria vigente.

En consecuencia, el Consejo sugiere a Su Señoría que se dirija a la Comisión por lo que respecta al problema específico planteado en su pregunta.

* * *

Pregunta nº 34 formulada por Proinsias De Rossa (H-0700/08)

Asunto: Radhia Nasraui y los derechos humanos en Túnez

En abril de 2008, Radhia Nasraui, defensora de los derechos humanos y presidenta de la Asociación contra la Tortura de Túnez, fue atacada por 30 agentes de policía, en el marco de un acoso ininterrumpido que trata de impedir su trabajo en favor de los derechos humanos en Túnez. Radhia Nasraui ha sido objeto de agresión, vigilancia y violencia física por parte de la policía durante casi una década. Algunas organizaciones de derechos humanos, como Frontline, Amnistía Internacional o Human Rights Watch, han expresado su preocupación por la seguridad de abogados como Radhia Nasraui y por las violaciones de los derechos humanos y el sistema judicial de Túnez.

¿Qué acciones ha emprendido la Comisión en respuesta a los continuos abusos cometidos contra Radhia Nasraui por parte de las autoridades tunecinas, que suponen un incumplimiento del Acuerdo de Asociación entre la UE y Túnez, concretamente de su artículo 2, que compromete a ambas partes a respetar los derechos humanos y los principios democráticos? ¿Cree el Consejo que Túnez está progresando en la vía de las reformas prometidas?

Respuesta

Esta respuesta, redactada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no se formuló oralmente durante el turno de preguntas al Consejo del periodo parcial de sesiones de septiembre II de 2008 del Parlamento Europeo en Bruselas.

La Unión Europea reitera a sus socios tunecinos siempre que tiene ocasión que el respeto de los valores de democracia, derechos humanos y Estado de Derecho es una parte esencial de nuestras relaciones.

A este respecto, la Unión hace frecuentes llamamientos a las autoridades tunecinas para que se comprometan más enérgicamente a permitir que los activistas de los derechos humanos realicen su trabajo libremente y sin impedimentos.

En la primera reunión del subcomité «Derechos humanos y democracia» celebrada en noviembre de 2007, se abrió un diálogo con Túnez centrado en estas cuestiones. Dicho diálogo se reanudará en la segunda reunión del subcomité, el próximo mes de octubre. Mediante esta vía, la Unión Europea espera posibilitar los avances en la promoción de los derechos humanos, que sigue siendo uno de los principales objetivos de nuestra política exterior.

Paralelamente, la Unión Europea presta una especial atención a cualquier esfuerzo por promover una democracia verdaderamente plural, que permita a todos los actores de la sociedad civil de Túnez ser parte activa en la vida pública y que fortalezca el Estado de Derecho.

El Consejo seguirá supervisando atentamente la situación en Túnez, especialmente con vistas al próximo Consejo de Asociación UE-Túnez, que se celebrará en noviembre de 2008.

* *

PREGUNTAS A LA COMISIÓN

Pregunta nº 42 formulada por Stavros Arnaoutakis (H-0646/08)

Asunto: Medidas para reducir el consumo de energía en aparatos con modo de espera.

En relación a su propuesta para reducir el consumo de energía en aparatos que se encuentran en modo de espera (por ejemplo electrodomésticos, televisiones, equipamiento de oficina, ordenadores, etc), ¿puede la Comisión proporcionar información relativa al consumo de energía diario de estos aparatos y a la proporción en que contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero? ¿De qué manera podrían reducirse eficazmente estas emisiones? ¿Tiene la Comisión intención de financiar acciones a nivel local para informar, sensibilizar y hacer que los ciudadanos participen activamente en tales acciones?

Respuesta

Se estima que, en la UE-27, los modos preparado y desactivado de los equipos eléctricos y electrónicos domésticos y de oficina consumen aproximadamente 50 teravatios por hora (TWh) de electricidad al año, cantidad que equivale aproximadamente al consumo eléctrico de Portugal. Esto corresponde a 20 Mt de emisiones de CO2 al año.

El estudio preparatorio técnico, medioambiental y económico⁽⁹⁾ para una medida sobre diseño ecológico de los modos preparado y desactivado señala que existen soluciones técnicas que podrían reducir de manera significativa el consumo energético. Al mismo tiempo, reducirían los costes para el consumidor o usuario, si se tienen en cuenta tanto los costes de compra como los de de explotación. El proyecto de Reglamento relativo a los modos preparado y desactivado (por el que se desarrolla la Directiva 2005/32/CE sobre diseño ecológico) fue aprobado por los Estados miembros el 7 de julio de 2008. En él se establecen unos exigentes niveles de consumo energético máximo permitido, gracias a los cuales se espera ahorrar casi un 75 % del consumo eléctrico comunitario relacionado con los modos preparado y desactivado en 2020. De este modo, se reducirán las emisiones de CO2 en aproximadamente 14 Mt al año.

El reglamento propuesto prevé unos niveles de consumo eléctrico máximo permitido para los modos preparado y desactivado que entrarán en vigor en dos fases. Los niveles de la segunda fase se aproximan a lo que puede conseguirse con la mejor tecnología. Por otra parte, actividades como la sensibilización sobre los modos preparado y desactivado servirían para ahorrar aún más energía, pero aún no se ha previsto ninguna actividad de este tipo.

*

Pregunta nº 43 formulada por Sarah Ludford (H-0663/08)

Asunto: Gestión de residuos radioactivos

Según las encuestas del Eurobarómetro realizadas por la Comisión Europea, encontrar una solución segura para el combustible gastado y los residuos radioactivos sigue siendo una cuestión importante para los ciudadanos de la UE.

¿Puede la Comisión garantizar que el mandato otorgado al Grupo europeo de alto nivel sobre seguridad nuclear y gestión de los residuos radiactivos, creado en julio de 2007, para que preste asesoramiento sobre la armonización de las normas de seguridad en la Unión no es una excusa para rebajar las salvaguardias ya existentes a escala nacional?

Por otro lado, ¿cuál es la reacción de la Comisión ante un informe realizado recientemente por la Comisión de Cuentas Públicas del Parlamento del Reino Unido, que muestra el enorme y rápido aumento del coste del desmantelamiento de centrales nucleares?

⁽⁹⁾ Disponible en www.ecostandby.org

Respuesta

El «Grupo Europeo de Alto Nivel sobre Seguridad Nuclear y Gestión de los Residuos Radiactivos» (HLG en su sigla inglesa) se dedica a detectar los problemas de seguridad que exijan un tratamiento prioritario y recomendar medidas que deban tomarse a nivel de la UE. Su mandato consiste en asistir a las instituciones comunitarias en la elaboración progresiva de un planteamiento común y, en su caso, de normas europeas complementarias en los campos de la seguridad de las instalaciones nucleares y la seguridad de la gestión del combustible gastado y los residuos radiactivos.

En este contexto, la Comisión quiere señalar que la promoción de las más exigentes normas de seguridad y de una gestión segura de los desechos nucleares son sus máximas prioridades en lo referente al uso y desarrollo de la energía nuclear en la UE.

En ausencia de instrumentos jurídicamente vinculantes en relación con la administración de los recursos financieros destinados a los desmantelamientos y la gestión de los residuos, la Comisión está evaluando los procedimientos de los Estados miembros a la luz de la Recomendación de la Comisión sobre la administración de los recursos financieros destinados a la clausura de instalaciones nucleares y a la gestión del combustible gastado y los residuos radiactivos⁽¹⁰⁾. Además, la Comisión está elaborando precisiones a esta recomendación con el apoyo de un grupo de expertos sobre financiación de clausuras, a fin de alcanzar una interpretación común que permita a continuación enfrentarse a la cuestión y alcanzar el total cumplimiento de la recomendación. Los resultados se presentarán en el 3^{er} informe de la Comisión al Parlamento y al Consejo.

El informe del Reino Unido subraya que los costes relacionados con la clausura de las centrales nucleares son sin duda considerables, y a ello contribuyen de manera importante el tratamiento y el almacenamiento de los residuos nucleares. Un marco a largo plazo adecuado en lo que se refiere al tratamiento y el almacenamiento de los residuos podría mejorar la situación de los costes a largo plazo y ayudar a reducirlos. Las estimaciones actuales parecen estar infladas debido a la incertidumbre y a los riesgos producidos por la ausencia de disposiciones nacionales estables y a largo plazo. Con el tiempo y el aumento de la experiencia técnica en cuanto a la clausura de centrales nucleares, es de esperar que los costes reales de clausura se reduzcan.

La Comisión está inmersa actualmente en un diálogo con los Estados miembros que debe servir para determinar las mejores prácticas en la planificación financiera de las clausuras de centrales nucleares, con vistas a animarles a todos ellos a prever los fondos necesarios para hacer frente a futuras clausuras.

* *

Pregunta nº 44 formulada por Yiannakis Matsis (H-0677/08)

Asunto: El petróleo, recurso estratégico de la comunidad internacional

Como reconocen altos cargos de la Unión Europea, el petróleo ya nunca volverá a ser barato. ¿Ante los problemas económicos y de otro tipo que suscitan los elevados precios del crudo, ¿puede indicar la Comisión en qué medida la UE está estudiando o piensa estudiar y apoyar la condición del petróleo y sus derivados como recursos estratégicos, lo que significa que su precio no se fijará en Bolsa sino por otros medios? Si este tema preocupa a la UE, ¿de qué manera cree que puede fijarse el precio del petróleo a escala internacional?

Respuesta

La Comisión considera el petróleo un recurso estratégico, y por tanto está siguiendo políticas dirigidas a garantizar un abastecimiento fiable y asequible de petróleo y productos petrolíferos para los consumidores europeos. Además de medidas que mejoren la transparencia y el funcionamiento de los mercados del petróleo europeos, la Comisión también sigue rigurosamente la aplicación de la Directiva 2006/67/CE del Consejo por la que se obliga a los Estados miembros a mantener un nivel mínimo de reservas de petróleo crudo y/o productos petrolíferos para su uso en caso de interrupción del suministro.

⁽¹⁰⁾ Recomendación de la Comisión, de 24 de octubre de 2006, sobre la administración de los recursos financieros destinados a la clausura de instalaciones nucleares y a la gestión del combustible gastado y los residuos radiactivos, DO L 330 de 28.11.2006.

⁽¹¹⁾ DO L 217 de 08.08.2006, p. 8-15 - anteriormente, Directiva 68/414/CEE

Los precios de comercialización del crudo y los productos petrolíferos se establecen dentro de un mercado global y según distintos factores. Si bien la integridad del suministro y el buen funcionamiento de los mercados se pueden reforzar a través de medidas reguladoras, el sector público, y la Comisión en particular, no están en posición de sustituir a los mecanismos de los mercados. La Comisión puede, sin embargo, aplicar políticas susceptibles de influenciar los precios del petróleo indirectamente; la Comisión está aprovechando al máximo esta oportunidad y toma iniciativas constantemente, por ejemplo apoyando los carburantes alternativos, promocionando el ahorro de energía, etc.

Los datos disponibles sugieren que la oferta y la demanda han sido los factores que más han influido en el precio del petróleo, y es de esperar que esta tendencia a la alza se confirme en el futuro. El posible papel de la especulación está siendo examinado. Por el momento, las pruebas son sumamente inciertas. Es a todas luces necesario un mayor trabajo analítico para comprender mejor la posible influencia de la especulación en la subida de los precios. En cualquier caso, sería de agradecer una mayor transparencia en el mercado del petróleo, tanto en los contratos y los instrumentos financieros relacionados como en sus propios fundamentos.

* *

Pregunta nº 45 formulada por Justas Vincas Paleckis (H-0694/08)

Asunto: El Pacto entre Alcaldes

Desde el 29 de febrero de 2008 se aplica el «Pacto entre alcaldes» de la Unión Europea, que la Comisión Europea había esbozado en su Comunicación sobre el «Plan de acción para la eficiencia energética: realizar el potencial». A través de este pacto, el plan de acción se pone en práctica a escala local y regional. Los municipios que se acogen a la iniciativa tienen la intención de superar el objetivo de reducción del 20 % en materia de emisiones de CO2 y de alcanzar cotas más ambiciosos en relación con la prevención del cambio climático. Todos los municipios signatarios del «Pacto entre alcaldes» se han comprometido a elaborar y publicar balances anuales en los que explicarán los progresos registrados en la puesta en práctica del plan de acción.

Habida cuenta de que el año se adentrará pronto en su recta final, sería interesante saber en qué medida los municipios han podido poner en práctica los compromisos contraídos. ¿Cuáles son los principales escollos con que se tropieza la ejecución del plan? ¿Qué resultados se han podido alcanzar hasta la fecha?

Respuesta

El 29 de enero de 2008, la Comisión inició un procedimiento de consulta pública para definir el «Pacto entre alcaldes» de la Unión Europea, contemplado en el «Plan de acción para la eficiencia energética» de la Comisión En su versión final, publicada este verano, los municipios que firmaron el «Pacto entre alcaldes» se han comprometido a superar los objetivos de la UE en materia de reducción de las emisiones de CO2 para 2020. Tendrán que remitir, en el plazo de un año tras la adhesión, un plan de acción sobre energías sostenibles que describa la manera en que pretenden lograr dichos objetivos. También se comprometen a presentar informes bianuales y a aceptar el cese de su participación en el Pacto en caso de no cumplimiento.

Los planes de acción sobre energías sostenibles para el grupo inicial de ciudades tienen como plazo de entrega el inicio de 2009, por lo que aún no se ha recibido ningún plan. Toda la información recibida, así como la información sobre mejores prácticas, problemas y oportunidades se publicará en el sitio web relacionado con el «Pacto entre alcaldes» (12).

No obstante, el gran interés suscitado por el «Pacto entre alcaldes» ya es un éxito de por sí.

* *

Pregunta nº 51 formulada por Manolis Mavrommatis (H-0676/08)

Asunto: Protección de los derechos de autor en el paquete Telecom

A finales de septiembre, el Parlamento Europeo votará el llamado paquete Telecom (A6-0318/08). En los artículos de la Directiva (tanto en la propuesta presentada por la Comisión como en el texto que se nos invita a aprobar), hay escasas referencias a la protección de los derechos de propiedad intelectual y a la lucha contra

⁽¹²⁾ http://ec.europa.eu/energy/climate actions/mayors/index en.htm

la piratería en la red, a pesar de que muchos afirman que se trata de una directiva dirigida a los consumidores. Sin embargo, debemos reconocer que si no se protege la creación, dejará de ser un «producto artístico» destinado a los consumidores. ¿No considera la Comisión que si los suscriptores son informados con claridad por el proveedor en caso de infracciones repetidas de los derechos de propiedad intelectual de manera que se ponga fin a sus actividades ilegales, ello podría ser una manera de reducir la piratería? ¿Qué propuestas efectivas piensa presentar para acabar con el creciente número de descargas ilegales?

Respuesta

Las propuestas de la Comisión de noviembre de 2007 relativas al paquete Telecom⁽¹³⁾ contienen elementos que reflejan la importancia de los derechos de propiedad intelectual para la sociedad de la información.

Dichas propuestas refuerzan las obligaciones de los operadores, y proponen exigirles que informen a sus clientes —en el momento de firmar el contrato y periódicamente a partir de entonces— acerca de su obligación legal de respetar los derechos de autor, así como de los casos más habituales de infracción. Además, una nueva cláusula en la Directiva autorización insiste en que los operadores tienen la obligación de cumplir la legislación comunitaria vigente en el ámbito de los derechos de autor y el respeto de los derechos de propiedad intelectual, tal y como la recoja el Derecho nacional y la interpreten las autoridades judiciales competentes.

La Comisión aplaude las enmiendas propuestas por el señor Harbour en su informe definitivo, ya que, en términos generales, están en línea con los objetivos perseguidos por las propuestas de la Comisión y buscan aclarar que el hecho de proporcionar información a los ciudadanos acerca de sus obligaciones de respetar los derechos de autor, y en particular acerca de las formas más habituales de infringir dicho derecho, repercute en el interés del público, que obtendría un mejor servicio si las autoridades públicas se implicaran más decididamente en el proceso. Las enmiendas también pueden responder a las preocupaciones del sector privado en cuanto a las posibles repercusiones en cuanto a responsabilidad legal.

Además, la Comisión aprobó el 3 de enero de 2008 una Comunicación sobre los contenidos creativos en línea⁽¹⁴⁾, que explora los desafíos actuales más urgentes que podrían abordarse a nivel europeo para mejorar la competitividad del sector europeo de la producción y distribución de contenidos en línea. Esta Comunicación resalta cuatro grandes cuestiones horizontales:

- la disponibilidad de contenidos creativos,
- la concesión de licencias multiterritoriales para los contenidos creativos,
- la interoperabilidad y la transparencia de la gestión de derechos digitales (DRM),
- las ofertas legales y la piratería.

La Comunicación propuso, a modo de preparación para la aprobación de la Recomendación sobre los contenidos creativos en línea durante el primer trimestre de 2009, una consulta pública que se centrará en tres cuestiones: la interoperabilidad y la transparencia de los sistemas de gestión de derechos digitales, la lucha contra la piratería y la promoción de ofertas legales. Se han recibido más de 700 respuestas escritas, que están disponibles en nuestro sitio web⁽¹⁵⁾.

Aumentar las ofertas legales de contenido en Internet y mejorar la cooperación entre los proveedores de servicios de Internet/empresas de telecomunicaciones y los proveedores de contenidos es crucial para detener la piratería en Internet.

Paralelamente a la mencionada Recomendación, se ha creado una plataforma de debate y cooperación entre las partes interesadas, la «Plataforma de los Contenidos en Línea». Se trata de una iniciativa destinada a las negociaciones sobre contenidos específicos o transectoriales en torno a la distribución en línea de contenidos creativos.

Ya se han celebrado tres reuniones de la Plataforma sobre los asuntos siguientes: nuevos modelos empresariales (17 de abril de 2008), ofertas legales y piratería (26 de junio de 2008), gestión de los derecho de autor en

⁽¹³⁾ COM (2007)697 - COM (2007)698 - COM (2007)699 de 13/11/2007

⁽¹⁴⁾ COM(2007) 836 de 03/01/2008

⁽¹⁵⁾ http://ec.europa.eu/avpolicy/other actions/content online/consultation 2008/index en.htm

línea (18 de julio de 2008), y en octubre se celebrará otra, de nuevo en relación con las ofertas legales y la piratería.

*

Pregunta nº 52 formulada por Maria Badia i Cutchet (H-0684/08)

Asunto: El Foro para la Gobernanza de Internet

El Foro para la Gobernanza de Internet que se celebra anualmente desde su reunión inaugural en Atenas en 2006, viene suponiendo un excelente marco para el debate acerca de temas tan cruciales para la red global y su participación y acceso a la misma, como los recursos críticos de Internet, la diversidad de contenidos, la apertura o eliminación de restricciones, y la seguridad en Internet, una red que afecta al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas, así como al conjunto de las naciones del planeta.

Teniendo en cuenta la representación de la Comisión hace un año en el II Foro de Río de Janeiro y la previsión de la celebración del III Foro en India en los próximos meses, ¿podría informar la Comisión de las cuestiones que se tratarán en el próximo Foro? ¿Qué balance hace la Comisión de los trabajos realizados hasta el momento y del papel de la Unión Europea en este proceso?

Respuesta

Respecto a la pregunta de Su Señoría acerca de las cuestiones que se tratarán en el próximo Foro para la Gobernanza de Internet que se celebrará del 3 al 6 de diciembre en Hyderabad, India, la Comisión quisiera señalar que en estos momentos se está ultimando el programa de esta reunión —el 16 de septiembre se llevó a cabo en Ginebra una ronda de consultas. Hoy por hoy, el tema genérico previsto para la reunión es «Internet para todos». Las principales cuestiones de la reunión de este año serían:

- los próximos mil millones,
- la promoción de la ciberseguridad y la confianza en la Red,
- la gestión de los recursos fundamentales de Internet,
- balance y perspectivas,
- asuntos emergentes.

El fondo de cada temática individual se definirá en los talleres de la sesión principal, que deberían versar en concreto sobre:

- acceso y multilingüismo,
- ¿estamos perdiendo la batalla contra la ciberdelincuencia?; fomentar la seguridad, la privacidad y la transparencia,
- la transición de IPv4 a IPv6; preparativos para la gobernanza de Internet a nivel regional/nacional y mundial,
- Internet en el futuro: la innovación y la evolución de Internet.

Además, es de esperar que se traten otras cuestiones en los talleres, los foros de mejores prácticas y las reuniones de las coaliciones dinámicas.

La Comisión Europea considera que las actividades del Foro para la Gobernanza de Internet han demostrado ser una oportunidad excelente para que todas las partes interesadas en la gobernanza de Internet realicen intercambios abiertos. La CE ha participado en todas las reuniones del foro y en los trabajos preparatorios. Las presentaciones en las sesiones principales y los talleres también permitieron dar a conocer las mejores prácticas en la UE, así como las diferentes opiniones con respecto a valores fundamentales. En este contexto, es preciso poner de relieve la firme y decidida implicación del Parlamento Europeo, que fue comentada y valorada no sólo por la Comisión, sino también por muchas de las partes interesadas en el proceso. Ha animado a otros Parlamentos a enviar representantes a la reunión. La Comisión vería con buenos ojos una continuación de esta excelente cooperación.

* * *

Pregunta nº 56 formulada por Marie Panayotopoulos-Cassiotou (H-0641/08)

Asunto: Promoción del multilingüismo y de las lenguas clásicas

¿Puede indicar la Comisión en qué medida se incluyen datos culturales y lingüísticos sobre las lenguas clásicas (griego clásico y latín), presentes en las lenguas europeas habladas, en el programa sobre el indicador europeo de competencia lingüística de las cinco lenguas europeas más habladas?

¿Se incluirán el griego clásico y el latín como la primera y segunda lengua extranjera que puedan aprender los alumnos de la Unión Europea? ¿Tiene intención la Comisión de establecer un título de lenguas clásicas reconocido internacionalmente para promover la presencia de la idea europea a escala internacional?

Respuesta

Según la Comunicación de la Comisión sobre el indicador europeo de competencia lingüística del 1 de agosto de 2005, los alumnos serán evaluados en la primera y segunda lenguas extranjeras más enseñadas. La Comisión propuso que en la primera fase, y por motivos prácticos, la competencia en lenguas extranjeras fuera evaluada en las cinco lenguas más frecuentemente enseñadas en la Unión, es decir, inglés, francés, alemán, español e italiano.

La opción de evaluar en latín y griego antiguo no se ha tomado en consideración, ya que se pretende desarrollar el indicador europeo de competencia lingüística únicamente para los idiomas oficiales de la Unión Europea. Esto significa que este proyecto solo concierne a las lenguas vivas.

Dado que los elementos lingüísticos de las lenguas clásicas (latín y griego antiguo) están firmemente arraigados en los idiomas hablados en Europa actualmente, dichos elementos podrían quedar reflejados naturalmente en los materiales de evaluación. Sin embargo, el proyecto del indicador europeo de competencia lingüística no tiene intención de hacer un especial énfasis en estos elementos.

La elección de las distintas lenguas extranjeras que se enseñan en el sistema educativo de cada uno de los países de la UE no se decide a nivel comunitario, sino que es competencia de los Estados miembros. En la fase actual de desarrollo de la legislación comunitaria, el reconocimiento de diplomas con fines académicos también es competencia de los Estados miembros, siempre que no apliquen ninguna discriminación directa o indirecta por motivos de nacionalidad.

* *

Pregunta nº 57 formulada por Bernd Posselt (H-0648/08)

Asunto: Lengua alemana

¿Cómo valora la Comisión el papel del alemán (a) como lengua de trabajo y (b) como lengua oficial de la Unión Europea y cuál es su postura con respecto a la última ofensiva del Bundestag alemán en relación con este tema?

Respuesta

La Comisión está firmemente comprometida con el multilingüismo y la diversidad lingüística, cuyos principios son la no discriminación, el apoyo eficaz para obtener una normativa mejor y el carácter democrático de la UE, sin dejar de lado la rapidez en el proceso de toma de decisiones.

Según el artículo 1 del Reglamento nº 1/1958 del Consejo⁽¹⁶⁾, que enumera las lenguas oficiales y de trabajo de las instituciones de la Unión, todas las lenguas oficiales de la UE deben recibir el mismo trato en lo referente a la publicación de leyes y otros documentos de aplicación general. Esto quiere decir que los reglamentos y las directivas de la Comisión, así como todas las propuestas legislativas y las comunicaciones formalmente aprobadas por la Comisión y transmitidas a las instituciones, se traducen a todas las lenguas oficiales de la Unión, incluido el alemán.

Además, cabe recordar que el alemán es uno de los tres idiomas, junto con el inglés y el francés, en los que la Comisión suele adoptar sus decisiones internas.

⁽¹⁶⁾ Reglamento nº 1 del Consejo, de 15 de abril de 1958, por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea, DO 17 de 6.10.1958. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1791/2006, DO L 363 de 20.12.2006.

La Comisión estudia de forma continuada todos los puntos de vista expresados por los Estados miembros en el ámbito de la traducción, y más genéricamente sobre cuestiones relacionadas con el multilingüismo.

*

Pregunta nº 58 formulada por Robert Evans (H-0651/08)

Asunto: Multilingüismo en las empresas europeas

La Comisión ha declarado públicamente que «invertir en conocimientos lingüísticos y gestionar la diversidad será crucial para que Europa se beneficie plenamente de un mundo globalizado».

¿Qué debates ha sostenido la Comisión con la comunidad empresarial europea con objeto de asegurar que las grandes empresas europeas están preparando a su personal para comunicar con los mercados emergentes en, por ejemplo, América Latina o China?

Respuesta

El Foro Empresarial sobre Multilingüismo, establecido en 2007 para investigar el modo en que los conocimientos lingüísticos pueden influir en el comercio y el empleo en la Unión Europea, remitió su informe al Comisario de Multilingüismo el 11 de julio de 2008⁽¹⁷⁾. Dicho informe ofrece una visión general clara de lo que necesita hacerse para ayudar a las empresas a acceder a nuevos mercados y nuevas oportunidades empresariales en el mundo globalizado. Se basa en informes técnicos, estudios de casos, entrevistas y experiencias personales de los miembros del Foro, presidido por el vizconde Etienne Davignon, Secretario de Estado belga y antiguo Vicepresidente de la Comisión Europea. Una de las conclusiones que se desprenden del informe es que «Europa corre el riesgo de perder competitividad, ya que las economías emergentes, principalmente Asia y América Latina, están adquiriendo rápidamente buenos conocimientos lingüísticos y de otro tipo, necesarios para competir con éxito».

El informe confirma la opinión de la Comisión según la cual ganar en competitividad no solo implica mejorar los conocimientos lingüísticos de inglés, por tratarse de uno de los idiomas más utilizados en el comercio internacional, sino también adquirir competencias en otros idiomas para dirigirse de manera adecuada a los mercados locales.

Se trata de un documento especialmente útil para concienciar a las pequeñas empresas de la importancia de reconocer el valor añadido de los conocimientos lingüísticos, así como del desarrollo de estrategias lingüísticas internas encaminadas a aprovechar al máximo el mercado único comunitario y conseguir una mayor movilidad de la mano de obra europea.

Se han tenido en cuenta sus conclusiones y recomendaciones en la nueva Comunicación estratégica sobre multilingüismo, aprobada el 18 de septiembre. A fin de garantizar la constante divulgación de las conclusiones del informe y promover la aplicación de sus recomendaciones, la Comisión creará una plataforma permanente para el intercambio de buenas prácticas en las empresas, que recoja toda la información pertinente de la comunidad empresarial, los interlocutores sociales, las organizaciones profesionales, las Cámaras de Comercio, las organizaciones de promoción del comercio, los centros escolares y las autoridades responsables en materia de educación.

*

Pregunta nº 59 formulada por Michl Ebner (H-0683/08)

Asunto: Aplicación del objetivo «1+2» en la política lingüística europea

El multilingüismo constituye en la Unión Europea un elemento central de la diversidad europea. El aprendizaje de otras lenguas constituye en especial no sólo una ventaja competitiva sino un enriquecimiento cultural.

La política lingüística europea tiene por objetivo la llamada estrategia de «1+2», según la cual todo ciudadano de la UE debería aprender dos lenguas comunitarias además de su lengua materna.

Debemos congratularnos, en teoría, de este programa, pero en la práctica existen graves deficiencias en su aplicación. Algunas regiones, en las que el aprendizaje de lenguas es especialmente importante a causa de

⁽¹⁷⁾ Para más información, ver http://ec.europa.eu/education/languages/news/news1669 en.htm

su situación geográfica, siguen excluyendo de sus planes de estudios el aprendizaje de la lengua del Estado vecino. Esta exclusión no sólo tiene consecuencias para la competitividad de los ciudadanos en un mercado global, sino que también obstaculiza a largo plazo la libre circulación de trabajadores en la región como consecuencia de unos deficientes conocimientos lingüísticos.

¿Cómo supervisa la Comisión la aplicación de los objetivos establecidos en el Libro Blanco de 1996 en materia de multilingüismo? ¿De qué fondos de la UE disponen las autoridades nacionales para reestructurar su política educativa precisamente en las regiones fronterizas?

Respuesta

La Comisión comparte la opinión de Su Señoría sobre la importancia cultural del multilingüismo en Europa y las ventajas de promover el aprendizaje de los idiomas de los países vecinos, en especial en las zonas fronterizas.

La Comisión apoya firmemente el objetivo «1 lengua + 2», que, como ha señalado Su Señoría, se estableció por primera vez en el Libro Blanco de 1996 y fue adoptado por los Estados miembros en el Consejo Europeo de Barcelona en 2002. Desde entonces, este objetivo ha ocupado el centro de la política europea sobre multilingüismo, y ha sido desarrollado en diferentes comunicaciones de la Comisión⁽¹⁸⁾.

Respetando el principio de subsidiariedad y las competencias de los Estados miembros en este ámbito, la Comisión ha recopilado información y datos acerca de la aplicación del objetivo. La adopción del informe sobre la aplicación del Plan de Acción «Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística» (19), la publicación periódica de las cifras esenciales del aprendizaje de idiomas y la preparación del indicador de competencia lingüística son prueba de ello.

La Comisión respalda la política de multilingüismo a través de varios programas e iniciativas europeos. Además, su nueva comunicación sobre multilingüismo, aprobada el 18 de septiembre de 2008, viene acompañada de una lista con todos los programas e iniciativas de la Comisión en apoyo del multilingüismo.

Para responder de forma más concreta a la pregunta sobre el multilingüismo en zonas fronterizas, a la Comisión le gustaría mencionar:

- 1. El Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013, cuyo programa «Comenius Regio», iniciado por el Parlamento, promoverá específicamente la cooperación entre centros escolares en zonas fronterizas.
- 2. El programa Interreg: uno de los objetivos del programa de cooperación territorial transfronteriza Italia-Austria es mejorar las comunicaciones con objeto de crear una base sólida para el comercio y reducir las barreras aún existentes, producidas por distintos sistemas en varios ámbitos, especialmente en el lingüístico.
- 3. El programa «Europa con los ciudadanos», que apoya el hermanamiento de localidades y el conocimiento de sus respectivos idiomas y culturas.

* *

Pregunta nº 60 formulada por Anna Záborská (H-0702/08)

Asunto: Aplicación del régimen de multilingüismo y estatuto de la lengua eslovaca

¿Cuáles son los esfuerzos políticos y financieros emprendidos por la Comisión Europea para aplicar en la práctica los artículos 21, 290 y 314 del Tratado y el Reglamento (CEE) nº 1⁽²⁰⁾ del Consejo, de 15 de abril

COM(2005) 596 Una nueva estrategia marco para el multilingüismo

COM(2005) 356 El indicador europeo de competencia lingüística

COM(2007) 184 Marco para la encuesta europea sobre los conocimientos lingüísticos.

⁽¹⁸⁾ COM(2003) 449 Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística: Un Plan de acción 2004-2006

⁽¹⁹⁾ COM(2007) 554 Informe sobre la aplicación del Plan de Acción «Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística».

⁽²⁰⁾ DO 17 de 6.10.1958, p. 385

de 1958, en particular mediante la puesta a disposición de los recursos necesarios para cubrir la falta de puestos de funcionarios lingüistas?

¿Qué opina la Comisión Europea del alemán como lengua de trabajo principal, en particular como lengua bisagra para un gran número de lenguas de los nuevos Estados miembros?

¿Qué opina la Comisión del eslovaco como lengua oficial de la Unión Europea? ¿Está satisfecha con el lugar que ocupa esta lengua teniendo en cuenta las acciones de planificación y de formación del personal de las instituciones europeas llevadas a cabo desde su introducción? ¿Qué medidas se han de tomar aún para conseguir que los servicios ofrecidos en eslovaco alcancen un nivel satisfactorio en el seno de las instituciones?

Respuesta

En primer lugar, la Comisión cumple plenamente todas las obligaciones que emanan del Reglamento nº 1⁽²¹⁾. Esto implica, por una parte, que los reglamentos y las directivas de la Comisión, así como todas las propuestas legislativas y las comunicaciones formalmente aprobadas por la Comisión y transmitidas a las instituciones, se traducen a todas las lenguas oficiales, incluidos el alemán y el eslovaco, y, por otra parte, que las respuestas a la correspondencia de los ciudadanos se redactan en el idioma de su elección. Más allá de sus obligaciones según el Reglamento nº 1 y en línea con los principios de multiculturalismo y multilingüismo, la Comisión se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles por tratar a los ciudadanos, las culturas y las lenguas con igualdad y con el respeto y la diligencia debidos. También se compromete a mantener una comunicación efectiva y eficaz con el público a nivel central y local, y también por Internet.

Dada la necesidad de la Comisión de cumplir ante todo con sus obligaciones legales de traducción, también es preciso buscar continuamente el equilibrio adecuado entre, por un lado, poner a disposición de las partes comunitarias interesadas información relevante y actualizada en tantos idiomas como sea posible y, por otro, garantizar una toma de decisiones rápida y rentable, que preserve al contribuyente europeo de una carga desproporcionada. La utilización de los recursos de traducción aparece reflejada en la estrategia de traducción de la Comisión, que lleva actualizándose constantemente desde 2004 y hace posible ajustar la demanda y los recursos de manera eficaz. (22)

Además, debe tenerse en cuenta que el alemán es uno de los tres idiomas, junto con el inglés y el francés, en que la Comisión suele adoptar sus decisiones internas.

En cuanto a la lengua eslovaca, existe oferta de formación desde 2003. Se ofrece formación estándar en eslovaco, al igual que en el resto de las lenguas oficiales; los empleados pueden participar en acciones de formación organizadas internamente por la Comisión, así como en formación externa organizada en Eslovaquia. La Dirección General de Traducción de la Comisión lanzó una iniciativa en 2007 para movilizar a los representantes de los ministerios, las universidades y las academias eslovacas, así como de las instituciones europeas, con vistas a mejorar el uso institucional de la lengua eslovaca y su coherencia terminológica. La Dirección General de Interpretación de la Comisión continúa prestando apoyo a institutos de formación en Eslovaquia en lo que concierne a la formación de intérpretes de conferencia. También se organizan pruebas de acreditación periódicamente para aumentar el equipo de intérpretes que trabajan con el eslovaco.

La Comisión cumple sus obligaciones con respecto a la lengua eslovaca, los servicios ofrecidos son de alta calidad y la promoción de la lengua eslovaca, activa. De hecho, se han recibido muy pocas quejas acerca de la calidad de los textos.

* *

Pregunta nº 63 formulada por Eoin Ryan (H-0620/08)

Asunto: Función y derechos de todos los medios de comunicación y periodistas

Como ex periodista, la Comisaria responsable de Sociedad de la Información y los Medios de Comunicación ha hablado varias veces sobre la función y los derechos de todos los medios de comunicación y periodistas.

⁽²¹⁾ Reglamento nº 1 del Consejo por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea, DO 17 de 6.10.1958. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1791/2006, DO L 363 de 20.12.2006.

⁽²²⁾ Versión actual: SEC(2006) 1489 final. Versiones anteriores: SEC(2005) 984/3 y SEC(2004) 638/6.

En el contexto, entre otras, de las futuras campañas de información de la UE, ¿puede garantizar la Comisión Europea que en dichas campañas se dirigirá a todos los periódicos nacionales?

Respuesta

Los medios de comunicación son uno de los canales más importantes en cuanto a la información sobre las actividades de la UE. Por tanto, la Comisión emprende campañas de información en los medios con objeto de sensibilizar a un público lo más amplio posible sobre importantes iniciativas de la UE.

Corresponde a cada periódico, televisión o radio decidir si desea participar en las campañas de información en las que interviene la Comisión. En cuanto a los suplementos o la publicidad, existen estrictas normas de contratación pública, sea cual sea el importe, a fin de garantizar que los acuerdos comerciales se establecen de forma transparente y justa. Por consiguiente, la Comisión no puede garantizar que todos los periódicos participen en todas y cada una de las campañas de información que se inicien.

* *

Pregunta nº 64 formulada por Willy Meyer Pleite (H-0627/08)

Asunto: México: «Mecanismo de monitoreo» de Derechos humanos

Tras la firma del Tratado Preferencial entre la UE y México, con la inclusión de la cláusula sobre derechos humanos, muchas han sido las denuncias de importantes organizaciones internacionales sobre las graves vulneraciones a estos derechos fundamentales por parte del Estado mexicano.

El Parlamento Europeo instó al Gobierno mexicano en relación sobre la masacre de Acteal y recientemente en relación a los feminicidios.

¿Tiene establecida la UE algún tipo de mecanismo para la evaluación de los DH en México? ¿Está la sociedad civil asociada a dicho mecanismo? ¿Piensa la Comisión emprender alguna acción para activar la cláusula de DH en México, a consecuencia de la situación de derechos humanos en México?

Respuesta

La Comisión y los Estados miembros de la UE siguen de cerca la situación de los derechos humanos en México, como en cualquier otro país. La Delegación en México prepara regularmente hojas informativas, se reúne con los defensores de los derechos humanos, lleva a cabo visitas de campo y mantiene un diálogo constante con las organizaciones locales de la sociedad civil.

La Comisión tiene abierto un diálogo positivo sobre este asunto con las autoridades mexicanas, y se reúne frecuentemente con el Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Multilaterales del Ministerio de Asuntos Exteriores mexicano y con la Embajada de México en Bruselas. Esta cuestión se discutirá de nuevo en el Comité conjunto UE-México de octubre de 2008.

En términos de cooperación, la Delegación administra un programa local de subvenciones para apoyar los proyectos sobre derechos humanos de las organizaciones de la sociedad civil mexicana. Paralelamente, en el marco del documento de estrategia nacional 2007-13, se ha iniciado un nuevo proyecto sobre derechos humanos en colaboración con el Gobierno mexicano que vienen a sumarse a los 49 proyectos que ya apoya la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos desde 2002.

Por último, la Comisión cree que, en el nuevo contexto político creado por la Asociación Estratégica EU-México, habrá más oportunidades para tratar con nuestros socios mexicanos todos los asuntos problemáticos, incluidos los derechos humanos, tanto a nivel multilateral como bilateral.

*

Pregunta nº 65 formulada por Eva Lichtenberger (H-0628/08)

Asunto: Proyecto Prodesis en Chiapas

La Comisión Europea y el Gobierno del Estado de Chiapas, con la participación ad honorem del Gobierno Federal, firmaron en diciembre de 2003, el Proyecto «Desarrollo Social Integrado y Sostenible, Chiapas, México» «ALA/B7-310/2003/5756» (PRODESIS).

¿Por qué se escogió una zona altamente conflictiva sin consulta ni consenso de la población local?

¿Dadas las múltiples críticas, la UE piensa implementar mecanismos de consulta? En caso afirmativo, ¿cómo piensa asegurar que las organizaciones consultadas sean representativas e independientes de la financiación tanto de parte de la Unión europea como del Gobierno Federal?

¿Mediante qué mecanismos piensa la UE garantizar que sus proyectos se lleven a cabo de acuerdo a las disposiciones de la declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas referentes a la obligación de obtener el consentimiento libre e informado por cualquier proyecto que se pretenda desarrollar en sus territorios?

Respuesta

- 1. La zona de acción de PRODESIS se eligió con plena consciencia del grado de marginalización extremadamente alto de su población, con predominancia indígena. En cada fase del ciclo del proyecto, y también ahora, cuando PRODESIS se aproxima a su fin, la Comisión ha podido constatar lo complicado de la situación política y social. Esto se refleja tanto en la transparencia de PRODESIS frente a las instituciones locales asociadas como en su firme compromiso de responsabilidad frente a los beneficiarios y las comunidades finales.
- 2. Durante el estudio de viabilidad y la misión de formulación, hubo numerosos contactos y consultas con los beneficiarios y comunidades locales, así como con las organizaciones de la sociedad civil nacional y regional.

Durante el lanzamiento y la ejecución del proyecto, todos los ejercicios de planificación y actividades productivas financiados por el mismo dependían necesariamente del previo acuerdo y el libre consentimiento de las comunidades locales y las organizaciones de base.

3. Desde un punto de vista institucional, se ha hecho hincapié en la participación de la sociedad civil y en su control dentro del consejo consultivo, cuyo «colegio de la sociedad civil» independiente incluía aproximadamente 30 miembros de agentes no estatales nacionales y regionales.

* *

Pregunta nº 67 formulada por Colm Burke (H-0634/08)

Asunto: Autopistas del mar

En el programa de las Redes Transeuropeas se considera prioritario el desarrollo de las «autopistas del mar». Éstas ofrecen un gran potencial de reducción de costes, emisiones y congestión de tráfico terrestre, tanto para consumidores y transportistas como para las autoridades públicas.

En vista de lo anterior, ¿podría la Comisión explicar brevemente con qué nivel de ayuda cuentan las nuevas rutas de autopistas del mar y qué nivel de ayuda pueden conceder los Estados miembros a este tipo de proyectos?

Respuesta

Las autopistas del mar pueden obtener apoyo de distintos instrumentos a nivel nacional y comunitario.

A nivel de la UE, el régimen de subvenciones RTE-T proporciona financiación para infraestructuras e instalaciones. La máxima intensidad de financiación es del 20 % para partes del proyecto ubicadas en solo un Estado miembro, y del 30 % para las partes transfronterizas de los proyectos. El apoyo previsto para el proyecto prioritario nº 21: Autopistas del mar se estableció en el programa de trabajo plurianual (23) 2007, y asciende a 310 millones para el período de programación 2007-2013, distribuidos en convocatorias publicadas anualmente de 2008 a 2013.

⁽²³⁾ Decisión de la Comisión por la que establece el programa de trabajo plurianual para las subvenciones en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE-T) para el período 2007-2013, C(2007) 3512 (véanse pp.14 y 16 del anexo).

El programa Marco Polo II ⁽²⁴⁾ presta apoyo a las operaciones de transporte e incluye las Autopistas del mar como una de las cinco acciones beneficiarias. La cuantía total disponible para el período de programación 2007-2013 es de 450 millones de euros (para todas las acciones). La intensidad de financiación máxima es del 35 % durante un máximo de cinco años.

Los Fondos de Cohesión⁽²⁵⁾ y de Desarrollo Regional⁽²⁶⁾ también proporcionan financiación para las Autopistas del mar, siempre que los Estados miembros hayan incluido dichas acciones en los correspondientes documentos de programación. La intensidad de financiación máxima es del 85 %.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) puede ofrecer apoyo para las Autopistas del mar mediante la financiación de la deuda preferente o a través del Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la RTE-T⁽²⁷⁾.

Además, en caso de que los recursos comunitarios disponibles sean insuficientes, los Estados miembros pueden complementar la financiación comunitaria con ayudas estatales a proyectos seleccionados con arreglo a Marco Polo II y RTE-T con la máxima intensidad de apoyo público. En aras de la seguridad jurídica, la Comisión pretende explicar este aspecto específico en una comunicación que será adoptada en el otoño de 2008.

Por ultimo, a nivel nacional, el Estado miembro también puede ofrecer financiación nacional al transporte marítimo de corta distancia y las Autopistas del mar de acuerdo con las directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo. La intensidad de financiación máxima asciende al 30 % durante tres años; previamente a su aplicación, los programas de financiación pública tienen que ser autorizados por la Comisión en virtud de los artículos 87 y 88 del Tratado UE.

* *

Pregunta nº 68 formulada por Alain Hutchinson (H-0643/08)

Asunto: Reforma del sector público de la televisión francesa

El Presidente francés, Nicolas Sarkozy, se ha comprometido a poner en marcha en su país una importante reforma del sector público de la televisión que prevé eliminar completamente la publicidad comercial. Esta medida ha provocado un importante rechazo entre los trabajadores de este sector y la opinión pública en general ya que temen una rápida desaparición de la televisión pública que sería incapaz de competir con las cadenas privadas si careciese de los ingresos de la publicidad. De ahí a pensar que Francia ha decidido acabar con el sector público de la televisión para privilegiar al privado, que sería el mayor beneficiario de una operación de este tipo, sólo hay un paso que muchos no dudan en dar.

¿Podría precisar la Comisión si esta reforma es conforme con la legislación europea y dar a conocer su opinión en este tema?

las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas de

transporte y energía.

⁽²⁴⁾ Reglamento (CE) nº 1692/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por el que se establece el segundo programa Marco Polo para la concesión de ayuda financiera comunitaria a fin de mejorar el comportamiento medioambiental del sistema de transporte de mercancías (Marco Polo II) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1382/2003.

⁽²⁵⁾ Reglamento (CE) nº 1084/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/94.

⁽²⁶⁾ Reglamento (CE) n° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1783/1999.

 $^{^{(27)} \ \} Reglamento \ (CE) \ n^o \ 680/2007 \ del \ Parlamento \ Europeo \ y \ del \ Consejo, de \ 20 \ de junio \ de \ 2007, por \ el \ que \ se \ determinan$

Respuesta

La aplicación de las normas comunitarias sobre ayudas estatales en el ámbito de la financiación de la televisión de servicio público se basa principalmente en la Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de las normas en materia de ayudas estatales a los servicios públicos de radiodifusión. (28)

La Comunicación enumera los principios fundamentales establecidos en el Protocolo sobre el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros, anejo al Tratado de Ámsterdam, es decir, la facultad de los Estados miembros de financiar el servicio público de radiodifusión en la medida en que la financiación se conceda para llevar a cabo la función de servicio público tal como haya sido atribuida, definida y organizada por cada Estado miembro, y en la medida en que dicha financiación no afecte a las condiciones del comercio y de la competencia en la Comunidad en un grado que sea contrario al interés común.

En este contexto jurídico de subsidiariedad, la elección de los medios de financiación de la televisión de servicio público es responsabilidad exclusiva de los Estados miembros. Sin embargo, la Comisión tiene que comprobar, en virtud del apartado 2 del artículo 86 del Tratado, que las excepciones a la normal aplicación de las normas de competencia en la ejecución del servicio de interés económico general no afecten a la competencia en el mercado común de manera desproporcionada. En concreto, las ayudas estatales deben ser proporcionales al objetivo del interés común, es decir, no deben sobrepasar los costes netos derivados de la función de servicio público, teniendo asimismo en cuenta los demás ingresos directos o procedentes de dicha función.

En cuanto a la reforma actual del sector público de la televisión en Francia, hasta la fecha la Comisión no ha recibido ninguna notificación formal por parte de las autoridades francesas. Por tanto, es demasiado pronto para que la Comisión haga comentarios al respecto.

* *

Pregunta nº 69 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-0655/08)

Asunto: Proyectos cofinanciados entre la «Sociedad de la Información» y Siemens

Según los últimos resultados de las investigaciones que están llevado a cabo las autoridades judiciales en Grecia y Alemania en el caso de Siemens, se ha reconocido que esta empresa sobornó con dinero negro a partidos políticos y otras personalidades para obtener ventajas sobre otras empresas competidoras en la obtención de contratos de obras o suministros del sector público y de las empresas públicas. Esta empresa ha admitido haber realizado, con otras empresas, proyectos de la «Sociedad de la Información», cofinanciados con fondos comunitarios.

En el ámbito de la «Sociedad de la Información», ¿qué proyectos está llevando a cabo Siemens y qué importes alcanzan? ¿Está dispuesta la Comisión a examinar si se respetaron los procedimientos establecidos por la Comunidad Europea en la adjudicación y realización de los proyectos?

Respuesta

La ejecución de los proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales en el marco del Programa Operativo «Sociedad de la Información» 2000-2006 en Grecia es responsabilidad de los Estados miembros, como se establece en el apartado 3 del artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales⁽²⁹⁾, en aplicación del principio de subsidiariedad. Los Estados miembros no están obligados a informar a la Comisión sobre cada proyecto cofinanciado por los Fondos Estructurales, salvo si se trata de un gran proyecto según lo establecido en los artículos 25-26 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo.

El Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales prevé que las autoridades nacionales lleven a cabo controles de gestión en los proyectos bajo su supervisión. El mismo reglamento también prevé auditorías del sistema y de los proyectos por parte de servicios de auditoría nacionales.

⁽²⁸⁾ Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de las normas en materia de ayudas estatales a los servicios públicos de radiodifusión, DO C 320 de 15.11.2001, p. 5.

⁽²⁹⁾ DO L 161 de 26.6.1999.

Para obtener más información sobre este mismo tema, la Comisión remite a Su Señoría a las respuestas facilitadas a las preguntas E-0505/08, E-0589/08, E-0839/08, E-2804/08, E-3847/08, E-4139/08, E-4180/08, E-4219/08, E-4294/08 y E-4374/08.

* *

Pregunta nº 70 formulada por Nicholson of Winterbourne (H-0657/08)

Asunto: Atentado contra la Embajada de la India en Kabul

La India desempeña un considerable papel en Afganistán y contribuye en gran medida a la seguridad y estabilización en este país. La ayuda de la India a la reconstrucción en Afganistán ha tenido repercusiones esenciales en la región. El Gobierno de la India ha destinado más de 750 millones de dólares a Afganistán desde la caída de los talibanes en 2002. En el país trabajan además miles de ciudadanos indios en la utilización de esos recursos para mejorar la vida de la población afgana a través de proyectos de desarrollo de instituciones y capacidades fundamentales, como la reconstrucción y finalización del Salma Dam Power Project en la provincia de Herat.

Ante el atentado sufrido por la Embajada de la India en Kabul el lunes día 7 de julio, ¿qué medidas políticas adoptará la Unión Europea para respaldar plenamente a los Gobiernos de la India y Afganistán a fin de llevar ante la justicia a los autores de esta brutal acción?

Con el compromiso reforzado de la Unión Europea en la Conferencia internacional de ayuda a Afganistán, celebrada en París el pasado mes de junio, para fortalecer las instituciones afganas y mejorar la seguridad en Afganistán, junto con otros compromisos cruciales, ¿puede indicar la Comisión cómo prevé continuar trabajando con el Gobierno afgano y otros socios, como la India, para lograr una situación en la que arraigue verdaderamente el desarrollo de instituciones y capacidades esenciales que ya está teniendo lugar?

Respuesta

La Comisión condenó con firmeza el terrible atentado con bomba en la Embajada de la India en Kabul el 7 de julio de 2008, que provocó muchas muertes de civiles afganos, diplomáticos y personal de la embajada, así como heridas a muchos otros. De hecho, en su discurso ante el Pleno del Parlamento de 8 de julio de 2008, el día después del atentado, la Comisión condenó firmemente este hecho y expresó su condolencia a las familias de los fallecidos y heridos.

Como expresó por aquel entonces la declaración de la Presidencia de la UE, acciones de este tipo contra la representación diplomática de un Estado son inaceptables por naturaleza. La UE garantizó a las autoridades indias su solidaridad y reiteró a las autoridades afganas su determinación de respaldar la lucha contra el terrorismo. Todas las personas implicadas en este atroz acto terrorista deben ser llevadas ante la justicia.

La Comisión está realizando importantes esfuerzos en su relación con la India. El presupuesto de la CE para la India en el período 2007-2013 asciende a 260 millones de euros, destinados a programas sanitarios y educativos, así como a la aplicación del plan de acción conjunto. Tras la revisión del plan de acción conjunto EU-India, la Comisión ha formulado propuestas para mejorar la cooperación en la lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas.

El apoyo a Afganistán es y seguirá siendo en el futuro una de las principales prioridades. La Comunidad ha contribuido con 1 200 millones de euros desde 2002. En la conferencia de París de 12 de junio de 2008, que reunió a la comunidad internacional para reafirmar su compromiso con Afganistán, se recordó que el compromiso de la Comisión se entendía a largo plazo. La situación de la seguridad ha dificultado los avances a nivel práctico tan necesarios por parte de la comunidad internacional y del Gobierno afgano. Sin embargo, la Comunidad se compromete a participar en el apoyo de las instituciones clave necesarias para garantizar el Estado de Derecho. En la conferencia sobre el Estado de Derecho en Afganistán celebrada en Roma en 2007, la Comisión anunció que la Comunidad concedería hasta 200 millones de euros en apoyo del Estado de Derecho hasta 2010, destinados a apoyar a la policía y al sistema judicial. La Comisión está trabajando con las principales instituciones de justicia en Kabul, y ha emprendido un proyecto que pretende hacerlas abiertas, profesionales y legítimas. Se están obteniendo avances en algunos ámbitos, y la coordinación de los donantes en este sector ha mejorado significativamente desde la conferencia de Roma. La Comisión también continúa apoyando a la policía, en especial mediante el apoyo al LOFTA (Law and Order Trust Fund). Con el tiempo, esto debería contribuir a reforzar la capacidad de las principales instituciones de Afganistán.

* *

Pregunta nº 71 formulada por Frank Vanhecke (H-0658/08)

Asunto: Libertad de prensa en Turquía

Desde el 13 de abril de 2008, Haci Bogatekin, editor del periódico Gerger Firat, está encarcelado por haber escrito en enero de 2008 que para la República de Turquía el creciente fundamentalismo islámico supone una amenaza mayor que el PKK. En el artículo en cuestión también había criticado duramente al ejército por la lucha contra el PKK en la región, mientras que la influencia de la comunidad islamista de Fethullah Gülen, estrechamente vinculada al AKP, sigue aumentando en la región. Cuando el fiscal Sadullah Ovacikli le interrogó al respecto, el periodista afirmó que Ovacikli tiene estrechas relaciones con Fethullah Gülen. El 25 de junio de 2008, Bogatekin fue condenado a 18 meses de prisión. Por otra parte, también podría ser condenado por violación del artículo 301 del Código Penal por la publicación de otro artículo.

¿Considera la Comisión que esta condena constituye una violación de la libertad de prensa y de expresión? En ese caso, ¿qué medidas va a adoptar la Comisión y qué consecuencias tiene este asunto para las negociaciones en curso?

Respuesta

La Comisión está siguiendo de cerca el caso al que se refiere Su Señoría. Dicho caso demuestra que aún existen deficiencias en Turquía en lo referente a la salvaguarda de la libertad de expresión de conformidad con las normas europeas.

En abril de este año, el Parlamento turco adoptó enmiendas al artículo 301 del Código Penal turco, que se ha utilizado repetidamente para acusar y condenar a escritores y periodistas. Las enmiendas en cuestión pretenden reforzar la salvaguarda de la libertad de expresión en Turquía. Sin embargo, como ha repetido en varias ocasiones el Comisario encargado de la Ampliación, lo que en definitiva cuenta es su debida aplicación y las mejoras visibles en la práctica.

Además, deben tenerse igualmente en cuenta otras disposiciones legales, distintas del artículo 301, que coartan la libertad de expresión, a fin de garantizar que no haya más condenas sin fundamento de personas que expresan su opinión de manera no violenta.

La Comisión seguirá supervisando atentamente la situación en lo que respecta a la libertad de expresión. Nuestras conclusiones figurarán en el informe anual sobre los progresos de Turquía, cuya adopción está programada para el 5 de noviembre.

*

Pregunta nº 72 formulada por Zbigniew Krzysztof Kuźmiuk (H-0659/08)

Asunto: Apertura del mercado de trabajo alemán

En respuesta a la pregunta sobre la apertura del mercado de trabajo alemán a los trabajadores de los nuevos Estados miembros (H-0340/08⁽³⁰⁾), la Comisión subraya que las restricciones en la apertura del mercado de trabajo alemán (después del 30 de abril de 2009) sólo se podrán aplicar durante un periodo de dos años más en caso de serias alteraciones del mercado de trabajo o de que exista el riesgo de que se produzcan dichas alteraciones, sobre las cuales se deberá informar a la Comisión antes de que finalice un periodo de cinco años. El 16 de julio de 2008, el gobierno alemán decidió que Alemania no abriría su mercado de trabajo a los trabajadores de los nuevos Estados miembros antes de 2011, a pesar de que mejora la situación en el mercado laboral alemán. La tasa de desempleo en junio de este año alcanzó el 7,5 %, esto es, la tasa más baja desde hace años. En este sentido, ¿podría decir la Comisión Europea si el gobierno alemán le ha proporcionado pruebas detalladas de la posible existencia de alteraciones serias en el mercado de trabajo y si está dispuesta a aceptarlas?

⁽³⁰⁾ Respuesta escrita del día 20.5.2008.

Respuesta

La Comisión está al tanto de una decisión del Gobierno alemán de ampliar las restricciones al acceso de los trabajadores de la UE8 a su mercado laboral hasta 2011. Esto se une a la decisión de abrir el acceso al mercado laboral alemán a licenciados universitarios de los Estados miembros de la UE8, Bulgaria y Rumania a partir del 1 de enero de 2009.

Hasta la fecha, sin embargo, el Gobierno alemán no ha notificado a la Comisión su decisión de ampliar las restricciones y, según los términos del Tratado de adhesión, no tiene obligación de hacerlo hasta el final de la segunda fase, el 30 de abril de 2009.

En cualquier caso, la Comisión espera de cualquier Estado miembro que notifique una perturbación grave o una amenaza de perturbación grave en el mercado laboral que proporcione una justificación completa, así como razones y datos convincentes. El Tratado de adhesión no define el modo en que puede demostrarse dicha perturbación grave o amenaza de perturbación grave en el mercado laboral. Esto significa que queda en manos de los Estados miembros presentar los criterios y argumentos que, a su juicio, demuestren dicha perturbación. La Comisión evalúa cuidadosamente los argumentos proporcionados en la notificación de los Estados miembros implicados. Dado que las perturbaciones del mercado laboral son específicas de cada país y que la situación económica general y los acontecimientos del mercado laboral pueden variar de un Estado miembro a otro, la Comisión no puede dar indicaciones a este respecto sin antes recibir notificaciones.

* *

Pregunta n° 73 formulada por Zdzisław Zbigniew Podkański (H-0660/08)

Asunto: Reestructuración de los astilleros en Polonia

El gobierno polaco tenía de plazo hasta el 10 de julio de 2008 para completar los planes de reestructuración de los astilleros polacos de Gdynia y Szczecin. Sin embargo, no se ha presentado ningún documento al respecto. Los planes de reestructuración y privatización de los astilleros de Gdynia y Szczecin enviados hasta la fecha han sido rechazados por la Comisión Europea, que ha explicado que dichos planes no reúnen las condiciones necesarias, a saber, viabilidad a largo plazo, reducción de las capacidades de producción, nivel elevado de capitales propios de los inversores y supresión del apoyo financiero estatal. Si la Comisión no amplía la fecha de presentación de estos documentos, esto supondría la quiebra para los astilleros. Además, en un portal de Internet ha aparecido la noticia de que un representante de la Comisión aconsejó a los inversores del astillero de Szczecin que esperaran a la quiebra del astillero antes de comprarlo.

¿Cuál es la posición de la Comisión en este asunto?

Respuesta

La Comisión tomó en consideración el avanzado estado de la privatización de los astilleros de Gdynia y Szczecin, y decidió posponer la adopción de decisiones definitivas sobre las ayudas estatales a los astilleros hasta octubre de 2008⁽³¹⁾. Esta decisión se fundamentó en el compromiso del Gobierno polaco de presentar, antes del 12 de septiembre de 2008, planes de reestructuración completos para estos dos astilleros en cumplimiento de las normas en materia de ayudas estatales de la CE. Dichos planes debían garantizar que las empresas, tras una profunda reestructuración, recuperarían la viabilidad a largo plazo y la capacidad de competir en el mercado por méritos propios, sin ayudas del Estado. La reestructuración debía estar financiada en gran parte por las propias empresas o los inversores, y debía ir acompañada de una considerable reducción de las capacidades de producción.

Los nuevos planes de reestructuración fueron presentados por las autoridades polacas el 12 de septiembre de 2008. La Comisión los está examinando cuidadosamente para determinar si mejoran de manera significativa la situación y permiten estimar, a la luz de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis⁽³²⁾, que la ayuda estatal es compatible con el mercado común.

⁽³¹⁾ Véase el comunicado de prensa IP/08/1166 http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/1166&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en

⁽³²⁾ Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis DO C 244 de 01.10.2004, p.2.

El 20 de junio de 2008, los servicios de la Comisión se reunieron con las autoridades polacas, a quienes acompañaba la empresa noruega Ulstein, que había expresado de forma preliminar su interés por adquirir el astillero de Szczecin. La reunión se organizó a petición de las autoridades polacas y tenía como objetivo permitir al potencial inversor presentar su estrategia de reestructuración para el astillero. La Comisión puede asegurar a Su Señoría que ningún miembro del personal de la Comisión aconsejó al inversor esperar a la bancarrota.

* *

Pregunta nº 74 formulada por James Nicholson (H-0661/08)

Asunto: Task force para Irlanda del Norte

El 15 de abril de 2008, la Task force para Irlanda del Norte publicó su informe, en el que aborda cuestiones relativas al «acceso y la participación de la región en las políticas y los programas comunitarios».

¿Puede la Comisión decirme si se ha adoptado alguna de las recomendaciones contenidas en dicho informe, o si el mismo ha contribuido en algún modo de manera positiva al impacto de la financiación de la Unión Europea en Irlanda del Norte?

Respuesta

El informe del grupo operativo sobre Irlanda del Norte, adoptado por la Comisión en abril de 2008⁽³³⁾, busca prestar apoyo a los esfuerzos por aumentar la competitividad y crear empleos sostenibles en la región. Para lograr estos objetivos, el informe llama la atención sobre la oportunidad que ofrecen los seis nuevos programas de inversión para el período 2007-2013, que suponen una contribución total de la Unión Europea por un importe de 1 100 millones de euros. En ellos se incluye la tercera generación del programa de paz y reconciliación, que sigue siendo único para la región.

Además, el informe desarrolla una serie de pistas que la región puede seguir en distintos ámbitos de la política europea. Ya se había comenzado a trabajar en algunas de ellas incluso antes de la publicación del informe, o poco después. En algunos casos, esto ha permitido que Irlanda del Norte pudiera competir con éxito para recibir ayudas financieras del presupuesto europeo (véase la sección 4 del informe), mientras que, en otros casos, ha aumentado la concienciación en Irlanda del Norte sobre las oportunidades que abren las nuevas iniciativas de políticas y programas europeos.

Las autoridades de Irlanda del Norte han indicado que pretenden seguir el resto de pistas, incluidas las nuevas oportunidades que pudieran haber surgido desde que se publicó el informe, de manera sistemática, mediante el desarrollo de un plan de acción. Se informó a la Comisión de que el borrador de dicho plan de acción estaba en curso de finalización. La Comisión ha afirmado que el grupo operativo trabajará estrechamente con la región en su ejecución.

En el informe del grupo operativo, la Comisión señala que, en el pasado, Irlanda del Norte ha tenido una «trayectoria general destacada» participando en distintas políticas comunitarias y beneficiándose de ellas. Dada la nueva situación política en la región, y con la ayuda del grupo operativo, hay motivos fundados para creer que dicha participación mejorará durante el período del marco financiero 2007-2013.

*

Pregunta nº 75 formulada por Paulo Casaca (H-0664/08)

Asunto: Deificación del infanticida Samir Al Kantar mediante el presupuesto comunitario

Según la portada de hoy, día 24 de julio, de la página Internet del «Khiam Rehabilitation Centre» (KRC), organización de masas de Hezbolá, Samir Al-Kantar, al que se denominó en días anteriores «hijo y héroe» del Líbano, visitó el Comité de Seguimiento en apoyo a los prisioneros libaneses y el KRC (aparentemente funcionan en el mismo lugar). En la noticia figura el logotipo de la Unión Europea con la inscripción «En el marco de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) - Proyecto financiado por la Unión Europea y realizado por el KRC».

⁽³³⁾ COM (2008) 186 y SEC (2008) 447/2

A través de numerosa correspondencia y de preguntas formuladas directamente a la Comisión, he aportado pruebas evidentes de que el principal proyecto libanés financiado por la Comisión en este ámbito nada tiene que ver con la promoción, sino más bien con la supresión, de la democracia y los derechos humanos a través de la glorificación del terrorismo y del fanatismo. Sin embargo, a pesar de estas pruebas, la Comisión no ha modificado su posición.

¿Considera legítimo la Comisión utilizar el dinero de los contribuyentes europeos para deificar la más abyecta forma de racismo y fanatismo, como es la glorificación de un asesino de un niño aparentemente sólo por ser judío?

Respuesta

En relación con el proyecto «Khiam Rehabilitation Centre» (KRC) financiado por la Comisión, la Delegación lo supervisa de cerca y, como afirmó la Comisaria para las Relaciones Exteriores y la Política Europea de Vecindad en su carta de 5 de junio de 2008 a Su Señoría, la Comisión está satisfecha con los resultados de este proyecto, que trata un tema muy importante y proporciona asistencia médica, social y psicológica a las víctimas de tortura. Esta utilización del dinero de los contribuyentes europeos es totalmente conforme con los objetivos del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos aprobado por el Parlamento. Se han proporcionado todos los detalles del proyecto a Su Señoría, no sólo en las respuestas facilitadas por la Comisión al cuestionario de la Comisión de Control Presupuestario sobre la aprobación de la gestión 2006, sino también a través de una intensa correspondencia con el Comisario de Asuntos Administrativos, Auditoría y Lucha contra el Fraude y la Comisaria para las Relaciones Exteriores y la Política Europea de Vecindad, y esta última ha proporcionado a Su Señoría el informe provisional sobre cuestiones operativas y financieras, con fecha de 29 de abril de 2008.

La Comisión condena todas las formas de racismo, pero no vincula su financiación de proyectos a la expectativa de que las organizaciones no gubernamentales (ONG) implicadas expresen sistemáticamente opiniones que se adecuen a la política exterior de la UE. Claro está que la UE apoya la diversidad de opiniones y la libertad de expresión, siempre que no se violen los principios democráticos fundamentales. En este caso, el material difundido en el sitio web de KRC reflejaba el tono general de la cobertura de la prensa libanesa al tratar la liberación de los detenidos, y de hecho se basaba, en gran parte, en artículos de prensa.

* *

Pregunta nº 76 formulada por Bilyana Ilieva Raeva (H-0667/08)

Asunto: Normalización de las clavijas de los conectores de entrada de los distintos periféricos para teléfonos móviles

En los últimos años, con el constante crecimiento del uso de teléfonos móviles, sus normas han ido cambiando (incluso entre modelos de una misma marca), lo que aumenta innecesariamente el gasto en accesorios.

La principal razón de esta anomalía es la falta de una norma uniforme para los conectores de entrada de los distintos periféricos (cargadores, auriculares, cables de transmisión), que deberían ser universalmente válidos para todas las marcas de teléfono GSM. Huelga decir que la monopolización de los periféricos perjudica a la competencia, lo que a su vez, frena la calidad e infla los precios.

La normalización de los periféricos (por ejemplo, en formato USB), reduciría los costes y facilitaría el servicio de las telecomunicaciones móviles, mejoraría la protección del consumidor y la competencia, aumentaría la demanda de servicios móviles, reduciría los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y permitiría el ahorro de energía, materiales y recursos.

¿Qué piensa hacer la Comisión para iniciar el procedimiento necesario, con el fin de alentar la armonización a nivel de la UE de los requisitos en este ámbito, y para convencer a todos los interesados de que este esfuerzo es de interés público?

Respuesta

La Comisión remite a Su Señoría a las respuestas facilitadas a las preguntas escritas E-0934/08, formulada por el señor Hegyi, y P-3953/08, formulada por el Señor Manders.

* *

Pregunta nº 77 formulada por Ryszard Czarnecki (H-0670/08)

Asunto: Relaciones entre Georgia y Rusia

La tensión entre Georgia y Rusia está aumentando. ¿Qué medidas toma la Comisión para normalizar la situación en el Sur del Cáucaso y frenar las tendencias hegemónicas de Rusia en esta región?

Respuesta

La Comisión está plenamente vinculada a los continuos esfuerzos de la UE por responder a las consecuencias humanitarias y socioeconómicas del reciente conflicto entre Georgia y Rusia, así como por estabilizar la situación de la seguridad dentro del ámbito de sus competencias institucionales.

En una carta de 11 de septiembre de 2008 a los Presidentes de las Comisiones parlamentarias de Presupuestos y de Asuntos Exteriores, así como a los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE, la Comisaria para las Relaciones Exteriores expresó la intención de la Comisión de movilizar rápidamente un dispositivo financiero de hasta 500 millones de euros para el período 2008-2010 con objeto de contribuir a la recuperación económica de Georgia. Se ha solicitado una contribución equivalente a los Estados miembros de la UE.

Además, de acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo, la Comisión ha comenzado los preparativos para organizar una conferencia internacional de donantes que se celebrará en Bruselas en octubre.

Otra manera importante de apoyar a Georgia es acelerar su proceso de integración económica con la UE con arreglo al Plan de Acción de la Política Europea de Vecindad.

La intención de la Comisión en este sentido es acelerar, en la medida de lo posible, los trabajos preparatorios para iniciar las negociaciones con Georgia en relación con un acuerdo sobre facilitación de visados y readmisión, así como un acuerdo de libre comercio total y exhaustivo, una vez cumplidos los requisitos apropiados.

Al mismo tiempo, la Comisión pretende seguir animando y apoyando a Georgia para que continúe el proceso de reformas en los ámbitos de la democracia, el Estado de Derecho, la gestión pública y libertad de los medios de comunicación. La Comisión piensa que promover el pluralismo político y unos controles democráticos más eficaces beneficiará a Georgia a largo plazo.

En cuanto a Rusia, el Presidente de la Comisión publicó un decreto por el que condenaba la acción el 26 de agosto, el mismo día en que el Presidente Medvedev publicaba una declaración reconociendo a Osetia del Sur y Abjasia. El Consejo Europeo emitió el 1 de septiembre una condena firme y unánime de dicho reconocimiento. El enfoque de la UE tras la crisis de Georgia quedó establecido en las conclusiones del Consejo Europeo de 1 de septiembre. En cuanto a la Comisión, se han pospuesto las negociaciones sobre el nuevo acuerdo que debe sustituir al Acuerdo de Asociación y Cooperación a la espera de una retirada de las fuerzas rusas a las posiciones anteriores al 7 de agosto. La Comisión también está contribuyendo al examen profundo de las relaciones entre la UE y Rusia, a fin de permitir al Consejo sacar conclusiones a la luz de los acontecimientos, a tiempo para la próxima Cumbre con Rusia, que está programada para mediados de noviembre.

* * *

Pregunta nº 78 formulada por Margarita Starkevičiūtė (H-0671/08)

Asunto: Funcionamiento de los Centros Europeos de los Consumidores

Existen en Europa 29 Centros Europeos de los Consumidores (CEC), que cubren todos los Estados miembros así como Noruega e Islandia. Su objetivo es proporcionar a los consumidores una amplia gama de servicios. Sin embargo faltan datos sobre el funcionamiento y la eficiencia de las actividades de los citados CEC.

¿Quién controla y analiza el funcionamiento de la Red de Centros Europeos de los Consumidores? ¿Puede la Comisión presentar resultados de auditorías de funcionamiento u otros tipos similares de análisis de esta Red? ¿Puede la Comisión comunicar cuáles son los CEC que mejor funcionan? ¿Dónde se puede encontrar una lista de los servicios y descripciones de las mejores prácticas en lo que concierne a las actividades de los CEC?

Respuesta

La Comisión presta especial atención a la evaluación de actividades que incluyan financiación. Al crear la Red de Centros Europeos de los Consumidores (CEC) en 2005, mediante la fusión de dos redes distintas, la Comisión tuvo en cuenta las recomendaciones de un análisis operativo externo independiente.

Antes de acordar la financiación para el funcionamiento de un CEC, la Comisión evalúa y aprueba las solicitudes de los centros, que contienen planes financieros y de operaciones detallados. Antes de realizar cualquier pago definitivo, la Comisión evalúa todos los aspectos de la ejecución de los programas de trabajo individuales, determina una categoría de funcionamiento para cada centro y comparte los resultados de esta evaluación con los centros y los Estados miembros que los cofinancian. En 2006, el período de financiación más reciente para el cual la Comisión ha completado una evaluación, 8 centros se consideraron excelentes (AT, DK, FI, FR, IE, LU, PL y SE), 1 se consideró inaceptable (MT), 4 fueron considerados por debajo de la media (CY, PT, NL y UK), y los 14 restantes se consideraron en la media (BE, CZ, EE, DE, EL, HU, IC, IT, LV, LT, NO, SK, SI y ES). Para 2007 solo se ha concluido una evaluación intermedia, dado que el período de financiación finalizará en 2008.

Recientemente, la Comisión ha introducido una evaluación basada en el funcionamiento de los centros que afectará a los pagos finales que estos reciban. La Comisión lleva a cabo de forma rutinaria auditorías de funcionamiento de los centros.

Además, la Comisión supervisa el trabajo de los centros mediante el uso de una herramienta informática que permite a los CEC trabajar conjuntamente y registrar todos los contactos con los consumidores. En 2007 esta herramienta informática registró más de 55 000 de estos contactos entre la red y los consumidores.

Desde su formación, la Red de Centros Europeos de los Consumidores ha completado únicamente dos períodos de aplicación; el tercero terminará a finales de 2008. La Comisión prevé realizar una auditoría de la red cuando se disponga de la suficiente experiencia. El informe anual de la red, que proporciona una instantánea de sus actividades, servicios y mejores prácticas, se publica en el sitio web de Europa⁽³⁴⁾.

* * *

Pregunta nº 79 formulada por Ewa Tomaszewska (H-0673/08)

Asunto: Reducción del IVA de los artículos destinados a los niños pequeños

En numerosas ocasiones, tanto en las sesiones plenarias como en las reuniones de las comisiones del Parlamento Europeo se han subrayado los problemas relacionados con el descenso demográfico en los países de la Unión Europea. Por ello, se han examinado diferentes métodos para ayudar a las familias que han decidido tener más hijos. Una de las cuestiones planteadas en estos debates fue la necesidad de reducir el IVA de los productos destinados a los niños pequeños: alimentos, productos de higiene, ropa, etc.

¿Podría indicar la Comisión si ha tenido en cuenta estas propuestas y cómo piensa resolver este problema?

Respuesta

La Comisión es consciente de la necesidad de apoyar a las familias que decidan tener más hijos.

En cuanto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), la actual normativa comunitaria sobre IVA⁽³⁵⁾ ya incluye la opción de que los Estados miembros apliquen tipos reducidos a los alimentos para consumo humano (con exclusión de las bebidas alcohólicas), los productos farmacéuticos y los asientos infantiles para automóviles.

Tras la publicación, el 5 de julio de 2007, de la Comunicación de la Comisión sobre los tipos del IVA distintos del tipo normal⁽³⁶⁾, se inició un amplio debate político en el Consejo, en el Parlamento y con otras partes interesadas acerca de una revisión general de la estructura y el alcance de los tipos reducidos del IVA. Dicho debate, que también abarca la eficacia y la rentabilidad de los tipos del IVA reducidos en la consecución de determinados objetivos relacionados con políticas como el apoyo a las familias, aún no ha concluido.

⁽³⁴⁾ http://ec.europa.eu/consumers/redress_cons/docs/annual_report_ecc_2007.pdf

⁽³⁵⁾ Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del IVA, DO L 347

⁽³⁶⁾ COM (2007) 380 final

Sin perjuicio de este debate, el 7 de julio de 2008 la Comisión presentó una propuesta ⁽³⁷⁾ para modificar la legislación con objeto de tratar algunas cuestiones urgentes. Esta propuesta incluye la posibilidad de que los Estados miembros apliquen un tipo reducido a los pañales para bebés. Actualmente, está siendo discutida en el Consejo, donde se requiere un acuerdo unánime para su aprobación.

La Propuesta de 7 de Julio de 2008 debe considerarse como el primer paso dentro del proceso de revisión de la actual legislación sobre los tipos del IVA. Tendrá lugar una revisión general tanto de la estructura como del alcance de los tipos del IVA en una fase posterior, cuando se conozca el resultado del actual debate en el Consejo, en el Parlamento y con otras partes interesadas.

Las contribuciones a la consulta pública sobre este tema también están siendo examinadas actualmente por la Comisión, y proporcionarán contenido para nuevos debates.

En este marco, se examinará la cuestión de una ampliación de los tipos reducidos para productos dirigidos específicamente a niños pequeños.

* *

Pregunta nº 80 formulada por Philip Bushill-Matthews (H-0675/08)

Asunto: Acuerdo de libre comercio UE-Georgia

En el transcurso de la visita de la Delegación parlamentaria a Georgia a principios de este verano se acordó la nueva propuesta de acelerar el acuerdo de libre comercio UE-Georgia. A la vista de los acontecimientos actuales, ¿está de acuerdo la Comisión en que dicho acuerdo debe celebrarse con la mayor celeridad posible, y qué medidas ha adoptado la Comisión para ello?

Respuesta

La política de la UE respecto a los acuerdos de libre comercio con los países pertenecientes a la Política Europea de Vecindad, como Georgia, está definida en las dos Comunicaciones de la Comisión sobre la Política Europea de Vecindad, en 2006 y 2007. Dichas Comunicaciones, aprobadas por los Estados miembros de la UE, hacen énfasis en el objetivo de la UE de apoyar las reformas políticas y el desarrollo económico en los países pertenecientes a dicha política por medio del refuerzo de sus vínculos económicos y normativos con la UE. Reconocen que los acuerdos de libre comercio, denominados «completos y profundos», con estos países pueden desempeñar un papel importante en el proceso de integración económica. Los acuerdos de libre comercio «completos y profundos» son aquellos que proporcionan la mayor liberalización posible no sólo en el comercio de bienes, sino también en el comercio de servicios e inversiones, así como una amplia convergencia normativa en asuntos como normas técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, protección de la propiedad intelectual, competencia, aduanas, etc.

El objetivo a largo plazo de la UE es llegar a acuerdos de libre comercio completos y profundos con todos los países de la Política de Vecindad Europea. Al mismo tiempo, como especifican claramente las Comunicaciones de la Comisión, el inicio de negociaciones de un acuerdo de libre comercio con un país socio debe ir precedido por un exhaustivo análisis económico y pruebas de que el socio es capaz de negociar, aplicar y mantener un acuerdo ambicioso, que proporcione una profunda liberalización del comercio con la UE. La aplicación por parte del socio de las disposiciones comerciales de su Plan de Acción de la Política de Vecindad Europea debe considerarse una condición previa en el proceso preparatorio para un futuro acuerdo de libre comercio completo y profundo.

En el caso específico de Georgia, la Comisión inició un estudio independiente sobre la viabilidad y el impacto económico de un futuro acuerdo de libre comercio entre la UE y Georgia en julio de 2007. El estudio finalizó en mayo de 2008 y concluyó que Georgia puede beneficiarse económicamente de un acuerdo de libre comercio completo y profundo con la UE, mientras que un acuerdo simple (limitado exclusivamente a la retirada de los escasos aranceles restantes en el comercio bilateral de bienes) no tendría valor económico. No obstante, también concluyó que, en estos momentos, Georgia aún no es capaz de asumir las reformas necesarias para aplicar o incluso negociar un acuerdo de libre comercio completo y profundo. En concreto, Georgia ha realizado hasta el momento avances muy limitados en la aplicación de las disposiciones normativas

⁽³⁷⁾ COM (2008) 428 final

⁽³⁸⁾ Doc. COM(2006) 726 y doc. COM(2007)774.

relacionadas con su Plan de Acción de la Política Europea de Vecindad, y tendrá que intensificar significativamente sus esfuerzos antes de que sea posible entablar las negociaciones del acuerdo de libre comercio.

Ante esta situación, la Comisión concluyó que aún no había llegado el momento de comenzar a preparar la negociación de directivas para las negociaciones del acuerdo de libre comercio con Georgia. A la luz de los acontecimientos actuales, la Comisión ha reiterado a Georgia su compromiso con el objetivo de obtener un acuerdo de libre comercio bilateral completo y profundo, así como de intensificar su apoyo, a través incluso de una mejor ayuda técnica, a fin de permitirle entablar unas negociaciones sobre dicho acuerdo lo antes posible. Debe tenerse en cuenta que, como país perteneciente a la Política Europea de Vecindad, Georgia tiene acceso a instrumentos como TAIEX y el hermanamiento, que han demostrado su utilidad en relación con el asunto clave de la convergencia normativa en el caso de los nuevos Estados miembros de la UE.

La Cumbre europea extraordinaria sobre la actual crisis entre Georgia y Rusia, celebrada el 1 de septiembre de 2008, concluyó que la UE: «ha decidido también fortalecer su relación con Georgia, incluso mediante la concesión de visados y el posible establecimiento de una zona de libre comercio completa y profunda en cuanto las circunstancias lo permitan».

En línea con estas conclusiones, la Comisión prevé seguir incrementando su apoyo a los esfuerzos de Georgia por hacer las reformas necesarias con vistas a llegar a un acuerdo de libre comercio completo y profundo tan pronto como sea posible. La Comisión continuará su diálogo informal con las autoridades de Georgia sobre un futuro acuerdo de libre comercio y seguirá ofreciendo su ayuda a la aplicación de las disposiciones comerciales del Plan de Acción de la Política Europea de Vecindad de Georgia. En concreto, la Comisión se esforzará por establecer, conjuntamente con las autoridades de Georgia, nuevos proyectos concretos de asistencia técnica por parte de la UE con objeto de tratar las necesidades más urgentes de Georgia lo antes posible.

* *

Pregunta nº 81 formulada por Bogusław Sonik (H-0678/08)

Asunto: Aranceles aduaneros de los productos alimentarios importados de Georgia al territorio de la UE, en particular el vino

En virtud del Reglamento (CE) n° 1810/2004⁽³⁹⁾, de 7 de septiembre de 2004, los productos alimentarios importados al territorio de la Unión Europea, entre ellos el vino, son sometidos a una legislación aduanera única. Este reglamento se refiere igualmente a las importaciones de Georgia. Este país, cuya situación de intranquilidad preocupa a toda la comunidad internacional, ha atravesado serias dificultades económicas que durante muchos años limitarán sus posibilidades de desarrollo. En el contexto de estos acontecimientos, ¿podría indicar la Comisión si sería posible reducir o suprimir por completo los aranceles aduaneros de las importaciones de productos alimentarios procedentes de Georgia al territorio de la Unión Europea, en particular las importaciones de vino georgiano?

Respuesta

La UE y Georgia son miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y, de acuerdo con sus normas, se otorgan mutuamente el trato de nación más favorecida (NMF) en lo relativo a los aranceles aduaneros sobre productos. El trato de NMF se ve confirmado en el Acuerdo de Asociación y Cooperación entre la UE y Georgia. Por otra parte, Georgia también se beneficia de generosas preferencias arancelarias autónomas, según el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+), establecido en el marco del sistema de preferencias generalizadas (SPG) de la UE.

Según las normas de la OMC (en concreto, el principio de no discriminación), la UE no tiene la posibilidad de reducir o abolir sus aranceles para determinados productos provenientes de determinados terceros países, como por ejemplo los productos alimentarios importados de Georgia.

Sin embargo, la mayoría de los productos agrícolas y alimentarios importados por la UE desde Georgia (avellanas, aguas minerales, licores, distintas frutas y vegetales, etc.) están cubiertos por el régimen GSP+. Por tanto, cantidades ilimitadas de estos productos provenientes de Georgia pueden entrar en el mercado de la UE sin aranceles.

⁽³⁹⁾ DO L 327 de 30.10.2004, p. 1.

En cuanto al caso específico de los vinos, los aranceles de importación NMF de la UE, que también se aplican a los vinos georgianos, son por lo general muy bajos (solamente el equivalente del 5 % ad valórem) y no representan un obstáculo real para las importaciones de vinos georgianos en la UE. De hecho, las principales barreras no son arancelarias, sino que se deben a, por ejemplo, el hecho de que los vinos georgianos no sean aún lo suficientemente conocidos en el mercado europeo y los consumidores de la UE aún no hayan reconocido su calidad. En julio de 2007, con vistas a ayudar a Georgia a superar estos problemas, la UE y Georgia comenzaron a negociar un acuerdo bilateral sobre indicaciones geográficas protegidas para productos agrícolas y alimentarios. Las negociaciones han transcurrido sin problemas y podrían finalizar próximamente. Además, en el marco de su asistencia técnica relacionada con el comercio, la UE le ofrece a Georgia la posibilidad de establecer proyectos conjuntos específicos destinados a mejorar las estrategias de distribución, promoción y penetración en el mercado de los productores de vino georgianos

* * *

Pregunta nº 82 formulada por Pedro Guerreiro (H-0681/08)

Asunto: Régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las regiones ultraperiféricas.

En el presupuesto comunitario de 2008, aprobado por el Consejo y el Parlamento Europeo, se han aumentado en aproximadamente dos millones de euros los créditos de compromiso y de pago para el régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las Azores, de Madeira, de las Islas Canarias y de los departamentos franceses de Guayana y de La Reunión, de conformidad con la Resolución del Parlamento Europeo de 26 de abril de 2007.

Teniendo en cuenta que la Comisión Europea ha alegado la imposibilidad de ejecutar dicho aumento afirmando que supera el previsto en el Reglamento (CE) nº 791/2007⁽⁴⁰⁾ del Consejo, de 21 de mayo de 2007, ¿puede indicar la Comisión por qué no tomó en su momento la decisión de adaptar el citado Reglamento a los nuevos importes establecidos por el Consejo y el Parlamento Europeo?

Respuesta

El Reglamento (CE) nº 791/2007 del Consejo, que prevé una compensación por los costes adicionales derivados de la comercialización de determinados productos pesqueros de las regiones ultraperiféricas, se aplica de 2007 a 2013. Por tanto, nos encontramos en el segundo año de aplicación del régimen de compensación. Este período de aplicación tan corto resulta insuficiente para permitir una evaluación adecuada de dicho régimen. Además, la Comisión aún no ha recibido todos los informes que deben preparar los Estados miembros implicados en la aplicación de la compensación. Según el artículo 8.1 del Reglamento, los informes deben presentarse a la Comisión antes del 30 de junio de cada año. Teniendo todo esto en cuenta, la Comisión considera prematuro emprender una modificación del Reglamento nº 791/2007 tan sólo un año después de su adopción.

En cuanto a los gastos derivados en el marco del Reglamento, la Comisión prevé modificar su Decisión C (2008) 1858 de 19 de mayo de 2008 a fin de cubrir la compensación pendiente del período 2003-2006 según lo establecido en el Reglamento nº 2328/2003, así como la cantidad total de compensación para 2007 y 2008 según lo establecido en el Reglamento nº 791/2007. Las cantidades indicadas en la decisión de modificación representan un importe total de 36 828 013 euros correspondiente a la compensación pendiente del período 2003-2006 (6 834 477 euros), la cantidad total de la compensación para el año 2007 (14 996 768 euros) y la cantidad total de la compensación para el año 2008 (14 996 768 euros). El importe total se imputará a la línea presupuestaria 11.020301, con la condición de que se transfieran los créditos necesarios a dicha línea presupuestaria.

* *

Pregunta nº 83 formulada por Konstantinos Droutsas (H-0682/08)

Asunto: Catástrofe ecológica en el lago de Coronea en Grecia

El lago de Coronea, en la provincia de Salónica, es uno de los humedales más importantes de Grecia y está protegido por convenios internacionales como Ramsar y Natura 2000. Sin embargo, se ha convertido en una peligrosa ciénaga en la que ya no viven peces y en la que mueren miles de aves, lo que demuestra la falta de actuación de los Gobiernos de entonces y de la administración local en aras de su necesaria conservación. Según declaraciones y estudios de especialistas, este crimen ecológico, que repercute en el ecosistema y en la vida socioeconómica de la región, se debe al vertido de residuos de empresas de la zona y de residuos urbanos, que llevan decenas de años contaminando el lago debido a que la planta depuradora no funciona y que el sistema de riego de los cultivos no se ha modificado. La falta de una gestión política específica y de una protección de los recursos hídricos ha conducido a la situación que se registra hoy día.

¿Piensa intervenir la Comisión para salvar el lago de Coronea y averiguar dónde han ido a parar los millones de euros que se supone que se han gastado para su conservación?

Respuesta

La Comisión ya ha abierto una investigación por iniciativa propia para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la legislación medioambiental comunitaria relativa a la protección y conservación del Lago Coronea. En concreto, la Comisión ha interrogado a las autoridades griegas al respecto de las obligaciones que se desprenden de las Directivas 92/43/CEE⁽⁴¹⁾, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y 2006/11/CE⁽⁴²⁾, relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático de la Comunidad. La Comisión está examinando la información enviada por las autoridades griegas y tomará todas las medidas necesarias para garantizar la debida aplicación de la legislación comunitaria.

Con respecto a las acciones específicas para salvar el lago, en 2005 la Comisión aprobó un proyecto enviado por las autoridades griegas para obtener ayuda en el marco de las intervenciones del Fondo de Cohesión, sección correspondiente al medio ambiente (CCI:2005 GR 16 C PE 006 de 19.12.2005). El proyecto de rehabilitación del Lago Coronea en Salónica fue estudiado detenidamente por los servicios competentes, incluidos los del Ministerio de Medio Ambiente, y también se llevó a cabo una evaluación de impacto medioambiental, de conformidad con los requisitos de la Directiva 85/337/CEE. El proyecto, con un coste total de 26,91 millones de euros y una asistencia comunitaria de 20,18 millones de euros, incluía trabajos para la creación y formación de un humedal, trabajos para la mejora de las características hidrológicas del lago y estanques de tratamiento específico para los desechos líquidos pretratados de las unidades industriales de la zona. Sin embargo, debido a ciertas dificultades técnicas y administrativas, el proyecto no siguió el programa previsto, y las autoridades griegas no han comunicado avances significativos. Por consiguiente, hasta la fecha (24 de septiembre de 2008), la Comisión no ha efectuado ningún pago. La fecha más avanzada permitida para gastos subvencionables es el 31 de diciembre de 2008.

* *

Pregunta nº 84 formulada por Ivo Belet (H-0685/08)

Asunto: Ensayos de campo con álamos modificados genéticamente

Los álamos se utilizan cada vez más como fuente de energía duradera. Es posible, mediante manipulación genética, aumentar la producción de etanol a partir de la madera de álamos seleccionados. Es posible, mediante manipulación genética, aumentar la producción de etanol a partir de la madera de álamos seleccionados.

La investigación científica sobre los álamos genéticamente modificados constituye así un ejemplo de política innovadora en la Comunidad y, desde esta perspectiva, se inscribe en la Estrategia de Lisboa en sentido amplio.

Con el fin de afinar y optimizar y la técnica aplicada a estos álamos genéticamente modificados, es necesario efectuar pruebas de campo con estos árboles. Ahora bien, estas pruebas a veces se critican debido a los temores que suscita el posible impacto negativo de una extensión de estas especies de árboles, lo que no

⁽⁴¹⁾ DO L 206 de 22.7.92.

⁽⁴²⁾ DO L 64 de 4.3.2006, p. 52.

impidió al Consejo belga de bioseguridad, entre otras instancias, emitir un dictamen positivo sobre estas pruebas.

¿Qué piensa la Comisión de estas pruebas in situ efectuadas con álamos? ¿Qué opina sobre la técnica de producción de etanol a partir de álamos mejorados genéticamente?

Respuesta

Los ensayos de campo con OMG, incluidos los árboles modificados genéticamente, se realizan de acuerdo con las disposiciones de la parte B (artículos 6-11) de la Directiva 2001/18/CE⁽⁴³⁾. El propósito de dichos ensayos es proporcionar información esencial sobre el rendimiento y las características de los OMG en el medio ambiente con respecto a las variedades de plantas convencionales. Cuando se solicita una autorización en virtud de la parte B de la Directiva 2001/18/CE, se debe proporcionar información detallada acerca de los OMG y los ensayos, y en especial acerca de los riesgos medioambientales identificados y las medidas de gestión correspondientes. La autoridad competente evaluará la solicitud y, en caso de que autorice la liberación, podrían especificarse igualmente medidas de gestión adicionales. Según el apartado 9 del artículo 6 de la Directiva 2001/18, los Estados miembros deben garantizar que no se comercialice ningún material derivado de OMG en los términos de la parte B.

Entre 1991 y 2008, las autoridades nacionales competentes han autorizado veinte liberaciones intencionales de álamos modificados genéticamente. Desde 2002, año en que la Directiva 2001/18/CE entró en vigor, cuatro de estos ensayos han tenido lugar en la UE. Actualmente se está llevando a cabo un ensayo en Francia con vistas a evaluar sus propiedades para la producción de bioenergías. Este ensayo pretende, además, recopilar datos acerca de la biodiversidad. Somos conscientes de que aún no se ha tomado una decisión definitiva en relación con la propuesta más reciente de llevar a cabo un ensayo de campo con un álamo modificado genéticamente.

La Comisión aún no ha recibido ninguna otra información sobre críticas o posibles problemas relacionados con la diseminación de árboles modificados genéticamente en las zonas de ensayo designadas.

En principio, el etanol derivado de la biomasa forestal tiene el potencial de contribuir a la consecución de los objetivos de la UE en cuanto a la mitigación del cambio climático. Es preciso seguir investigando para mejorar la eficacia de la producción de dichos biocarburantes de «segunda generación». La biotecnología abre una oportunidad de contribuir a este proceso, siempre que los productos resultantes sean seguros para el medio ambiente y la salud humana. Los ensayos de campo son un primer paso necesario para un posible aprovechamiento futuro de dichos productos para el cultivo comercial.

* *

Pregunta nº 85 formulada por Zsolt László Becsey (H-0687/08)

Asunto: Situación de los productores europeos de manzanas y criterios de calidad de los concentrados

¿En qué se orienta, en particular, la Unión Europea para tener más presentes los intereses de los importadores que de los productores de manzanas de sus propios Estados miembros, teniendo en cuenta asimismo que los Estados Unidos protegen a sus propios productores imponiendo un arancel del 51,74 % en virtud de los decretos federales 65 FR 35606 y 70 FR 22694, con lo que se restringe el acceso a los EE.UU. del zumo concentrado de manzana procedente de China? ¿Considera la Comisión aceptable que los fabricantes europeos mejoren artificialmente (con zumo de limón) el zumo de manzana concentrado de baja acidez importado a la UE (por ejemplo desde China) en vez de utilizar manzanas polacas, húngaras, austriacas, italianas, rumanas, españolas o portuguesas, que tienen un mayor grado natural de acidez, como se hacía anteriormente de conformidad con la Directiva 2001/112/CE⁽⁴⁴⁾ del Consejo?

Respuesta

El arancel antidumping de los Estados Unidos es una medida ad hoc contra el comercio desleal, y no forma parte de una política general para dar preferencia a los proveedores nacionales.

⁽⁴³⁾ DO L 106 de 17.4.2001, pp. 1-39.

⁽⁴⁴⁾ DO L 10 de 12.1.2002, p. 58.

Aunque en los Estados Unidos la tasa general para China es del 51,74 % (arancel antidumping), dicha tasa sólo se aplica a unas pocas empresas. Además, varios exportadores chinos impugnaron las medidas de Estados Unidos ante los tribunales, y sus tasas se redujeron o eliminaron por completo a principios de 2004, lo que obligó a los Estados Unidos a devolver los aranceles cobrados con intereses. En la práctica, el zumo de manzana chino entra en los Estados Unidos libre de impuestos (arancel estadounidense de la nación más favorecida o NMF), mientras que la Unión Europea (EU) aplica unos aranceles del 25,5 % (en virtud del sistema de preferencias generalizadas) (45) a la principal categoría de zumo de manzana chino en la UE (zumo de manzana concentrado).

La situación actual de bajos precios parece deberse a un descenso de la demanda, ya que el suministro en 2007/08 no fue excesivo (pocas importaciones y poca producción de la UE). Por tanto, un arancel antidumping o cualquier otra herramienta limitadora del comercio no están justificados en términos económicos. En cuanto al uso de zumo de limón para regular el sabor ácido del zumo de fruta concentrado en particular, se trata de una práctica autorizada por la Directiva 2001/112/CE.

* *

Pregunta nº 86 formulada por David Martin (H-0689/08)

Asunto: AAE con el Cariforum – Retirada del Reglamento

En referencia a las declaraciones del Primer Secretario de la Oficina de la Comisión en Jamaica, publicadas el 29 de agosto en el Jamaica Gleaner, ¿puede confirmar la Comisión que no va a expirar el Reglamento que rige el acceso preferencial al mercado de la UE de los países del Cariforum, sino que se requiere una Decisión del Consejo antes de que pueda retirarse el Reglamento?

Respuesta

La Comisión puede confirmar que el Reglamento 1528/2007⁽⁴⁶⁾ del Consejo no tiene fecha de vencimiento, y sólo puede ser derogado por una Decisión del Consejo.

* *

Pregunta nº 87 formulada por Johan Van Hecke (H-0690/08)

Asunto: Recortes arancelarios para los plátanos en la UE

Los productores de plátanos en los Países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) temen los intentos de los cultivadores latinoamericanos de obtener reducciones en los aranceles de importación de fruta en la Unión Europea. Ecuador, el primer exportador de plátanos del mundo, desea reiniciar las negociaciones con la UE en octubre. Con el acuerdo sobre los plátanos que está sobre la mesa, los aranceles de importación en la UE habrían pasado de 176 euros (140 libras) por tonelada a 114 euros antes de 2016.

Los productores de plátanos de los Países ACP temen verse expulsados del mercado europeo si se reducen los aranceles de la UE. Los plátanos latinoamericanos no sólo son más baratos, sino que reciben subvenciones del Gobierno. Aunque los Países ACP producen sólo 900 000 de los 17 millones de toneladas de plátanos que se venden en el mercado mundial, las economías locales dependen de las exportaciones de plátanos para sus ingresos y sus empleos.

¿Toma la Comisión en serio los temores de los Países ACP? ¿Se tendrán en cuenta en las negociaciones con Ecuador y otras negociaciones futuras sobre los aranceles que se aplican a los plátanos?

Respuesta

El régimen de importación de plátanos de la UE ha sido un asunto complicado durante muchos años. En este proceso hay que tener en cuenta, entre otras cosas, los desafíos legales a la Organización Mundial del

⁽⁴⁵⁾ Bajo el régimen GSP+, la Comisión aplica una reducción general de 3,5 puntos porcentuales de la tasa ad valórem del arancel de nación más favorecida (el arancel específico no cambia). China se beneficia de dicho régimen. Esto implica que puede exportar zumo de manzana concentrado (la categoría más comercializada de zumo de manzana) a una tasa ad valórem del 25,5 %.

⁽⁴⁶⁾ DO L 348 de 31.12.2007

Comercio (OMC) así como las negociaciones de la Comunidad sobre acuerdos de asociación con países latinoamericanos, los acuerdos de asociación económica con países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), la Ronda de Doha y los no menos importantes intereses de los Estados miembros de la UE.

Tras el fracaso de la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Ginebra en julio de 2008, hemos perdido una oportunidad de alcanzar una solución para las viejas controversias sobre a los plátanos. En el marco de los debates, dirigidos excelentemente por el Director General de la OMC, la Comisión negoció a favor de una solución equilibrada que tomara en cuenta los intereses y las preocupaciones de todas las partes implicadas, incluidos los países ACP.

La Comisión es plenamente consciente de la importancia de los plátanos para los países ACP que los exportan, así como para determinados países latinoamericanos, y seguirá consultando este asunto con todos los países implicados.

*

Pregunta nº 88 formulada por Athanasios Pafilis (H-0695/08)

Asunto: Detención ilegal de la activista española Remedios García Albert

Remedios García Albert, conocida por su participación en los movimientos de solidaridad con los pueblos de Latinoamérica, fue arrestada en España el pasado mes de julio bajo la acusación de «colaboración con banda armada», a saber, las FARC, siendo posteriormente puesta en libertad condicional. Este arresto y estas acusaciones se basan en la «legislación antiterrorista» europea, alegando presuntos datos hallados en el ordenador de Raúl Reyes, comandante de las FARC asesinado por el ejército colombiano. Este caso constituye una maquinación contra la activista española con objeto de difamar y criminalizar a los movimientos populares y la solidaridad internacional, y sembrar el terror en las poblaciones.

¿Condena la Comisión la «caza de brujas» emprendida contra personas y organizaciones en nombre de la «acción antiterrorista» en Europa? ¿Piensa proceder al reconocimiento de las FARC como parte beligerante, borrarla de la «lista negra» de organizaciones terroristas y suprimir efectivamente dicha lista?

Respuesta

De acuerdo con la Posición Común 2001/931/CFSP y el Reglamento (CE) nº 2580/2001 del Consejo, el Consejo incluyó a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en la lista de organizaciones terroristas de la UE en junio de 2002, y esta decisión ha sido confirmada varias veces, la más reciente el 15 de julio de 2008. La persona a la que se hace referencia en la pregunta no está incluida en esta lista.

El Reglamento exige la congelación de los fondos y los recursos económicos de los grupos, entidades y personas enumerados. También prohíbe a cualquier persona bajo jurisdicción de la UE poner a disposición de dichos grupos, entidades y personas fondos y recursos económicos, ya sea directa o indirectamente, o permitir que se beneficien de dichos fondos y recursos. Si existen los suficientes indicios de que se ha infringido dicha prohibición, las autoridades nacionales deben tomar las medidas policiales apropiadas.

La lista de organizaciones terroristas de la UE se publica en el Diario Oficial. El Consejo comunica los motivos de su decisión al grupo, entidad o persona enumerado, sin hacerlos públicos. De acuerdo con el apartado 3 del artículo 2 del Reglamento 2580/2001, queda en manos del Consejo revisar su decisión referente a las FARC de darse un cambio sustancial de las circunstancias.

Es de dominio público que las FARC han llevado a cabo actividades criminales, incluida la toma de rehenes, un crimen incluido en la definición comunitaria de «acto terrorista». De esos rehenes, unos 700 siguen en su poder, incluso tras la reciente liberación de la señora Betancourt y otros 14 prisioneros. También han cometido otras violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, como el reclutamiento de menores y la colocación de minas terrestres. Dichas actividades continúan y no son admisibles de ninguna manera como actividades políticas de un partido o movimiento de oposición.

* *

Pregunta nº 89 formulada por Jana Hybášková (H-0698/08)

Asunto: Prohibición de promover el feminismo incluida en el pliego de condiciones de la convocatoria de proyectos elegibles para recibir financiación con cargo al Fondo Social Europeo publicada por el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales de la República Checa

En el contexto de un programa operativo denominado «Recursos Humanos y Empleo», el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales de la República Checa ha publicado la convocatoria nº 26 para la presentación de solicitudes de proyectos subvencionables en el ámbito elegible 3.4. (Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo - conciliación de vida laboral y familiar). La convocatoria va acompañada de la siguiente declaración: «Los proyectos no podrán ser de carácter político y no podrán tener por objeto promover ningún tipo de objetivo ideológico, incluidos el feminismo y el masculinismo».

¿No es contraria esa condición a las normas sobre la asignación de recursos con cargo al Fondo Social Europeo? ¿Puede una autoridad checa imponer esas condiciones restrictivas con respecto al Fondo Social Europeo? En caso afirmativo, ¿no estaría demasiado estrictamente formulada esa condición? ¿No podría vulnerar el principio de proporcionalidad o ser demasiado discriminatoria?

El feminismo no es una ideología radical sino un legítimo principio social. Los movimientos y organizaciones sin ánimo de lucro que defienden el feminismo son asimismo los principales promotores y ejecutores de los proyectos que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La autora de la presente pregunta teme que la formulación tan estricta de esa condición pueda servir de excusa para excluirlos automáticamente del grupo de solicitantes.

Respuesta

Las convocatorias de propuestas en la República Checa y las condiciones precisas aplicables a las mismas las prepara la autoridad administrativa competente (en este caso, el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales checo). La Comisión no participa en modo alguno en el proceso. El procedimiento de selección es responsabilidad exclusiva del Estado miembro.

El hecho de que la convocatoria de propuestas a la que hace referencia Su Señoría incluya una declaración en el sentido de que los proyectos presentados no pueden promover el feminismo o el masculinismo no está en contradicción con el documento de programación o la legislación pertinente del Fondo Social Europeo. De hecho, cualquier declaración de este tipo resultaría superflua, puesto que el apoyo al feminismo o masculinismo como tales (se definan como se definan) no forma parte de las actividades beneficiarias del Fondo Social Europeo en los términos del Reglamento del FSE⁽⁴⁷⁾.

Las condiciones de la convocatoria de propuestas pueden hacer referencia legítimamente al tipo de proyecto presentado y a las actividades que éste conlleve, pero no a la organización que lo ejecuta. Una organización de orientación feminista tiene derecho a presentar un proyecto a una convocatoria de propuestas y no puede ser excluida exclusivamente con motivo de dicha orientación.

* *

Pregunta nº 90 formulada por Georgios Toussas (H-0699/08)

Asunto: La liberalización del cabotaje marítimo produce un aumento enorme de los beneficios de los armadores

De nuevo este año los armadores de las compañías navieras, aprovechándose del impopular Reglamento comunitario (CEE) nº 3577/92⁽⁴⁸⁾ por el que se aplica el principio de libre prestación de servicios a los transportes marítimos dentro de los Estados miembros (cabotaje marítimo) y del final de la temporada turística, están desaguazando buques y despidiendo a cientos de trabajadores del sector, agravando aún más los problemas de los trabajadores y de los habitantes de las islas. Así, después de hacerse con unos beneficios enormes gracias al considerable aumento del precio de los billetes y del flete y de embolsarse una serie de ayudas públicas, que son una mina de oro, aparentemente destinadas a «líneas marítimas deficitarias» por valor de más de 225 millones de euros durante los últimos ocho años, ahora los armadores desguazan los buques, con el consiguiente aislamiento de miles de habitantes de las islas, en especial en las regiones alejadas.

⁽⁴⁷⁾ Reglamento (CE) nº 1081/2006

⁽⁴⁸⁾ DO L 364 de 12.12.1992, p.7.

Al mismo tiempo, con un descaro increíble, los armadores reclaman, a través de ONG que controlan, ayudas públicas suplementarias.

¿Considera la Comisión que se ha de derogar el Reglamento (CEE) nº 3577/92? ¿Qué medidas propone para garantizar un trabajo fijo y estable a los trabajadores del mar, con objeto de cubrir en su totalidad y durante todo el año las necesidades transporte de todas las islas mediante unos buques seguros y modernos y unas tarifas asequibles?

Respuesta

El Reglamento sobre Cabotaje⁽⁴⁹⁾ ha liberalizado el transporte marítimo nacional sin dejar de respetar las necesidades de transporte público desde y hacia las islas, y deja en manos de los Estados miembros la elección de si debe proporcionarse un servicio público y hasta qué punto. Los principios y las disposiciones de la legislación comunitaria en materia de compensaciones por servicio público imponen que la compensación no exceda el coste de dicho servicio, tomando en consideración los ingresos del operador y un beneficio razonable.

Con estos antecedentes, la Comisión no ve relación alguna entre las supuestas actividades de los armadores descritas por Su Señoría y el Reglamento sobre Cabotaje. Las actividades en cuestión —de ser demostradas—supondrían no una aplicación, sino una violación del Reglamento, cuya derogación no entra dentro de los planes de la Comisión.

Teniendo en cuenta la gran concentración de trabajadores marítimos europeos en los servicios de transporte marítimo intracomunitarios y, por tanto, la necesidad de promover el empleo y evitar posibles deficiencias en este ámbito, los servicios de la Comisión iniciaron un amplio estudio para analizar en detalle este sector⁽⁵⁰⁾. En concreto, este estudio presentará los aspectos económicos y sociales del sector. Será la base para determinar la conveniencia de posibles acciones futuras con objeto de promover el empleo en este ámbito.

Como ya se ha mencionado, el alcance y la calidad del servicio público es responsabilidad de las autoridades nacionales según el Reglamento sobre Cabotaje.

* *

Pregunta nº 91 formulada por Proinsias De Rossa (H-0701/08)

Asunto: Entrega extraordinaria

¿Qué medidas ha adoptado la Comisión para poner en práctica todas las recomendaciones formuladas a la Comisión en la Resolución del Parlamento Europeo de 14 de febrero de 2007 sobre la supuesta utilización de países europeos por la CIA para el transporte y la detención ilegal de presos (P6_TA(2007)0032), y, en particular, su apartado 193, en el que se pide a la Comisión que «efectúe una evaluación de toda la legislación antiterrorista en los Estados miembros y de los acuerdos oficiales y oficiosos entre los servicios secretos de los Estados miembros y los de países terceros, desde la perspectiva de los derechos humanos, de forma que se revise la legislación en aquellos aspectos que los organismos internacionales o europeos de derechos humanos consideren que pueden facilitar la violación de dichos derechos, y que presente propuestas de actuación con objeto de evitar el solapamiento de asuntos que sean competencia de la Comisión Temporal».

Respuesta

La Comisión concede una gran importancia a la resolución de 14 de febrero de 2007 sobre la utilización de países europeos por parte de la CIA para el transporte y la detención ilegal de presos (P6_TA(2007)0032) y sus recomendaciones.

La Comisión ha emprendido varias acciones tras la Resolución del Parlamento. En concreto, como indicaba en su respuesta a la pregunta escrita P-2601/08, la Comisión envió cartas a las autoridades polacas y rumanas a fin de recordarles su obligación de llevar a cabo investigaciones eficaces acerca de las alegaciones sobre la existencia de centros de detención secretos en dichos países. El 5 de agosto de 2008 las autoridades polacas

⁽⁴⁹⁾ Reglamento (CEE) nº 3577/92 del Consejo, de 7 de diciembre de 1992, por el que se aplica el principio de libre prestación de servicios a los transportes marítimos dentro de los Estados miembros (cabotaje marítimo), DO L 364 de 12.12.1992.

⁽⁵⁰⁾ Su conclusión está prevista para antes de finales de año.

comunicaron a la Comisión el inicio de una investigación judicial. El 24 de junio de 2008, las autoridades rumanas le transmitieron el informe de la comisión de investigación del Senado rumano. La Comisión está en contacto con las autoridades rumanas para obtener más aclaraciones y explicaciones.

En cuanto al tráfico aéreo, en enero de 2008 la Comisión adoptó la Comunicación «Programa para el futuro sostenible de la aviación civil y de negocios», que aclara los términos «aeronave civil» y «aeronave de Estado» haciendo referencia directa a la Resolución del Parlamento de 14 de febrero de 2007. Además, en lo que respecta al control del tráfico aéreo, el 1 de enero de 2009 entrarán en vigor las disposiciones de aplicación del cielo único europeo, que establecerán requisitos comunes para la planificación de vuelos. Supondrá una herramienta más para supervisar los movimientos reales de las aeronaves dentro del espacio aéreo europeo, y ofrecerá soluciones para situaciones en las que entren en el espacio aéreo europeo aeronaves sin plan de vuelo.

En lo que respecta a la cuestión específica de la evaluación de la legislación antiterrorista que ha mencionado Su Señoría, la Comisión está llevando a cabo actualmente una evaluación general de la situación en los Estados miembros en relación con el «Derecho penal, el Derecho administrativo/procesal y los derechos fundamentales en la lucha contra el terrorismo» y, para ello, envió un cuestionario a todos los Estados miembros el 18 de diciembre de 2007⁽⁵¹⁾. Se han recibido respuestas de todos los Estados miembros, y su estudio está en curso.

* *

⁽⁵¹⁾ Este cuestionario está disponible en sitio web de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad: http://ec.europa.eu/justice_home/fsj/terrorism/fsj_terrorism_intro_en.htm